

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Española de Rugby, celebrada el día 6 de julio de 2019, sábado, en el Aula Magna del Instituto Nacional de Educación Física de Madrid (I.N.E.F.) en 1ª convocatoria a las 09,00 horas y en 2ª convocatoria a las 09,30 horas con el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Recuento de miembros de la Asamblea.
- 2º.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 3º.- Informe Presidente.
- 4º.- Estudio y aprobación, si procede, de la gestión deportiva de la temporada anterior y Memoria Anual de la FER.
- 5º.- Estudio y aprobación si procede, de la gestión económica del año anterior.
- 6º.- Estudio y aprobación si procede, del Programa Deportivo así como el Calendario y Competiciones de la FER, para la temporada 2019/2020.
- 7º.- Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2020.
- 8º.- Propuestas de Miembros de la Asamblea y de modificación de Estatutos recibidas antes del 28 de junio de 2019.
- 9º.- Ratificación de Miembros del Comité Nacional de Disciplina Deportiva y Comité Nacional de Apelación.
- 10º.- Elección de Miembro de la Comisión Delegada por el Estamento de Clubes.
- 11º.- Ruegos y Preguntas.
- 12º.- Clausura de la Asamblea.

El Sr. Presidente saluda y da la bienvenida a los asistentes.

1º.- RECUENTO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

Se inicia la Asamblea a las 09,30 h en segunda convocatoria con un quórum, en ese momento, de 41 miembros asistentes.

El Sr. Patrón-Costas explica a los miembros por el Estamento de Entrenadores como será el procedimiento y los plazos (horarios) para que presenten sus candidaturas de cara a la votación que deberá tener lugar cuando se llegue al 10º punto del Orden de día.



Miembros de la Asamblea

D. Alfonso FEIJOO GARCÍA

Presidente

a).- Presidentes (o representantes) de Federaciones Autonómicas.

D. Javier SAINZ BUENO	Fed. Andalucía
D. Rafael PARRA CAMPOS	Fed. Aragón
D. Alberto PÉREZ IGLESIAS	Fed. Principado de Asturias
D. Carlos CASTELLANOS	Fed. Islas Baleares
D. Iñaki MARQUÍNEZ CARRIÓN	Fed. Cantabria
D. Fernando RAPOSO RODRIGUEZ	Fed. Castilla y León
D. Fernando GONZÁLEZ DEL HOYO	Fed. Ceuta
D. Aurora CAPRITA	Fed. Extremadura
D. Javier FERNÁNDEZ ROZAS	Fed. Galicia
D. Jorge Manuel PARDO DE JAUREGUIZAR	Fed. Madrid
D. Víctor SERRANO CONESA	Fed. Región de Murcia
D. José Juan HURTADO	Fed. Comunidad Valenciana
D. Iñaki LASKURAIN GONZÁLEZ	Fed. País Vasco

b).- Presidentes (o representantes) de Clubes Nacionales.

D. Alejandro AGUILERA FERNÁNDEZ MESA	Universitario Sevilla CR
D. Marco CARUZ ARCOS	Ciencias Club Rugby
D. Miguel Carlos PALANCA RODRÍGUEZ	Unión Rugby Almería
D. Alfredo BENEDI MAILIN	Fénix Club Rugby de Zaragoza
D. Francisco Javier RODRIGUEZ CASTANEDO	Independiente R.C. de Santander
D. Rian Jonathon BUTCHER	Club Rugby El Salvador
D. Hernando CALLEJA MARTÍNEZ	Valladolid Rugby A.C.
D. Miquel MARTÍNEZ TIL	U.E. Santboiana
Dª. Mercé PÉREZ QUINTANA	Barcelona Universitari Club
D. Domènec RODRÍGUEZ	Rugby Club L'Hospitalet
D. Emilio GUTIÉRREZ BRUSÉS	C. R. Sant Cugat
D. German GARCÍA GAZAPO	C.A.R. Cáceres
D. Alfonso MANDADO VÁZQUEZ	Vigo R.C.
D. Javier OLACIREGUI ARRIETA	C.D. Arquitectura
D. Fernando CANTALAPIEDRA	CRC Pozuelo
D. Eduardo RODRÍGUEZ-GUERRA LINARES	C.R. Cisneros
D. Ana LANDALUCE NÚÑEZ	AD Ingenieros Industriales
D. Luis Ignacio ARDILA JIMÉNEZ	Alcobendas Rugby
D. Mariola ARRAIZA RIVERO	C.R. Majadahonda
D. Ferrán ANDRÉS MORENO	C.P. Les Abelles
D. Ana María AIGNEREN FRODDEN	R.C. Valencia
D. Alberto ZUBELDÍA DAMBORENEA	Getxo R.T.
D. Igor EGUREN	Ordizia R.E.
D. Rafael LARRETXEA ETXARRI	Hernani C.R.E
D. Juan Alejandro ESTÉVEZ	Bera Bera R.T.
D. César HERNÁNDEZ ABAD	Uribealdea R.K.E.



c).- Jugadores

D. Marco CASASNOVAS DOMINGO
D. Guillermo ESPINÓS GOZALVEZ
Dª. María RIBERA GARCÍA
Dª. Ingrid ALGAR GONZÁLEZ
D. Manuel Enrique SEVILLANO CASADO
D. Alexander VON KURSELL

d).- Entrenadores

D. Ricardo MARTINENA ROYO
D. Luís BENITO DE LA ROSA
D. Jordi MOLINERO MARQUEZ
D. Miguel Ángel PUERTA BERROCAL
D. Martín Luis ROJO DURÁN
D. Santiago SANTOS MUÑOZ

e).- Árbitros

D. Ignacio CHAVES GARCÍA
D. Iñaki VERGARA GONZÁLEZ

Vicepresidente 1º FER

f).- Otros asistentes

D. Juan José GARCÍA LUNA	Vicepte. / Director General FER
D. José María EPALZA SOLANO	Vicepte. Económico/Tesorero FER
D. Eliseo PATRÓN-COSTAS	Secretario General FER
D. José Manuel MORENO GONZÁLEZ	Vocal / Asesor FER
D. Rafael SEMPERE LUJÁN	Director Financiero FER
D. José Manuel PARDAL MÁRQUEZ	Director Competiciones FER
D. César ARCHILLA PRAT	Secretario Técnico FER
D. José Carlos SALÓ	Servicios Médicos FER
D. Antonio AVILA DE ENCISO	Comité Apelación FER
D. Luis VIÑUALES TOLEDANO	Delegación de Castilla La Mancha
D. Jordi SALADICH	BUC
D. Nacho DEL CANTO	C.R. El Salvador
D. José Luis MARQUINEZ CARRIÓN	Independiente R.C. de Santander
D. Juan Pedro BROLESE	C. R. Cisneros
D. Juan DE LUQUE MÉDEL	Unión Rugby Almería
D. Moisés SAN MATEOS	Gaztedi RT
D. Juan GÓMEZ	C.R. Santander
D. Elisa LEONARDO DE LA TORRE	C.R. Santander
D. Rubén LUMBRERAS	C.R. Santander
D. Carlos de Dios VILLARROEL	CAR Cáceres
D. José Ignacio MORENO	CAR Sevilla
D. Antonio SÁNCHEZ RAYEGO	CAU Madrid
D. Carlos OTEO	Revista 22
D. José Manuel IBÁÑEZ	Alcobendas Rugby
D. José María CASTILLO LARRUSCAIN	Personal FER
Dª María Isabel DOMINGO RANZ	



Dª. Natalia ÁLVAREZ BLANCO
D. Eric JARA LLITERAS

Personal FER
Personal FER

Se procede, por parte del Sr. Patrón-Costas, al recuento de asistentes, figurando más arriba la relación de todos los miembros y otros asistentes que estuvieron presentes a lo largo de la reunión.

- *El Sr. Pardo plantea la pregunta acerca de quien ha sustituido al Sr. Acebes por el Estamento de Entrenadores al haber perdido la condición de asambleísta por no reunir ya los requisitos.*
- *Posteriormente, se le responde, por parte de la Mesa, que fue sustituido por el Sr. Martinena (que se encuentra presente) que era el primer suplente por dicho Estamento, tras las anteriores vacantes que habían sido ocupadas en ediciones anteriores y tal como se ha recogido en la correspondiente Acta de la Junta Electoral.*

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

No habiendo ninguna observación ni alegación SE APRUEBA, por 34 votos a favor, 7 abstenciones y 0 votos en contra, el Acta de Asamblea General de fecha 7 de julio de 2019.

3º.- INFORME PRESIDENTE

El Sr. Presidente informa de lo siguiente:

1. NUEVA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

Se incorpora un nuevo miembro a esta Asamblea: la federación autonómica de Ceuta. De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto de la FER se ha de reconocer como Federación Autonómica a aquella que tenga personalidad jurídica reconocida por la Comunidad Autónoma que representa. En el caso que tratamos la Federación de Rugby de Ceuta ha sido reconocida por el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Ceuta, por lo que corresponde que sea reconocida como tal por la Federación Española de rugby.

Bienvenidos a esta casa, vuestra casa.

2.- FALLECIMIENTO DE PERSONAS VINCULADAS AL RUGBY ESPAÑOL

Tenemos que lamentar en esta temporada el fallecimiento de personas vinculadas con la FER.

En diciembre nos dejó Iñaki ORUE, fundador del club Uribealdea R.T.

En el mes de junio dos jugadores veteranos perdieron la vida justo después de haber participado en encuentros de esta categoría. Javier LORENTE BLANCO ex - jugador del CEU, falleció en Madrid, y Juan Luis PEÑA, ex – jugador del CRAT Coruña, falleció en Ferrol. Tenemos que ser



vigilantes y exigentes en poner medidas para que la actividad de rugby a estas edades no tenga estas dolorosas consecuencias.

Probablemente me olvido de citar a alguna persona más vinculada a nuestro juego que nos haya dejado en esta temporada. A todos ellos les deseo un descanso en paz.

3.- CIERRE EJERCICIO 2018

Luego el Tesorero facilitará con detalle la situación económica de la Federación en lo que respecta al cierre económico del ejercicio 2018

Las cuentas ya han sido auditadas por auditores independientes facilitados por el Consejo Superior de Deportes. El informe de auditoría ha sido favorable, tal y como habéis podido comprobar en el documento que se os remitió hace unos días. El resultado final del ejercicio 2018 ha sido muy positivo pues hemos cerrado con un superávit de 709.014,84, lo que nos ha permitido dejar a cero nuestros compromisos de préstamos bancarios. La FER ya no debe nada, y lo que es más importante, al 31 de diciembre de 2018 contaba con un fondo de maniobra positivo de 526.166,97 euros.

4.- PRESUPUESTO 2020

El proyecto de presupuesto para el año 2020 nos lleva a la considerable cantidad de 5.462.946,00 euros, del que 794.500,00 euros corresponden a la probable celebración en Valencia, en septiembre de 2020, del World Trophy.

- *El Sr. Presidente indica que este importe está garantizado con ayudas que se han solicitado para ello.*

Con las cifras que he expuesto queda evidenciado que la Federación se está gestionando con éxito, al menos, en lo que respecta a la parte económica.

5.- PATROCINADORES FER

Como todo sabéis, el progreso en este campo es bastante difícil. No obstante la gran visibilidad y difusión que tuvo el rugby español en el año 2018 está empezando a dar frutos.

Mantenemos **Heineken, Generali, Viajes Halcón,, Spagnolo, InfiSport, Gilbert, Kappa, Hispasat, Iberdrola, Loterías y La Liga de Fútbol Profesional**. **Joma** sigue siendo nuestro patrocinador de ropa deportiva.

- *El Sr. Presidente agradece a Go Fit, que ha dejado de ser Patrocinador de la Federación, la ayuda prestada al rugby español durante estos últimos años.*

Hemos incorporado dos nuevos patrocinadores, **Leciñena y Renfe**, entidad con la que ya tuvimos colaboración hace varios años.

Seguimos trabajando en este arduo cometido. Soy optimista y no me doy por vencido de la posibilidad de que antes de final de año incorporemos algún nuevo patrocinador.



6.- AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y EL APOYO A LOS DEPORTISTAS ESPAÑOLES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

El Consejo Superior de Deportes ha promulgado nuevamente una Resolución por la que la cantidad que corresponde al 1% de lo generado por la comercialización de los contenidos audiovisuales que explota LaLiga, que asciende a 25.857.000 euros, se va a destinar al pago de las cuotas de los deportistas sujetos al Régimen de la Seguridad Social ya sean por cuenta ajena, como autónomos o acogiéndose al convenio especial de cobertura con la Seguridad Social.

Parte de esta cantidad se va a destinar también a pagar la parte que corresponde al CSD del programa ADO. El resto, una vez hecho frente a las cotizaciones a la Seguridad Social, se destinará para ayuda a deportistas (equipos) que representen a España en competiciones internacionales.

Se ha procedido a informar a nuestros jugadores DAN de que se pueden acoger a esta posibilidad que se les ofrece para que se les reembolse los pagos que hagan de cotizaciones a la Seguridad Social. Igualmente informaremos a los clubes que jugadores tiene incluidos en la relación de deportistas DAN, aunque es fácil conocerlo pues está publicada en el portal del CSD, para que conozcan los beneficios que disponen sus jugadores por estar considerados como tales.

Por otra parte, se solicitarán subvenciones para actividades internacionales que no las tengamos contempladas en el presupuesto de gastos de 2019.

7.- SITUACIÓN DEPORTIVA INTERNACIONAL

Aunque posteriormente el director Deportivo ampliará esta información quiero resumir lo más destacado de nuestros equipos nacionales.

Selección Masculina senior

La temporada de este equipo puede considerarse como de excelente. Ha disputado 10 encuentros, venciendo en 8 de ellos. Las dos derrotas han sido contra equipos situados por encima del ranking mundial: Georgia y Samoa, con resultados ajustados.

Se ha ganado a tres equipos que van a participar en el mundial 2019 de Japón: Rusia, Uruguay y Namibia

Estos resultados han propiciado conseguir el segundo puesto del Campeonato de Europa, detrás de Georgia, y ascender hasta el puesto 17^a del ranking WR, muy próximos de Samoa.

Nuevamente nos hemos impuesto a Rumania por segunda temporada consecutiva.

También es destacable que contemos con una amplia relación de jugadores capaces de entrar en el equipo, sin que ello repercuta en el rendimiento. De hecho en la reciente gira a Sudamérica la mayor parte del equipo estaba formada por jugadores que participan en la competición nacional y el juego desplegado ha causado sorpresa en el mundillo del rugby internacional.

La **Selección Femenina** nuevamente se ha proclamado campeona de Europa, ganando con facilidad (54-0) a Holanda. En el encuentro, que se disputó en el estadio Central de Madrid hubo record de asistencia de espectadores (8.900) en un encuentro de rugby de categoría femenina.



El equipo se había impuesto, previamente, a lo largo de la temporada a Hong Kong, Sudáfrica, Escocia y Rusia. Cinco victorias de cinco encuentros celebrados. En el ranking mundial el equipo figura en 9º lugar.

La Selección Masculina de Sevens ha disputado ya los diez torneos de las Series Sevens de WR. El equipo ha quedado en el puesto 12º de la clasificación de 18 participantes, manteniendo la categoría de “core”, por lo que la próxima temporada volverá a participar en el circuito mundial de Sevens.

Como actuación destacable ha sido la victoria sobre Nueva Zelanda en el Torneo de Vancouver.

Ha disputado ya la primera de las series del Europeo, que servía para definir los 9 equipos de la primera categoría que pasan al preolímpico europeo de Colomiers que se disputará los días 13 y 14 de julio.

- *El Sr. Presidente informa que World Rugby ha aumentado la dotación económica y el importe de la subvención que recibe esta selección la temporada que viene será de 295.000 GBP.*

Igualmente la **Selección Femenina de Sevens** ha participado en las Sevens World Series. El equipo ha tenido también una buena actuación, quedando en el 9º lugar por lo que mantiene la categoría y podrá participar la próxima temporada en el circuito mundial de Sevens de World Rugby. En el último torneo, en Biarritz, quedó en 4º lugar, habiéndose impuesto al equipo de Australia, vigente campeón olímpico, en 4º de final.

- *También indica el Sr. Presidente que no percibimos nada por el equipo femenino y que la FER y los países que tenemos a ambas selecciones compitiendo en las series Mundiales, hemos trasladado a World Rugby una petición, debido al agravio comparativo que se produce, para que las mujeres también reciban algún tipo de ayuda económica en el mismo sentido que los hombres.*

En el primer torneo del Campeonato de Europa disputado en París ha quedado en 3º lugar por lo que se ha clasificado para disputar el preolímpico europeo que se celebrará en Kazán (Rusia) los días 13 y 14 de julio.

El pasado jueves, 4 de julio, Su Majestad la Reina Doña Letizia, asistió a un entrenamiento de esta selección para desearles suerte en su próximo compromiso de clasificación olímpica. Es un importante y valorado reconocimiento de nuestras chicas.

La clasificación olímpica para ambos equipos se presenta dificultosa, toda vez que ninguno de los equipos europeos está clasificado para los Juegos de 2019 y todos luchará por el primer puesto. Solo hay una plaza directa para los campeones de estos torneos europeos preolímpicos y dos plazas para participar en la repesca preolímpica de 2019.

La **Selección masculina sub 20** quedó en segundo lugar en el Campeonato de Europa. El equipo es bueno y quizás podría haber aspirado a un mejor resultado.

La **Selección masculina sub 18** realizó un buen Campeonato de Europa quedan clasificada en segundo lugar, solo superada por Georgia.



Estos resultados de sub 20 y sub 18, nos hace ser optimistas de cara al futuro de nuestro equipo nacional sénior.

Las **Selecciones sub 18 de Sevens masculina y femenina** disputarán en el mes de agosto sus respectivos campeonatos de Europa.

8.- PLAN ADO

Como ya se informó en la asamblea anterior la dotación económica de subvención ADO que estamos teniendo en 2019 se redujo respecto a la de 2018.

Como sabéis la ayuda de ADO es mientras el equipo esté vivo en la carrera olímpica. Es decir, que si en los torneos de julio, en alguna de las dos categorías o en las dos, no quedáramos entre los tres primeros la ayuda de ADO a los jugadores desaparecería. Probablemente continuaría durante todo el tercer trimestre y lo más lógico es que la dejase efectiva hasta final de año.

9.- COMPETICIÓN DOMÉSTICA

En la documentación que se os ha facilitado figura una amplia información de todas las competiciones nacionales que se han celebrado a lo largo de la temporada. Voy a hacer un pequeño resumen:

División Honor

Una temporada más, ha sido evidente la hegemonía de los dos equipos de Valladolid. Ambos han disputado la final de liga, con triunfo del VRAC Valladolid. Gran asistencia de público a la final que se disputó en el estadio Zorrilla de Valladolid.

Además el VRAC también consiguió la Copa Ibérica ante el Os Belenenses.

Por su parte el C.R. El Salvador ganó la Supercopa al VRAC Valladolid.

Como consecuencia del criterio de incremento que se lleva aplicando desde hace varias temporadas, en la próxima temporada será necesario que en el campo de juego haya simultáneamente, al menos, 8 jugadores seleccionables para el equipo nacional, tal como ha aprobado la Comisión Delegada en su última reunión del mes de junio.

Final Copa S.M. El Rey

Se disputó en Madrid, bien organizada por el C.R. Cisneros. El Alcobendas rugby se impuso al F.C. Barcelona en el último segundo de tiempo real de juego.

- *El Sr. Presidente felicita al Cisneros por la organización y destaca que finalmente, tras tres ediciones, hemos conseguido que la liquidación de los beneficios que corresponden a los equipos se resuelvan de forma sencilla y rápida y sin la necesidad de nombrar un árbitro para que dirima las diferencias.*

Serie Sevens masculina

Se ha vuelto a poner en marcha las Series Sevens masculinas en las que han participado 8 equipos.



División de Honor Femenina.

Ha contado con el patrocinio de Iberdrola. Se ha disputado a doble vuelta con triunfo del CRAT Coruña, habiendo habido “Play Off” para el título. A través de Telemadrid (La otra) se ofrecieron por TV cinco encuentros con resultado satisfactorio de audiencias.

División de Honor B Femenina.

La competición de Ascenso a División de Honor va a facilitar los equipos que van a formar parte de la nueva competición de División de Honor B en la temporada 2019/20.

Copa S.M. La Reina de Sevens

Se ha desarrollado con gran éxito de organización entre 12 equipos que ha contado con tres sedes. Majadahonda R.C. ha vuelto a ganar esta competición.

Rugby Base

Las competiciones nacionales de rugby base se han disputado con record de participación de equipos en todas las categorías.

Selecciones Autonómicas

Las competiciones de selecciones autonómicas se ha desarrollado con un incremento de equipos participantes y con buen nivel de juego.

Por tercera vez consecutiva se ha disputado una competición escolar de selecciones autonómicas de rugby y también se ha celebrado una competición escolar inclusiva.

10.- CONVENIO CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Hemos vuelto a renovar el convenio de colaboración que tenemos establecido con la Junta de Castilla y León por el que las selecciones nacionales pueden disponer de la Residencia Rio Esgueva en Valladolid, sin cargo alguno de alojamiento y manutención, durante todo el tiempo que ha sido preciso en las concentraciones que han tenido.

11.- RESIDENCIA BLUME

Las 6 becas internas en la Residencia Blume de Madrid para jugadoras de la selección española han estado vigentes durante el curso, con la correspondiente utilización de las instalaciones y de los servicios médicos del centro de Alto Rendimiento de Madrid.

Para el curso 2019/20 hemos incrementado la solicitud a 12 becarias, pero aun no tenemos confirmación de la resolución.

Al igual que en la temporada pasada, también hacemos uso de la Residencia Blume para concentraciones de las selecciones nacionales.

Bastantes concentraciones de los equipos de sevens y la preparación de los encuentros de la selección masculina del Campeonato de Europa han tenido esta residencia como lugar de alojamiento

También hemos tenido acceso a la residencia Blume de Sant Cugat.

La utilización de estos centros nos supone un considerable ahorro pues en una gran mayoría de ocasiones el coste es cero. En otras solo pagamos la alimentación a precios reducidos.



12.- COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

En la documentación que se os ha entregado al inicio de esta reunión y en el “pen drive” que se os ha facilitado figura un detallado dossier de todo lo que se publica de rugby tanto en los medios propios de la FER como en la prensa escrita y en Televisión.

En la web de la FER se publica una completa información de todo lo que acurre día a día en las competiciones tanto nacionales como internacionales.

- Esta información se difunde de las actividades de la FER a través de nuestras herramientas de comunicación (página Web, Newsletter, Twitter, Facebook, Youtube e Instagram) habiéndose incrementado de forma considerable respecto a la temporada anterior. Superamos la cifra de 36.500 seguidores en Twitter con un incremento del 40% desde la temporada 2016/17 y de 35.000 en Facebook, lo que supone un incremento superior al 32% respecto a 2017.

El incremento en Instagram ha sido del 75%, contando ya con 24.500 seguidores.

Utilizamos Youtube como una biblioteca online y no solo como una red social. El crecimiento del canal en la temporada 2018-19 ha sido del 22%, llegando hasta los 8.290 suscriptores totales.

- En el boletín informativo semanal queda recogida toda la actividad deportiva de la semana. Queda publicado en la web por lo que es una fuente de consulta para estudiosos de nuestro deporte.

- Los clubes de División de Honor, División de Honor B y de División Honor Femenina han producido los encuentros que disputan como locales, al menos con una cámara, para difundirlos vía streaming.

- Se ha mantenido la información “on line” del desarrollo de todos los encuentros facilitando vía internet en tiempo real todos los datos de interés que se producen en los partidos.

- A través de la plataforma para video, Gooru, sin coste para los clubes y federaciones, se han ofrecido los encuentros de las distintas competiciones.

- Los clubs y federaciones habréis comprobado que diariamente se generan una gran cantidad de noticias de rugby que la FER os traslada a través de la plataforma de la agencia de noticias Kantar Media. En la información también está contenida la valoración publicitaria de la noticia. Habréis notado el importante incremento de noticias que se han generado en esta temporada. Nuestro rugby goza de buena salud mediática.

- *El Sr. Fernández (Federación Gallega) indica que desde hace algún tiempo no están recibiendo este e-mail con el “Resumen de prensa diario”. El Sr. Presidente pregunta si hay algún otro miembro que tampoco lo esté recibiendo y así lo indican también la Federación de Rugby de Madrid, el CR Sant Cugat y el BUC.*

13.- LA LIGA TELEVISADA EN TELEDEPORTE (Y GOL)

Como de gran éxito se puede considerar el seguimiento que ha tenido el rugby en esta temporada en televisión. Especialmente en el canal de TVE, Teledeporte, que ha ofrecido cada semana un encuentro de la Liga de División de Honor y de las semifinales y Final de Copa S.M. El Rey, los encuentros de la selección sénior (y uno de la femenina) y el programa semanal Pasión Rugby.



Por su parte el canal GOL retransmitió en directo los encuentros Brasil – España y Brasil – Uruguay de la gira ha Sudamérica del mes de junio pasado.

Las cifras de audiencia son las siguientes:

Liga Heineken.

Audiencia total en la temporada: 1.033.000 en los 31 encuentros televisados (uno femenino: la final de Liga). Media por partido: 33.325 tele-espectadores. La share media es de 0,35

Selección Nacional:

Audiencia total en la temporada: 978.000 en 14 encuentros televisados (cuatro de ellos femenino). Media por encuentro: 75.230 tele-espectadores. La share media es de 0,32.

Programa Pasión Rugby:

Audiencia total en la temporada: 160.000 en 11 programas emitidos. Media por programa: 15.600 tele-espectadores. La share media es de 0,37. Podemos decir que cerca de 2.000.000 de telespectadores ha tenido la oportunidad de ver imágenes de rugby en Televisión durante la temporada. Desde luego es una buena forma de promocionar nuestro deporte.

14.- DENUNCIA DEL VRAC A LA FER

En el mes de diciembre el VRAC Valladolid denunció ante el CSD al Presidente y Comité Ejecutivo de la federación, pidiendo la inhabilitación hasta dos años de los miembros de este órgano. La denuncia era motivada por la decisión tomada por la FER de no facilitar la retransmisión por Teledeporte de encuentros de la Liga Heineken que en los que este club figurase como local. Ello por haber incumplido este club el Reglamento Audiovisual en lo que se refiere a no poder publicitar en la U televisiva productos que sean competencia de la cerveza Heineken.

El CSD desestimó la denuncia.

Contra esta decisión el VRAC presentó un recuso de reposición ante el propio CSD, que le fue nuevamente desestimado.

- *El Sr. Presidente explica con algunos detalles el origen del incidente y cuáles fueron los motivos para no retransmitir partidos de local al club durante la temporada regular.*

15.- ASOCIACIÓN DE CLUBES DE DIVISIÓN DE HONOR

Aunque aún no está constituida la Asociación de Clubes de División de Honor, hemos tenido varias reuniones con Macario Fernández-Alonso Trueba, que ha sido elegido por los clubes de División de Honor como su representante.

Se han tratado varios temas que afectan a la competición y a la convocatoria de jugadores/as con las selecciones nacionales (creación de una competición nacional con los equipos B / sub 23 de los clubes de División de Honor, seguro de los jugadores que participan en las competiciones nacionales, convocatoria de jugadores, retransmisiones televisivas).

- *El Sr. Presidente explica los motivos que han llevado a la FER a apoyar esta iniciativa y por ello la ha presentado como propuesta por parte de su Junta Directiva. Aunque*



también indica los condicionantes que ha planteado para ello, en especial referente a la edad de los participantes.

En general, la FER es sensible al planteamiento realizado por Macario Fernández-Alonso Trueba en nombre de los clubes, sin embargo donde encontramos discrepancias es en las retransmisiones audiovisuales de los encuentros de la competición.

- *El Sr. Presidente explica que durante la reunión no se le dio copia de los contratos con los proveedores y otros actores relacionados con las retransmisiones debido a la LOPD, pero sí se le mostraron los mismos, así como algunas de las facturas abonadas por dichos conceptos, lo cual es corroborado por el Sr. Rodríguez-Guerra (CR Cisneros) a pregunta de aquél.*

Dado que por lo tratado pareció que la información que disponen los clubes en este tema no es completa se les remitió un escrito informándoles de los datos que disponemos especialmente de lo que aporta el patrocinador, Heineken, de la competición de División de Honor y el gasto que supone las producciones televisivas de los encuentros y resúmenes. Os extracto lo más destacado:

El importe de los gastos que en la temporada 2017/18 supuso a la FER esta producción televisiva (encuentros y programas) fue de 278.013,78 euros. Es decir, la FER aportó 128.529,18 euros de sus recursos para que la competición de clubes de División de Honor estuviera en la pantalla de Teledeporte a lo largo de la temporada 2017/18. Estas cuantías se encuentran auditadas, sin salvedades, por la empresa independiente contratada por el CSD para los ejercicios económicos de 2017 y 2018

Se televisaron 28 encuentros, con una audiencia total de 1.203.000 telespectadores (media por partido: 42.964) con una share media de 0,41.

En total la audiencia que hubo en Teledeporte con imágenes relacionadas con la División de Honor fue de 1.987.000 telespectadores durante la temporada 2017/18.

Para la temporada 2018/19 se renovó el acuerdo con RTVE y se mantuvo vigente el contrato con Heineken. Se han televisado igualmente 28 encuentros y se han producido 11 programas de Pasión Rugby.

A falta de cerrar los datos de todos los gastos habidos en la producción televisiva de la actual temporada podemos adelantar que será algo menor que los de la temporada 2017/18 ya que se han realizado menos programas de Pasión Rugby.

Para la temporada 2019/20 la FER pretende dar un paso más. Además de seguir con la emisión por Teledeporte de un encuentro semanal, se quiere dotar a todos los campos donde se disputan encuentros de competición nacional con cámaras inteligentes (al menos tres y hasta cinco en los de División de Honor) para producir la señal y puedan ser ofrecidos por streaming (o TV) a través de un canal (o varios) temático de TV. CINFO es la empresa interesada en dotar de esta tecnología a los campos de rugby y de comercializar el producto para obtener recursos cuando se presente la ocasión. Nos indica CINFO que, de momento, la generación de beneficios va a resultar difícil. Esperan que a partir del 3º año se pueda rentabilizar la inversión.

Cuando haya beneficios la FER distribuirá a los clubes el 90% de los mismos. El resto será para hacer frente a gastos de gestión de la FER.



La FER ya ha informado de ello a los clubes nacionales y hasta el momento hay 29 clubes que están interesados en acogerse a este proyecto. Ninguno de los clubes de División de Honor se ha adherido aún.

La diferencia de posturas en la reunión surgió cuando se puso sobre la mesa la posibilidad de que los clubes de División de Honor no estaban de acuerdo en firmar la reglamentación audiovisual que la FER ha tenido vigente en las dos temporadas anteriores, que no se iban a comprometer con un proyecto de varios años y que puesto que los derechos de acceso de las cámaras a los campos les corresponde a ellos autorizarlos, no están en disposición de permitir el acceso si no participan en las negociaciones con CINFO y llegan a un acuerdo sobre los beneficios de derechos televisivos.

El Presidente de la FER recordó que los derechos audiovisuales de las competiciones nacionales pertenecen a la FER y que efectivamente los clubes pueden vetar la entrada de las cámaras a los estadios pero que si es así los más perjudicados serían los propios clubes pues sus patrocinadores se verían afectados con una menor presencia en TV, perjudicando a su vez la promoción y difusión del rugby español, que en los últimos años ha crecido de forma exponencial.

Ante esta posibilidad, la FER se dirigió a los clubes de División de Honor para que manifestasen de forma inequívoca si van a permitir la entrada de cámaras en sus estadios en los encuentros de División de Honor (Copa y supercopa) en la temporada 2019/20 pues la FER tiene pendiente de celebrar con RTVE una reunión para negociar las retransmisiones en Teledeporte de la próxima temporada. De no haber autorización no tendría sentido la negociación con RTVE y en consecuencia, tampoco, el contrato con Heineken sobre la nominación de esta marca en la competición División de Honor.

La respuesta ha sido en un escrito firmado por Macario Fernández en el que siguen insistiendo que les corresponde a ellos negociar con los patrocinadores de la FER y sobre los derechos audiovisuales.

Se les ha contestado que al no tener el rugby la consideración de “competición oficial de carácter profesional” a los efectos, y con el alcance, previstos en el artículo 41.1 de la vigente Ley del Deporte la Asociación, en los asuntos de rugby que se convengan, tendrá la representatividad que le sea reconocida por la Federación Española de Rugby (FER).

Además se le indica que la titularidad, gestión y explotación de los derechos de imagen en el ámbito deportivo, y desde el máximo respeto a la titularidad que ostentan tanto los deportistas como los clubes en el ámbito de sus respectivas parcelas, la Federación Española de Rugby, en su condición de entidad organizadora de la Liga Oficial de la División de Honor, es la titular, exclusiva, tanto de los derechos de imagen de la citada competición como de su gestión y explotación comercial.

También se les informa que la Federación Española de Rugby, en la condición reconocida legalmente de entidad organizadora de la competición, es la que tiene, también en exclusiva, la competencia jurídica para establecer las normas de funcionamiento, requisitos y exigencias que deben ser cumplidas por los clubes y entidad deportivas como “conditio sine qua non” para participar en dicha competición.



En consecuencia, entendemos que los clubes que deseen participar en las competiciones oficiales organizadas por la FER deberán cumplir las normas, requisitos y reglamentos vigentes de la Federación Española de Rugby

16.- AUMENTO DE LICENCIAS

Seguimos incrementando el número total de licencias tramitadas a nivel nacional. En esta temporada que acaba vamos a estar cerca de 38.000 licencias, lo que significa un incremento del 7% respecto a la temporada anterior, especialmente en jugadores de rugby base y en mujeres.

Hay ya varios clubes en España que disponen de cerca de 600 licencias, lo que supone un gran esfuerzo y organización para poder gestionar este considerable volumen de deportistas

17.- PROMOCIÓN (PROGRAMA GET INTO RUGBY Y RUGBY FEMENINO)

Con el patrocinio de Iberdrola, a través de los Programas del CSD Deporte y Mujer y Universo Mujer, recibimos subvenciones que se destinan a potenciar y promocionar el rugby femenino.

El programa está resultando exitoso, al menos así lo atestigua la progresión del incremento de licencias de categorías femenina que es superior al 15%.

Por otra parte con la colaboración de GENERALI hemos puesto en marcha el programa de promoción de rugby GET INTO RUGBY en centros escolares que ha tenido una excelente acogida.

18.- TIENDA RUGBY

La Tienda FER sigue incrementando las ventas de una forma espectacular, tanto la venta con presencia física como a través de internet. Es ya una fuente de ingresos considerable para la FER, superando los 40.000 euros esta temporada.

19.- RELACIONES CON TERCEROS

El Código de Buen Gobierno establece que los directivos de las federaciones españolas deben estar al tanto de lo que se establece en el mismo. Entre esto, lo que afecta a relaciones con terceros.

Por ello todos los miembros de la Junta Directiva han firmado un documento en el que se deja constancia si existe relación contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la FER, así como el volumen de transacciones caso de que exista esta relación para que en la Asamblea General queden referenciadas.

De la información recogida es preciso dejar constancia que ningún miembro de la Junta Directiva está vinculado ni directa ni indirectamente con empresa alguna de suministros o de servicios con la FER.

El formulario también recoge información sobre si los miembros de la Junta Directiva, en su actividad privada, ocupan cargos en otras sociedades o empresas cuando participan en la toma de decisiones de las mismas. Así es en los casos de los siguientes miembros de la Junta Directiva: Sergi Loughney, Jesús Aldazabal, Guillermo García de Polavieja, Juan José García Luna,



Ignacio Vergara González, José María Epalza y Alfonso Feijoo (que tiene relación familiar con el seleccionador nacional de sevens masculino).

- *El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si alguno tiene alguna pregunta a este respecto, no formulándose ninguna en este sentido.*

20.- HOMOLOGACIÓN DE INSTALACIONES

Tal y como hemos venido informado desde hace ya más dos años (concretamente desde mayo de 2016) para participar en competiciones nacionales es preciso que las instalación donde se disputen los encuentros estén homologadas por la FER.

Guillermo García – Polavieja, responsable de la FER de instalaciones, ha facilitado un informe, que se os ha entregado al inicio de la reunión y que también figura en el “pen-drive”, sobre el estado actual de las instalaciones homologadas y de las que se encuentran en proceso de homologación y que es el siguiente:

RESUMEN DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA NORMATIVA DE HOMOLOGACIÓN DE CAMPOS (NHC) EN 2019, A LA ATENCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FER DE JULIO DE 2019

Tras más de tres años del inicio del trabajo de la FER sobre seguridad de campos de rugby y dos años largos del inicio del proceso de implantación de la normativa resultante, nos encontramos muy **avanzados en el proceso de homologación** de todos los campos de España en los que se disputa competición nacional masculina y femenina.

Este proceso toma como base la citada normativa para homologación de la FER aprobada el 22 de octubre de 2016 por la Comisión Delegada de la Asamblea de la FER, y modificada el 20/10/2018, coherente con la normativa de World Rugby (Ley 1 y Regulación 22) y del CSD (normas NIDE) e inspirada en el deseo de esta federación de salvaguardar en todo lo posible la seguridad e integridad del deportista.

Tanto el estudio previo realizado por la FER como la propia normativa y el proceso de implantación han sido **expresamente reconocidos por nuestros homólogos de World Rugby y sirve actualmente de ejemplo para otras federaciones en desarrollo.**

El Comité Técnico de Instalaciones

El pasado mes de mayo la Junta Directiva constituyó diversos comités técnicos esporádicos o provisionales, uno de ellos específicamente designado para **tomar decisiones ejecutivas sobre los expedientes de homologación**, constituido por los vicepresidentes de la FER Iñaki Vergara y Juan José García Luna, el Director Técnico, Santiago Santos, el Secretario General, Eliseo Patrón-Costas y el vocal de la JD responsable de instalaciones, Guillermo G. de Polavieja, estos últimos como secretario y presidente del comité, respectivamente.

Este comité pasará a ser permanente si así lo decide la Asamblea de julio.

Procesos de homologación en curso

En estos dos años se ha mantenido contacto continuo a través del directivo responsable de instalaciones, Secretaría de la FER y los técnicos contratados a tal fin, con todos los clubes interesados y los numerosos ayuntamientos, universidades y sociedades públicas diversas titulares de las instalaciones; siendo **muy elevado el grado de concienciación, interés y colaboración demostrado por la mayoría de ellos**; contrastando en este punto los casos menos favorables.

Aún así el proceso se ha demostrado muy complejo y el grado de satisfacción con los resultados, moderado.



En la FER tenemos en la actualidad **97** expedientes de homologación abiertos sobre campos de rugby existentes, en construcción o en proyecto, **41** de los cuales requieren homologación por la competición que acogen actualmente y los **56** restantes son expedientes de atención a consultas recibidas, proyectos, pre-homologaciones u otros informes sobre campos realizados por interés de la FER (competición internacional etc.)

De los **41** expedientes de homologación, **18** han culminado ya el proceso y se les ha otorgado la homologación correspondiente. Estos **18** campos albergan competición de hasta 30 equipos de diferentes clubes y divisiones (DHA, DHB y DHF).

Otros **23** campos siguen actualmente en proceso de homologación con diferente ritmo:

- **10** campos fueron incorporados al grupo 4 por el comité que nombró la Asamblea de 2018 debido a las obras de calado que necesitaban (prórroga de un año y exención de tasa adicional). Se tiene constancia del avance de las obras en **Ordizia, Poble Nou y Cáceres**, así como de la finalización en Las Rozas por no justificación del cumplimiento de mínimos de seguridad. Los otros 6 no han comunicado ningún avance: **Albericia (Ruth Beitia), Quatre Carreres, Son Caliú, Atxurizubi y San Román.**

Es muy probable que estos campos no puedan acoger competición en 2019/20, aunque las reparaciones que necesitaban Atxurizubi y Quatre Carreres parecían relativamente sencillas y se desconoce el motivo del retraso.

- A **10** campos con necesidades menores de mejora se les dio recientemente una última prórroga hasta el 01/09/2019 (ya habían pagado una tasa adicional por prórroga inicial hasta el 01/03/2019).

De ellos, se tiene constancia de la realización de mejoras en **7: Bahía de Marbella, Foixarda (BUC), Campo del Río (Valencia), Unbe (Eibar), Fadura (Getxo), El Pantano (La Vila), Teixonera (Barcelona) y Guinardera (San Cugat)**. Se espera recibir informes que permitan la homologación durante el verano.

De los otros **2** no hay noticia y es muy probable que no puedan acoger competición en 2019/20: Velódromo de Zaragoza (Fénix) y Urbieta (Gernika), al igual que los campos anteriores que no justifiquen las mejoras a tiempo.

- **2** campos han sido directamente **clausurados a efectos de competición de la FER** y sus procesos cancelados por razones de peso: falta de comunicación de datos básicos, falta de información o de correcciones mínimas de seguridad, impago de tasa etc. y no podrán acoger competición en 2019-2020: son **Majadahonda y San Sebastián de los Reyes**. Este último además parece que no alcanza una dimensión de anchura mínima para ninguna categoría de competición *senior*.
- Al menos otro campo más será propuesto para la misma actuación en la próxima reunión el Comité si no aporta documentación requerida desde hace más de un año (**As Lagoas, Orense**)

En relación a las modificaciones realizadas sobre la NHC en octubre de 2018 y, en particular, en aquellas **solicitadas por los representantes de las federaciones territoriales** para facilitar la homologación de al menos un campo por territorio (creación de la categoría 3b y exención del ensayo de prestaciones de la hierba natural para permitir la homologación de campos de fútbol), no se ha recibido hasta a fecha ninguna solicitud de homologación en ese sentido.

Tampoco se ha recibido ninguna solicitud de homologación específica de campos para División de Honor femenina B.

Resumen y ruegos a los miembros de la Asamblea General

En resumen, el próximo **1 de septiembre de 2019**, antes el inicio de las competiciones nacionales de división de honor A y B masculina y femenina, **finalizan las últimas prórrogas concedidas** para la homologación de los campos restantes, **siendo probable que al menos 10 campos**



actualmente en uso dejen de estar disponibles por falta de homologación por lo que sus clubes deberán disputar sus encuentros en otros campos cercanos o en el campo de sus rivales.

- *El Sr. Presidente hace un resumen de cual ha sido la postura de la actual Junta Directiva y las exigencias de World Rugby al respecto, especialmente debido a los recientes desafortunados episodios en otros países. Explica como los últimos escritos enviados a ciertos clubes, han surtido efecto en especial en los ayuntamientos que suelen ser los titulares de las instalaciones donde compiten nuestros clubes.*

21.- FIN DE LEGISLATURA

Probablemente esta será la última reunión de esta Asamblea General pues en el año 2020 corresponde forma una nueva que deberá elegir al Presidente de la FER por cuatro años.

Quiero agradecerlos la excelente colaboración con la que he contado de todos vosotros tanto a nivel personal como institucional los que representáis a federaciones y clubes.

Podemos estar orgullosos de lo que hemos conseguido entre todos:

- Se ha eliminado la deuda de cerca de 2.000.000 de euros que nos encontramos al llegar.
- Nuestros equipos nacionales, en todas las categorías, figuran en puestos destacados en Europa e incluso en el mundo.
- El nivel de nuestras competiciones nacionales de clubes y selecciones autonómicas va en aumento temporada tras temporada.
- Ha habido un incremento espectacular en número de clubes, y en número de jugadores, de árbitros y de entrenadores.
- Hemos ocupado portadas de diarios nacionales y de telediarios.
- Sus Majestades los Reyes han hecho acto de presencia en tres eventos de rugby.
- Somos modelo a imitar por varios países emergentes de rugby.
- Estamos muy bien considerados por los organismos nacionales deportivos españoles (CSD y COE).
- Las instituciones autonómicas, provinciales y locales están plenamente comprometidas con el rugby.
- Gozamos de una excelente reputación ante las federaciones europeas (Rugby Europe) y mundial (World Rugby), que se traduce por parte de esta última en un considerable incremento de la subvención.

Por todo ello, me gustaría que mi aportación al rugby español pudiera concluir (a al menos iniciar) con la consecución de nuevos proyectos que tengo en mente para nuestro rugby nacional, pero que no se han podido poner en marcha debido a tener que dedicar esfuerzos y medios en para resolver el problema económico con el que iniciamos nuestro mandato. Me presentaré a las elecciones para intentar presidir durante cuatro años más la Federación Española de Rugby, si cuento con la confianza y el aval de la nueva Asamblea que habrá de constituirse en 2020.



- El Sr. Zubeldia (Getxo RT) indica que el Informe del Presidente no está en la documentación entregada en el Pen Drive y lo solicita para presentarlo a su Junta Directiva. El Sr. Patrón-Costas le indica que estará en el Acta de la reunión. El Sr. Presidente solicita que se envíe por mail a todos los miembros.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEPORTIVA DE LA TEMPORADA ANTERIOR Y MEMORIA ANUAL DE LA FER

El Sr. Patrón-Costas indica a los asistentes que se les ha entregado un libro con la Memoria Anual de la temporada que acaba de finalizar, así como en formato digital en el USB entregado.

El Director Técnico de la FER, el Sr. Santos, explica la gestión deportiva de la FER. Su presentación está organizada en tres áreas de las que habla.

Primero, dentro del Área de Alto Rendimiento enumera los resultados y éxitos deportivos obtenidos por las distintas selecciones nacionales de rugby XV y 7 en categorías masculina y femenina. Destaca el trabajo realizado por el XV masculino cuya selección está en proceso de reconstrucción tras los acontecimientos de 2018 y lo califica de muy bueno. Da especial importancia en la selección de XV femenino a la victoria sobre Escocia, la 9^a posición del ranking, pero sobre todo, el récord de público de 9.000 personas viendo un partido de dicha selección. Trae a colación que es significativo que seamos de los pocos países del Tier 2 que somos competitivos en todos los programas (masculino y femenino, en XV y 7s). En los chicos de 7s seguramente el momento cumbre haya sido la victoria sobre los All Blacks. Tanto estos como las chicas están pendientes ahora de la clasificación olímpica que es el siguiente gran objetivo. En S18 y S20 hemos sido subcampeones europeos en ambas categorías aunque no podemos estar contentos por ello, siendo un buen resultado.

En el Área de Desarrollo y Formación destaca la continuidad en el aumento del nº de licencias, gracias, principalmente, al buen trabajo de los clubes y los programas que desde la FER se vienen impulsando, así como los cursos que se organizan y que cuentan con cada vez mayor nº de participantes y que también han contribuido al gran aumento del nº de licencias de entrenadores en los últimos años, donde no sólo se está aumentando en cantidad, sino también en calidad. Indica que el reto ahora es dar cada vez mayor nivel de rugby desde los clubes. Lo mismo ocurre con el colectivo arbitral, donde a pesar del crecimiento, deberíamos aún impulsar más el mismo. Resalta que somos los líderes europeos fuera del 6 Naciones que más curso de formación realiza. Por último habla del programa “Get into Rugby” de World Rugby a través de Rugby Europe que ha supuesto un gran número de impactos en niños/as y profesores, con un increíble crecimiento, gracias este año al apoyo de Generali, que nos ha permitido llegar a 200 colegios (de más de 900 peticiones) y nuevamente la FER vuelve a ser líder en Europa en este ámbito.

En el apartado de las Competiciones expone que se ha producido una mejora generalizada en todas las competiciones senior donde los modelos deportivos se están consolidando y está teniendo éxito gracias a los play-offs y finales, en especial, a nivel mediático. Destaca el esfuerzo de los clubes con la construcción de nuevos campos y mejorando sus instalaciones e infraestructuras que no solo garantizan la seguridad de los jugadores sino que mejoran la imagen a la hora de vender nuestro deporte como producto. En categoría senior masculina a mejorada la competitividad y más equipos han estado inmersos en la lucha por los títulos. Para el rugby femenino resalta la entrada de la TV. Dice que muchos países incluso del Tier 1 miran a nuestro



rugby femenino con envidia. Las series nacionales de 7 femeninas (Copa de la Reina) se han consolidado y han sido un éxito un año más y en el caso de las masculinas, que se han recuperado, no han tenido el éxito esperado, pero se seguirá trabajando para mejorarlas. Menciona el incremento generalizado de participantes en todos los Campeonatos y Torneos nacionales de clubes de Rugby Base y la creación de nuevas competiciones de selecciones autonómicas, así como el crecimiento en participación, en especial, por parte de las que llama territoriales “emergentes”.

El informe del Director Técnico de la FER fue el siguiente:

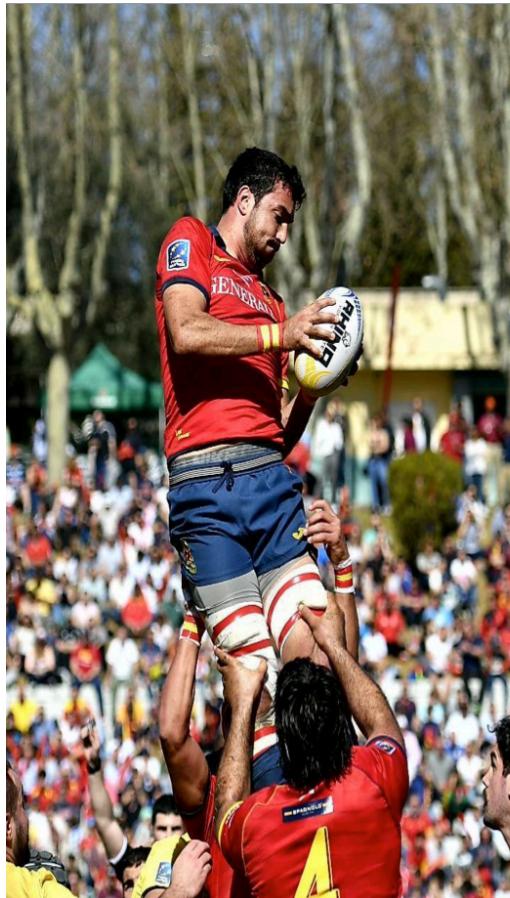




Informe anual de Dirección Técnica

FER 18-19

- **Alto rendimiento**
- Desarrollo
- Competiciones



Selección Absoluta XV Masculina

- **Hemos ganado 8 de 10 partidos**
- **17 del Ranking WR**
- **Subcampeones de Europa**



Selección Absoluta XV Femenina

- Campeonas de Europa
- Record de 9.000 personas (Final)
- 9 del Ranking WR
- Victoria sobre Escocia



Seven Masculino

- 12 en las Series Mundiales
- Hemos ganado a Nueva Zelanda
- Pendientes de la Clasificación para JJOO



Seven Femenino

- **9 en las Series Mundiales**
- **Clasificadas por primera vez a semifinales (Biarritz)**
- **Pendientes de la Clasificación para JJOO**



Sub 20

Subcampeones de Europa



Sub 18

Subcampeones de Europa



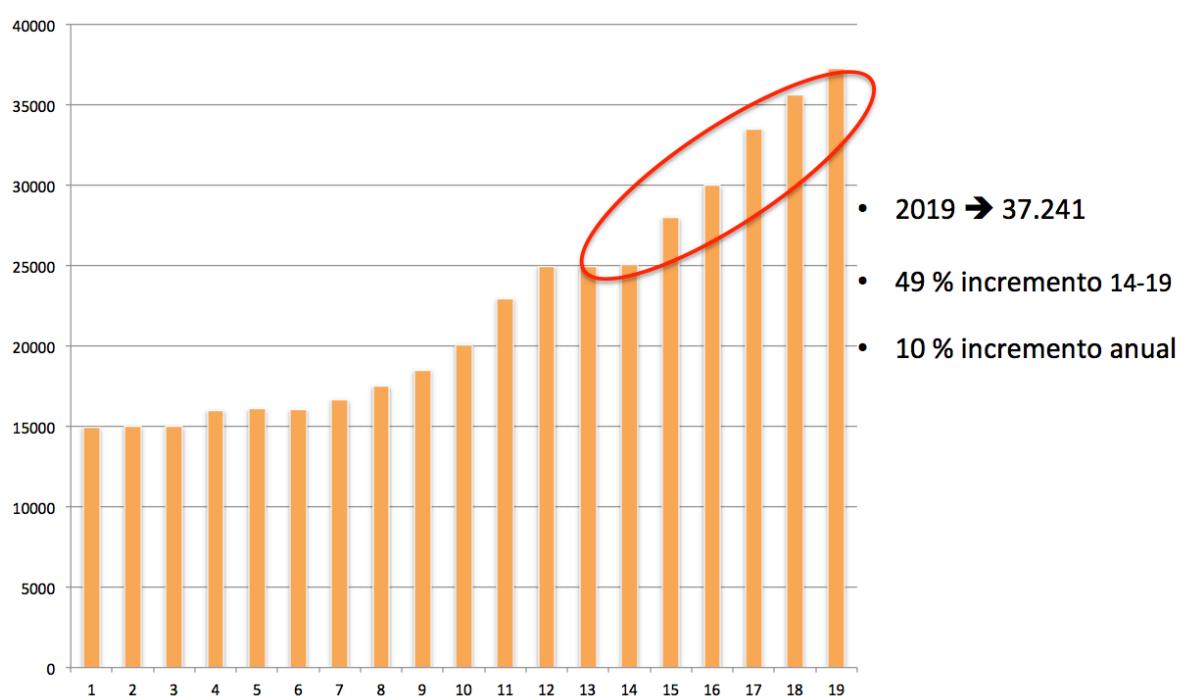
Informe anual de Dirección Técnica

FER 18-19

- Alto rendimiento
- Desarrollo
- Competiciones

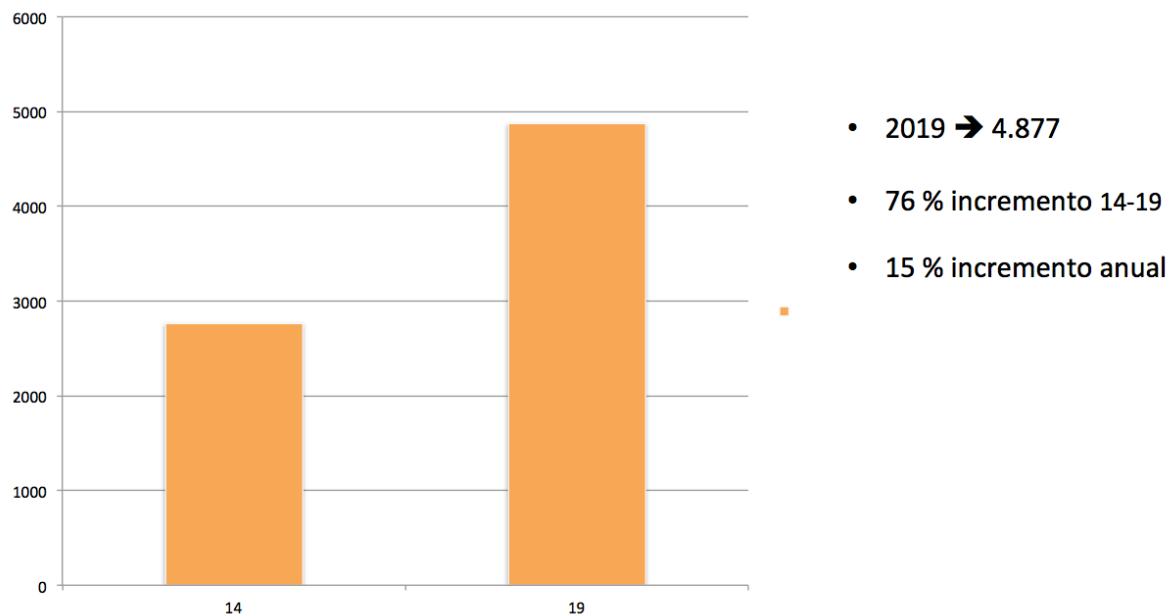
Sión Técnica FER 18-19

Evolución del nº total de licencias

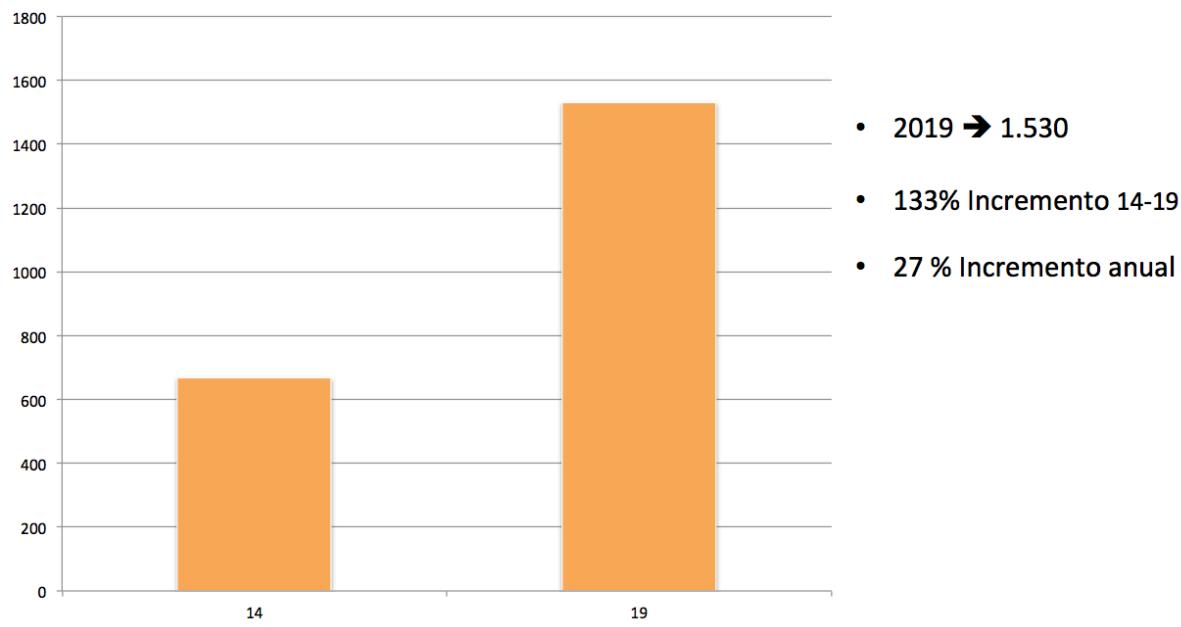




Evolución del nº de licencias femeninas

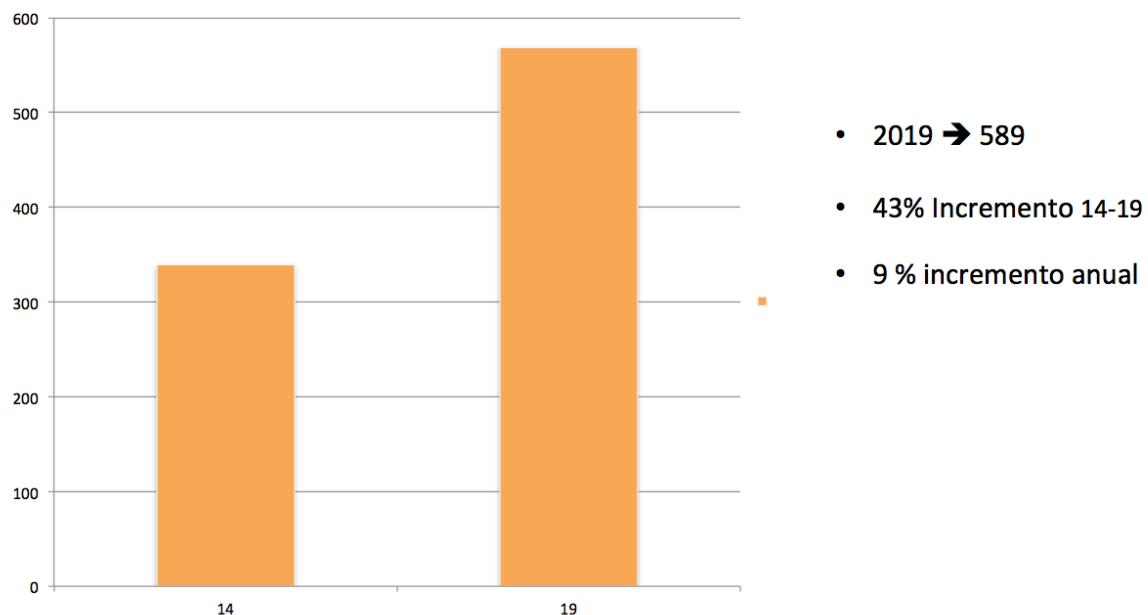


Evolución del nº de entrenadores federados





Evolución del nº de árbitros federados



Lideres en Formación en Europa en 2019

Number of courses from 01.01 – 20.06 in Europe



Union	2018	2019	Status
Rugby Europe	286	244	
Spain	50	53	
Russia	30	33	
Germany	39	30	
Romania	27	13	
Czech	10	11	
Belgium	12	11	
Netherland	22	9	
Switzerland	6	7	
Poland	7	5	
Georgia	10	5	
Portugal	4	0	



Lideres en Europa
917 centros escolares inscritos
200 centros seleccionados
Masterclass con Jaime Nava

GENERALI
GET INTO
RUGBY

Informe anual de Dirección Técnica **FER 18-19**

- Alto rendimiento
- Desarrollo
- Competiciones



Liga Heineken + Copa de Rey

Ámbito deportivo

- ➔ Consolidación del modelo
- ➔ Desnivel entre equipos
- ➔ Nuevos equipos luchando por títulos



Ámbito mediático

- ➔ Televisión por Teledeporte de la Liga
- ➔ Éxito de público en las SF y final de Liga y Copa
- ➔ Mejoras en los campos de juego



Liga Iberdrola

- Consolidación => Doble vuelta
- Play offs por el título
- Televisión





- **Consolidación**
- **III GPS Copa de la Reina Iberdrola**
- **Tres sedes:** Oliva (Valencia), Alzira (Valencia) y Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Majadahonda campeonas

Copa de la Reina

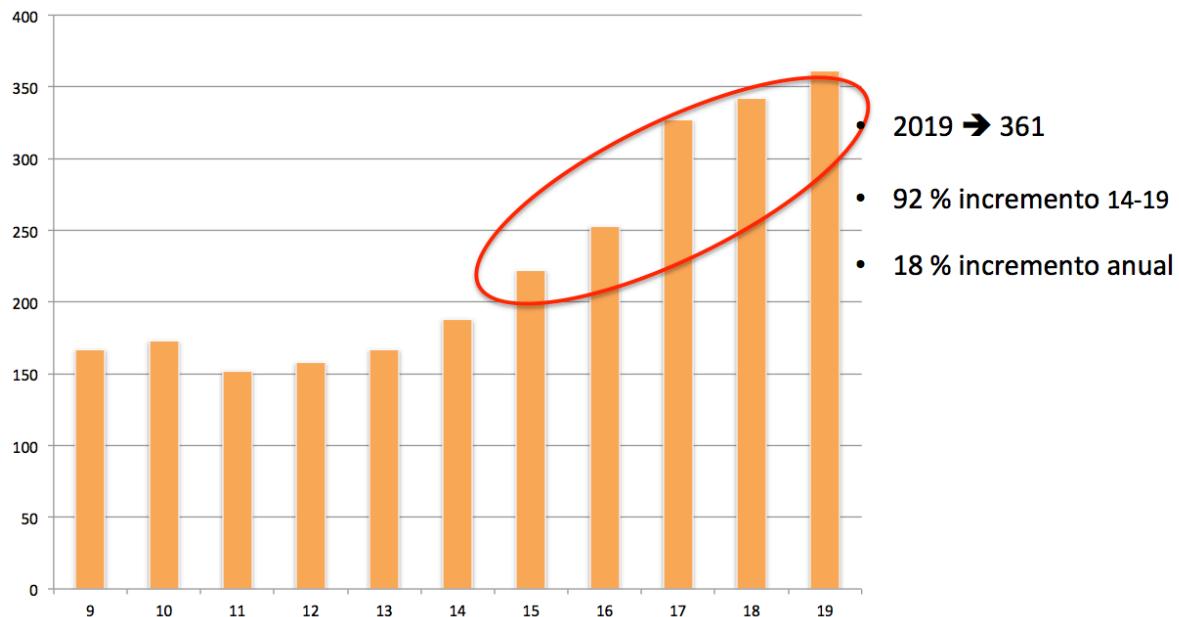


- Lanzamiento este año
- Participación por debajo de lo esperado
- Dos sedes:
 - Pepe Rojo (Valladolid)
 - Quatre Carreres (Valencia).
- Bera Bera Campeones

I España Sevens Series



Rugby Base → Incremento del nº de equipos en Campeonatos y Torneos Nacionales



Campeonatos de Selecciones Autonómicas

XV Femenino

Senior → 12 equipos
Sub 18 → 5 equipos

XV Masculino

Sub 18 → 13 equipos
Sub 16 → 13 equipos
Sub 14 → 9 equipos

7s Femenino

Senior → 12 equipos
Sub 18 → 7 equipos
Sub 16 CESA → 9 equipos

7s Masculino

Sub 18 → 8 equipos
Sub 16 CESA → 12 equipos

Inclusivo → 4 equipos

A continuación se procede a someter a votación la gestión deportiva del año anterior que SE APRUEBA al contar con 52 votos a favor y 1 abstención.



Antes de pasar al siguiente punto del Orden del día, el Sr. Patrón-Costas indica que tras las últimas incorporaciones a la reunión, el quórum en ese momento es de 53 miembros.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL AÑO ANTERIOR

El Sr. Epalza informa ampliamente de la documentación que previamente se ha remitido a los miembros de la reunión sobre el cierre económico del ejercicio 2018.

Se apoya en su explicación en una presentación, que proyecta en la sala, de la gestión económica del año 2018.

Inicialmente explica que este año ha sido más complejo dado que el Consejo ha cambiado a la empresa auditora que lleva a cabo el trabajo y que ha estado auditando durante 3 meses y que nos ha obligado incluso, entre las salvedades inicialmente recogidas, a realizar un inventario de las existencias de balones en el almacén de la FER, aunque finalmente el resultado de la auditoria ha sido positivo y sin ninguna salvedad.

Dicho documento constituye un resumen de las cuentas de dicho ejercicio separadas entre gastos e ingresos y divididos los primeros en diferentes capítulos: alta competición, actividades estatales, gestión federativa y fuera de programa indicando los motivos que han causado las principales desviaciones producidas respecto a la previsión anterior. Del primero de ellos indica que la desviación que ha habido respecto al presupuesto inicial de 283.000 euros que ha sido debido al rugby masculino con motivo de los partidos de la ventana de noviembre, en el rugby femenino se ha gastado menos porque han tenido menos partidos pero que aumenta en 2019 y 2020 (debido a la fase de clasificación para la Copa del Mundo de 2021), en los Sub 18 y Sub 20 la cantidad ha sido algo inferior debido a que no nos hemos clasificado para el Trophy y por otra parte destaca que han aumentado las actividades peor a menor coste debido a los distintos acuerdos de colaboración con diferentes entidades públicas (Junta de Castilla y León, CSD, etc.). Respecto a las actividades estatales, indica que en teoría la desviación es de 123.000 euros sobre todo en los capítulos de competiciones debido a la mayor inversión en arbitrajes (con la creación de las tripletas en División de Honor masculina) y el incremento de participantes en los campeonatos y torneos de rugby base. En el apartado de comunicación y formación viene originado por la organización de un mayor número de cursos del inicialmente previsto. El tercer capítulo es el de la gestión federativa en el que los gastos de personal (administrativo, sin contar técnicos) solo suponen un 7% del presupuesto. En este capítulo la variación ha sido pequeña e inferior al 5% y, finalmente hay un capítulo que se llama fuera de programa en el que está incluida la organización de las Finales de la EPCR en Bilbao. Dicho capítulo tiene una partida importante en gastos (principalmente al acuerdo que la FER tenía con la Federación del país Vasco) pero que a su vez tiene su contrapartida en los ingresos.

Enumera también cómo y dónde han crecido los ingresos obtenidos. Respecto al Consejo Superior de Deportes (CSD) indica que aquí hay que decir que aunque la cantidad sea muy importante, dentro de la misma además de la subvención ordinaria, está el importe del patrocinio de Iberdrola que lo pasa a través del CSD, está también parte del ADO (dado que las empresas que patrocinan el programa de becas del COE no llegan a cubrir el importe necesario) y finalmente también el importe del 1% de los beneficios de la Liga de Fútbol Profesional (LFP) que aporta a la Federaciones a través del CSD también. Hay un incremento de World Rugby que son 142.000 euros debido sobre todo en la subvención ordinaria, baja en el caso de Rugby



Europe (ayudas a los desplazamientos de los equipos debido al incremento de los gastos estructurales y de personal de dicha organización). El aumento de las cuotas por las inscripciones de equipos participantes en competiciones organizadas por la FER viene determinado por el incremento de los mismos en rugby base debido a una mayor participación que lo presupuestado inicialmente. También ha habido un incremento en publicidad por parte de los patrocinadores de la FER (Iberdrola, JOMA y LFP, en este caso). Otra capítulo que ha crecido mucho es el que figura como “Otros” debido a la recaudación en taquillas de los partidos internacionales con un incremento sobre lo previsto de casi 200.000 euros. Otro aspecto es el de “Merchandising” que ha crecido en 55.000 euros sobre lo previsto y finalmente el capítulo de fuera de programa sobre el que indica que hablará más adelante. Finalmente indica cual ha sido el aumento de gastos (569.000 €) y el de ingresos. También indica que la magnitud que aparece de 150.000 euros se refiere al compromiso que tenía la FER respecto al CSD por el plan de viabilidad que se había firmado y que correspondía al beneficio anual que había que obtener para pagar el crédito concedido para cubrir la deuda. Sin embargo en este ejercicio el beneficio final total ha sido de 709.000 € que es excepcional debido a las circunstancias extraordinarias que han concurrido, en especial, la organización de las Finales de Bilbao que supone un 50% de los mismos.

A continuación hace una comparativa entre 2017 y 2018 del Balance de situación de la FER. Se refiere al activo circulante que ha pasado 1.388.000 euros a 2.200.000 euros, el pasivo circulante que ha subido mucho menos, el pasivo no corriente que son 382.000 euros que es el crédito con el CSD y que baja a 284.000 euros. El fondo de maniobra era negativo y ha pasado de -70.000 euros a 526.000 euros.

Indica que la Tesorería está saneada y que tenemos respaldo y podemos asumir los compromisos sin tener que recurrir a créditos y atender todos los pagos de las actividades que realizamos en tanto que nos ingresan las subvenciones concedidas. El informe de la auditoría indica que las Cuentas Anuales de 2018 son un reflejo fiel del patrimonio y la situación de la FER a 31 de diciembre de ese año.

Seguidamente hace un resumen de la evolución de las principales magnitudes contables de los dos ejercicios anteriores. También repasa cuál ha sido la evolución de los resultados de los ejercicios desde 2013 hasta ahora para la consecución de la cancelación de la deuda que se heredó cuando llegó el actual equipo de gobierno de la FER.

Igualmente presenta una diapositiva con la evolución del patrimonio neto de la FER y el fondo de maniobra en este mismo período de tiempo que pasa de menos 1.466.000 euros a uno positivo de 526.000 euros. Resume el proceso y como casi todo el mundo ayudó y lo facilitó con su comprensión y actitud. Presenta el cuadro de amortización de pérdidas desde 2014 hasta 2018 que han posibilitado la salida del Plan de Viabilidad del Consejo Superior de Deportes gracias a los resultados obtenidos y el informe favorable de auditoría.

Sigue comentando de forma comparativa los diferentes gastos e ingresos por naturaleza entre los dos últimos ejercicios. Dice que hay algunas cuentas pueden resultar extrañas como las de gastos de personal cuyo aumento viene producido por la regularización de la situación laboral de algunas personas que han pasado de ser proveedores de servicios a ser empleados. Los gastos diversos corresponden entre otros a Bilbao, el mantenimiento del Central y los gastos de gestión que incluyen a las ayudas a deportistas y desplazamientos de jugadores. En ingresos aparece el merchandising y la publicidad que como indicó anteriormente también ha aumentado, así como el 1% de la LFP.



Por último destaca los ingresos extraordinarios que supuso la organización de las Finales de Bilbao y las subvenciones ordinarias de World Rugby en 2018 que han crecido significativamente. En resumen la FER ha tenido unos ingresos de 468.000 euros y unos gastos de 168.000 euros con lo cual el ingreso neto son 300.000 euros, aunque se ha ingresado más por parte de la organización pero la FER repartía además un 25% con la Federación Vasca. Pero por otra parte a ese importe hay que añadir 75.000 euros que cobraba la FER por el trabajo de asesoramiento y una serie de servicios que prestaba la FER (homologación del campo y otros). Indica que el 50% de la taquilla se vendió en Euskadi y que resultó ser una sorpresa y a su entender uno de los motivos del éxito.

Finalmente al hilo de algunos comentarios que se han hecho acerca de si World Rugby desprecia a la FER, presenta una diapositiva con las cifras de las subvenciones ordinarias, extraordinarias, así como el programa de Alto Rendimiento para hombres y desde este año para mujeres que se recibe y que demuestran el gran aumento de la inversión de la federación Internacional en la nuestra.



El detalle de las cuentas y de la gestión económica del ejercicio 2018 es el siguiente:

PROYECTO PRESUPUESTO 2018				
PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PRESUPUESTO 2018 (A)	PREVISION CIERRE 2018 (B)	diferencia (A-B)
I		C.DGD 20/10/18	A 31/12	
	EQUIPACIONES	120.000,00	217.586,93	-97.586,93
	EQUIPACIONES (RESTO)	1.500,00	12.786,36	-11.286,36
	VARIACION EXISTENCIAS	3.500,00	9.245,66	-5.745,66
	VARIOS:	164.794,95	221.411,93	-56.616,98
	ALQUILER LICENCIAS FULCRUM - ANALISIS VIDEO (WR - HP)	0,00	14.425,00	-14.425,00
	SEGUROS JUGADORES/A/S	85.000,00	91.751,89	-6.751,89
	RENTING VEHICULOS Y ALQUILERES	16.800,00	0,00	16.800,00
	PREMIO RTDS. 2017 (S20-2d+Xv MSC-3ª+7 MSC3º) + PREMIOS RTDS. 2018	27.100,00	83.100,00	-56.000,00
	PROTECCION SOCIAL DAN (ss 34.934,95 + gestion 960)	35.894,95	32.135,04	3.759,91
C.T.N.	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	289.335,50	323.856,47	-34.520,97
	SECRETARIA TÉCNICA - ALTO RENDIMIENTO	19.200,00	19.200,00	0,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	20.300,00	26.773,80	-6.473,80
	SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM	68.500,00	70.799,06	-2.299,06
	SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV	24.775,00	25.971,64	-1.196,64
	SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC	27.400,00	31.634,04	-4.234,04
	JEF. SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS	15.000,00	10.750,00	4.250,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO	27.000,00	25.500,00	1.500,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO	27.470,00	28.514,86	-1.044,86
	PREPARADOR FISICO SEVEN	27.470,00	50.291,88	-22.821,88
	ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM	11.500,00	12.579,60	-1.079,60
	RESPONSABLE MATERIAL	9.000,00	9.900,01	-900,01
		11.720,50	11.941,58	-221,08
SN MSC	BECAS 7 ADO + AYUDAS FER	1.050.570,98	1.130.665,59	-84.892,62
	BECAS 7 CSD	60.300,00	78.627,00	-18.327,00
R7	WR 7,S SERIES SIDNEY (26-28 ENE)	16.000,00	18.024,99	-2.024,99
284.908	WR 7,S SERIES HAMILTON (03-04 FEB)	10.000,00	5.323,02	4.676,98
	WR 7,S SERIES LAS VEGAS (02-04 MAR)	10.000,00	16.932,10	-6.932,10
	WR 7,S SERIES VANCOUVER (10-11 MAR)	10.000,00	3.999,01	6.000,99
	WR 7,S SERIES HK (06-08 ABR)	17.000,00	27.545,83	-10.545,83
	WR 7,S SERIES SINGAPUR (28-29 ABR)	17.000,00	22.675,83	-5.675,83
	WR 7,S SERIES PARIS (26-27 MAY)	10.000,00	4.182,13	5.817,87
	WR 7,S SERIES LONDRES (02-03 JUN)	10.000,00	6.376,52	3.623,48
	Tº INTERNACIONAL 7 BOLONIA (02-03 JUN)	12.500,00	7.813,59	4.686,41
	GP7 SERIE MOSCÚ (26-27 MAY)	15.000,00	12.770,02	2.229,98
	GP7 SERIE LODZ (09-10 JUN)	15.000,00	8.159,31	6.840,69
	GP7 SERIE FRANCIA (15-17 JUN)	15.000,00	22.287,27	-7.287,27
	GP7 SERIE EXETER (23-24 JUN)	15.000,00	6.327,65	8.672,35
	CONCENTRACION MANCHESTER (SPT)	22.500,00	5.847,99	16.652,01
	CONCENTRACION S. NEVADA (10-30 SPT)	27.000,00	26.728,53	271,47
	Tº INTERNACIONAL ELICHE (15-28 OCT)	12.500,00	21.732,46	-4.032,46
	Tº INTERNACIONAL KENIA (10-11 NOV)	8.000,00	9.469,46	-1.469,46
	CONCENTRACION EMM (12-18 NOV)	8.000,00	0,00	8.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)	25.000,00	21.154,96	3.845,04
	WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)	25.000,00	5.103,69	19.896,31
	CONCENTRACION (27-30 DIC)	8.000,00	1.988,22	6.011,78
	CONCENTRACION S18	4.250,00	7.018,35	-2.768,35
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (05-08 MAY) LITUANIA	8.500,00	20.267,37	-11.767,37
	CENTROS DE RUGBY 7,S18	13.320,98	5.356,09	7.964,89
	CONC. TECN S18 (26-29 DIC)	0,00	7.821,51	-7.821,51
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	1.746,22	253,78
690.833	RUSIA-ESPAÑA (4-10 FEB)	60.000,00	71.887,46	-11.887,46
	ESPAÑA-RUMANIA (11-18 FEB)	48.000,00	53.997,84	-5.997,84
	GEORGIA-ESPAÑA (26 FEB - 3 MARFEB)	48.000,00	63.079,82	-15.079,82
	ESPAÑA-ALEMANIA (04-11 MAR)	48.000,00	67.670,78	-19.670,78
	BELGICA-ESPAÑA (12-17 MAR)	40.000,00	63.560,08	-23.560,08
	CONTROLES MEDICOS (SEP)	14.000,00	11.178,91	2.821,09
	CONCENTRACION S. CUGAT (21-24 SEP)	32.000,00	21.163,29	10.836,71
	CONCENTRACION S. CUGAT (22-25 OCT)	30.000,00	32.536,59	-2.536,59
	TEST WR (NOVIEMBRE)	42.500,00	77.340,00	-34.840,00
	TEST WR (NOVIEMBRE)	94.500,00	106.269,71	-11.769,71
	CONCENTRACION S. CUGAT (16-21 DIC)	25.000,00	20.201,99	4.798,01
C. TECNIF.	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	203.000,00	167.545,09	35.454,91
	CONCENTRACION SUB18 (02-05 ENE)	1.000,00	216,25	763,75
	ESPAÑA-PORTUGAL SUB18 (19-25 FEB)	17.000,00	10.785,77	6.214,23
	CTO. EUROPA SUB18 (22-31 MAR) POLONIA	20.000,00	14.990,23	5.009,77
	ESPAÑA-PORTUGAL SUB20 (19-25 FEB)	45.000,00	47.514,40	-2.514,40
	CTO. EUROPA SUB20 (07-15 ABR) - PORTUGAL	20.000,00	10.030,04	9.969,96
	CONCENTRACION SUB18 (08-14 OCT)	45.000,00	30.736,65	14.263,35
	CONCENTRACION SUB18 (05-09 DIC)	20.000,00	12.940,03	7.059,97
	CONCENTRACION SUB20 (--- SPT)	15.000,00	10.724,25	4.275,75
	CONCENTRACION SUB20 (--- OCT)	0,00	8.817,07	-8.817,07
	CONCENTRACION SUB20 (05-09 DIC)	20.000,00	10.636,48	-10.636,48
SN FEM	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	691.710,98	634.039,44	57.671,54
	BECAS 7 ADO + AYUDAS FER	59.840,00	68.175,00	-8.335,00
	BECAS 7 CSD	135.000,00	135.000,00	0,00
RXV	ESCOCIA-ESPAÑA (15-21 ENE) GLASGOW	45.000,00	17.085,18	27.914,82
142.827	CTO. EUROPA (21 FEB - 04 MZO) - BELGICA	59.000,00	24.149,17	34.850,83
	Tº INTERNACIONAL III NACIONES (--- NOV)	90.000,00	58.568,66	31.431,34
	BABARIANS-ESPAÑA (--- DIC)	41.200,00	42.986,63	-1.786,63
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00	137,30	1.362,70
R7	WR 7,S SERIES AUSTRALIA (15 ENE - 4 FEB)	20.000,00	30.192,18	-10.192,18
287.858	CONCENTRACION (10-11 MZO)	15.000,00	12.500,02	2.499,98
	WR 7,S SERIES JAPON (09-22 ABR)	25.000,00	12.670,20	12.329,80
	WR 7,S SERIES CANADA (07-27 MAY)	22.500,00	24.928,83	-2.428,83
	WR 7,S SERIES FRANCIA (04-10 JUN)	11.000,00	11.310,35	-310,35
	CONCENTRACION/T OLIVA (31 MAY-03 JUN)	3.000,00	3.264,33	-264,33



	CONCENTRACION/STAGE PORT (14-17 JUN) - MADRID	4.000,00	7.393,05	-3.393,05
	CONCENTRACION (18-25 JUN) - MADRID	3.000,00	0,00	3.000,00
	7 GP RE PARIS (30 JUN-01 JUL)	15.000,00	20.832,89	-5.832,89
	CAMPEONATO DEL MUNDO USA (02-22 JUL)	35.000,00	36.990,00	-1.990,00
	7 GP RE KAZAN (01-02 SPT)	15.000,00	19.705,41	-4.705,41
	CONCENTRACION (3-17 SEP) - MARCOUSSIS	20.000,00	10.432,26	9.567,74
	WR 7,S SERIES USA (08-21 OCT)	20.850,00	32.441,08	-11.591,08
	CONCNTR./T ^º INTERNAC. ELCHE (28 OCT - 04 NOV)	9.000,00	10.920,50	-1.920,50
	WR 7,S SERIES DUBAI (NOV)	15.000,00	18.969,43	-3.969,43
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (28-29 ABR) FRANCIA	13.500,00	14.898,95	-1.398,95
	PROYECTO BLUME	0,00	7.398,92	-7.398,92
	CENTROS DE RUGBY 7 S18	13.320,98	4.927,57	8.393,41
	CONC. TECN S18 (26-29 DIC)	0,00	8.161,53	-8.161,53
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	58.000,00	63.766,77	-5.766,77
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	63.513,99	-58.513,99
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	50.000,00	71.284,92	-21.284,92
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	5.693,37	-5.693,37
	SUBTOTAL . . .	2.637.412,41	2.921.396,52	-288.782,12

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2018 (A)	PREVISION CIERRE 2018 (B)	diferencia (A-B)
II		C.DGD 2010/18	A 31/12	
	COMPETICIONES NACIONALES	606.944,00	710.473,74	-103.529,74
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	26.910,00	33.710,10	-6.800,10
	DIVISION DE HONOR	95.000,00	121.763,41	-26.763,41
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	27.000,00	36.377,73	-9.377,73
	DIVISION DE HONOR B	118.000,00	136.928,35	-18.928,35
	COPA S.M. REY	10.200,00	5.431,42	4.768,58
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	8.200,00	11.969,51	-3.769,51
	CTO. ESPAÑA SEVEN MSC	8.000,00	4.019,96	3.980,04
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00	6.300,46	-2.300,46
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	4.359,63	-1.359,63
	T ^º NACIONAL SUB16	2.000,00	3.173,18	-1.173,18
	TORNEOS NACIONALES	15.000,00	41.071,89	-26.071,89
	D.H. FEMENINA	32.564,00	29.564,00	3.000,00
	FASE ASCENSO A D.H. FEM.	3.000,00	3.899,46	-899,46
	CTO. SELECC. TERR. SENIOR	6.070,00	0,00	6.070,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	6.800,00	0,00	6.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	9.492,97	-4.992,97
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.755,53	-555,53
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	3.000,00	10.469,24	-7.469,24
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	3.688,27	-188,27
	CTO. SELECC. TERR. 7 EDAD ESCOLAR	0,00	2.005,67	-2.005,67
	CTO. ESPAÑA UNIVERSITARIO	0,00	1.621,72	-1.621,72
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	15.878,50	-12.378,50
	PRODUCCION LIGA DH 17/18 (1s18-13 part + 4t18-17 part)	180.000,00	170.378,46	9.621,54
	PRODUCCION PASION RUGBY 17/18 (1s18-13 programas)	45.500,00	56.427,18	-10.927,18
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	187,10	-187,10
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	360.759,00	380.543,33	-19.784,33
II				
	CTNA/FORMACION	40.000,00	59.671,88	-19.671,88
	DOTACION ARBITRAJE	36.000,00	28.821,10	7.178,90
85.495 -48.174	E.N.E./DESARROLLO: - AULA INVIERNO - CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION - ENE ESCUELA VERANO - CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION - CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION - JORNADAS MEDICAS - ACTIVIDADES EXTRANJERO - MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR - PROGRAMA TEST (desplazamientos staf) - CURSO IRB JULIO	5.000,00 53.634,00 10.000,00 1.825,00 2.800,00 2.000,00 2.500,00 8.000,00 2.300,00 4.300,00 37.400,00 155.000,00 0,00 0,00 0,00	558,76 43.059,74 7.755,55 197,91 0,00 2.019,83 9.941,08 21.173,04 758,67 0,00 36.541,78 158.802,55 8.468,53 1.167,47 1.605,44	10.574,26 2.244,45 1.627,09 2.800,00 -19,83 -7.441,08 -13.173,04 1.541,33 4.300,00 858,22 -3.802,55 -8.468,53 -1.167,47 -1.605,44
	SUBTOTAL . . .	967.703,00	1.091.017,07	-123.314,07



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PRESUPUESTO 2018 (A)		PREVISION CIERRE 2018 (B)	diferencia (A-B)
		C.DGD 20/10/18	A 31/12		
IV	PERSONAL :	354.409,00	360.300,09	-5.891,09	
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	258.529,00	265.819,38	-7.290,38	
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	27.700,00	20.593,80	7.106,20	
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	66.180,00	67.675,87	-1.495,87	
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00	6.211,04	-4.211,04	
	TRIBUTOS (I.B.I. 2018 y otras tasas)	6.500,00	16.216,02	-9.716,02	
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	206.800,00	257.423,88	-50.623,88	
	Arrendamiento	8.800,00	6.185,36	2.614,64	
	Reparación y conservación	7.000,00	5.072,78	1.927,22	
	Suministros	17.000,00	13.578,25	3.421,75	
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	3.000,00	4.690,35	-1.690,35	
	Asesores Jurídicos	40.000,00	65.799,58	-25.799,58	
	Primas seguros	1.400,00	1.703,29	-303,29	
	Telefonía, mensajería	18.000,00	19.172,48	-1.172,48	
	Material deportivo para venta	0,00	34.649,06	-34.649,06	
	Gestión Expedientes Protección Social DAN	0,00	960,00	-960,00	
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	43.181,53	-18.581,53	
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	87.000,00	62.431,20	24.568,80	
	GASTOS DIVERSOS :	15.750,00	15.064,02	685,98	
	Material de Oficina	5.000,00	13.061,39	-8.061,39	
	Cuotas a Organismos Intemac.	9.750,00	500,00	9.250,00	
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	1.502,63	-502,63	
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	65.400,00	75.638,78	-10.238,78	
	Asamblea ordinaria	12.000,00	12.510,84	-510,84	
	Juntas Directivas	8.000,00	11.228,36	-3.228,36	
	Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	4.051,72	-1.051,72	
	Coordinación areas	9.000,00	12.576,32	-3.576,32	
	Otras Reuniones	25.400,00	12.937,42	12.462,58	
	Homologación Campos	0,00	5.440,78	-5.440,78	
	Reuniones Internacionales	8.000,00	16.893,34	-8.893,34	
VARIOS:	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	7.436,60	2.563,40	
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	17.995,63	-12.995,63	
	IMPREVISTOS	57.500,00	0,00	57.500,00	
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	17.632,93	-17.632,93	
	SUBTOTAL . . .	721.359,00	767.707,95	46.348,95	
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA				
V					
	ENCUENTRO EXJUGADORES (-/03/2018)	4.500,00	0,00	4.500,00	
	FINALES BILBAO 2018	50.000,00	168.414,38	-118.414,38	
	REINTEGRO SUBV. EJERCICIO CORRIENTE - P.SOCIAL	0,00	1.971,91	-1.971,91	
	SUBTOTAL . . .	54.500,00	170.386,29	-115.886,29	
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA				
VII					
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	11.228,82	11.228,82	0,00	
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.636,52	-136,52	
	SUBTOTAL . . .	14.728,82	14.865,34	-136,52	
	BENEFICIO				
	AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	150.000,00	709.014,84	0,00	
	SUBTOTAL . . .	150.000,00	709.014,84		
INGRESOS		C.DGD 20/10/18	PREV. 31/12	diferencia (B-A)	
SUBVENCIONES PÚBLICAS		1.461.551,54	1.475.856,54	14.305,00	
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES		771.293,79	771.293,79	0,00	
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - INTERÉS DEPORTIVO		14.352,12	14.352,12	0,00	



CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	26.060,68	41.190,68	15.130,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	37.400,00	37.400,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION S. DAN	35.894,95	35.069,95	-825,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS	248.050,00	248.050,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - BECAS (ADO)	301.500,00	301.500,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2017	27.000,00	27.000,00	0,00
SUBVENCIONES W.R.	499.435,00	642.237,32	142.802,32
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 £)	172.000,00	165.531,99	-6.468,01
PYT. 2018 W.R. DESARROLLO SN - H.P. (100.000 + 50.000 £)	88.000,00	167.694,01	79.694,01
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$usd) (1 ^{er} sem. 2018)	75.000,00	71.361,99	-3.638,01
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$usd) (2 ^{da} sem. 2018)	50.000,00	73.613,66	23.613,66
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRAJE (25.000 £)	28.000,00	25.321,10	-2.578,90
SUBVENCION W.R. - VENTANAS NOVIEMBRE (50.000 £)	35.560,00	55.870,67	20.310,67
SUBVENCION W.R. - 7 MSC SINGAPUR	0,00	13.571,84	13.571,84
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.400,00	17.730,00	-570,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	0,00	10.000,00	10.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	16.575,00	16.575,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	4.380,00	4.380,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI	11.520,00	9.850,00	-1.670,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DENVER	0,00	7.325,50	7.325,50
OTRAS AYUDAS W.R. (reuniones, alojamientos, etc)	0,00	3.411,56	3.411,56
SUBVENCIONES R.E.	69.490,00	54.193,59	-15.296,41
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Georgia/Bélgica/Rusia)	24.180,00	13.560,00	-10.620,00
SBV. R.E. - T ^o XV FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.660,00	8.640,00	-1.020,00
SBV. R.E. - T ^o S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	3.000,00	-5.550,00
SBV. R.E. - T ^o S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	15.900,00	15.150,00	-750,00
SBV. R.E. - T ^o GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	3.950,00	-750,00
SBV. R.E. - T ^o S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	2.450,00	800,00	-1.650,00
SBV. R.E. - T ^o S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	1.550,00	800,00	-750,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	8.293,59	5.793,59
OTRAS SUBVENCIONES (FTA + MIXAR + EPCR -árbitos-)	0,00	22.259,61	22.259,61
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO (18.500€x15+15.000x15)	201.000,00	201.000,00	0,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	4.000,00	500,00
CUOTAS COMPETICIONES:	773.284,00	830.466,96	57.182,96
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	590.932,00	613.318,56	22.386,56
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	3.360,00	-4.160,00
Torneo Ascenso	7.440,00	8.721,00	1.281,00
Campeonato España Seven	1.770,00	3.575,00	1.805,00
Campeonato España SUB18	10.000,00	9.592,00	-408,00
Campeonato España SUB16	8.000,00	8.440,50	440,50
Torneo Nacional SUB16	9.000,00	8.440,50	-559,50
Torneo Nacional SUB14	13.000,00	16.146,00	3.146,00
Torneo Nacional SUB12	13.000,00	17.641,00	4.641,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	18.000,00	31.878,00	13.878,00
División Honor Femenina	47.472,00	49.054,40	1.582,40
Fase ascenso División de Honor Femenina	2.400,00	3.528,00	1.128,00
Campeonato Selecc. Terr. Senior	5.670,00	0,00	-5.670,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB20	5.970,00	0,00	-5.970,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc	13.930,00	16.813,00	2.883,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.200,00	800,00	-400,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	11.284,00	13.849,00	2.565,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14	0,00	9.600,00	9.600,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	6.696,00	10.378,00	3.682,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino 7	0,00	3.100,00	3.100,00
Campeonato Interuniversitario	0,00	2.232,00	2.232,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.038.573,00	1.186.900,10	148.327,10
PATROCINADOR ROPA (JOMA+SPAGNOLO)	70.000,00	139.981,85	69.981,85
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	46.268,64	-3.731,36
PATROCINIO GO-FIT	65.000,00	65.000,00	0,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	14.450,72	2.950,72
PATROCINIO GENERALI	100.000,00	112.662,00	12.662,00
PATROCINIO LFP (1S2018 + 2S2018)	42.073,00	84.519,88	42.446,88
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB+IBERDROLA+JACA+MIA+AYT ZAR)	170.000,00	185.758,76	15.758,76
PATROCINIO KAPPA	0,00	13.258,25	13.258,25
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (ene/jun 2018 + sep/dic 2018)	180.000,00	180.000,00	0,00
PATROCINIO LAE - PUBLIC. PASION RUGBY 17/18 (ene/jun 2018)	50.000,00	45.000,00	-5.000,00
FORMACION:	97.266,00	134.639,05	37.373,05
AULA INVIERNO	15.000,00	14.150,30	-549,70
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	4.500,00	1.000,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	35.000,00	37.800,00	2.800,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	42.266,00	73.738,75	31.472,75
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	4.450,00	2.950,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	285.903,69	650.527,30	364.623,61
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	30.000,00	60.236,96	30.236,96
Venta artículos	20.000,00	64.062,19	44.062,19
Varios (cesión derechos tv windows + sanciones + material GIR + fra. B.E.)	14.603,69	154.870,89	140.267,20
Homologación Campos	0,00	9.555,00	9.555,00
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	25.000,00	27.000,00	2.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	16.200,00	17.481,00	1.281,00
Taquillajes (Esp/Rumanía, Esp/Alemania, Esp/Namibia-Samoa)	180.100,00	264.980,57	84.880,57
Gestión Expedientes Protección Social DAN	0,00	960,00	960,00
Ingresos Excepcionales	0,00	51.380,69	51.380,69
SUBTOTAL . . .	4.430.003,23	5.202.080,47	772.077,24
FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES 18/03/2017	4.500,00	4.000,00	-500,00



FINALES BILBAO 2018	111.200,00	468.307,54	357.107,54
SUBTOTAL . . .	115.700,00	472.307,54	356.607,54
SUBTOTAL . . .	4.545.703,23	5.674.388,01	1.128.684,78

INGRESOS 2018			

	PRESUPUESTO 2018 (A)	CIERRE 2018 PROVISIONAL (B)	diferencia (B-A)
CONCEPTOS DE INGRESOS	C.DGD 20/10/18	a 31/12	
INGRESOS			
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1.461.551,54	1.475.856,54	14.305,00
WORLD RUGBY	499.435,00	642.237,32	142.802,32
RUGBY EUROPE	69.490,00	54.193,59	-15.296,41
OTRAS SUBVENCIONES	0,00	22.259,61	22.259,61
ADO	201.000,00	201.000,00	0,00
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	3.500,00	4.000,00	500,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	773.284,00	830.466,96	57.182,96
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.135.839,00	1.321.539,15	185.700,15
OTRAS PROCEDENCIAS	285.903,69	650.527,30	364.623,61
FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES y BILBAO 2018	115.700,00	472.307,54	356.607,54
TOTAL	4.545.703,23	5.674.388,01	1.128.684,78



GASTOS 2018				
	CONCEPTOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2018 (A)	CIERRE 2018 PROVISIONAL (B)	diferencia (A-B)
PROGRAMA		C.DGD 20/10/18	a 31/12	
I	ALTA COMPETICION			
	MATERIAL Y VARIOS	289.794,95	461.030,88	-171.235,93
	COMITE TECNICO NACIONAL	289.335,50	323.856,47	-34.520,97
	RUGBY MASCULINO	1.050.570,98	1.130.665,59	-80.094,61
	SUB 20 / SUB 18	203.000,00	167.545,09	35.454,91
	RUGBY FEMENINO	691.710,98	634.039,44	57.671,54
	OTROS	113.000,00	204.259,05	-91.259,05
		2.637.412,41	2.921.396,52	-283.984,11
II	ACTIVIDADES ESTATALES			
	COMPETICIONES	606.944,00	710.473,74	-103.529,74
		606.944,00	710.473,74	-103.529,74
III	ACTIVIDADES DE FORMACION			
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	360.759,00	380.543,33	-19.784,33
		360.759,00	380.543,33	-19.784,33
IV	GESTION FEDERATIVA			
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	354.409,00	360.300,09	-5.891,09
	TRIBUTOS	6.500,00	16.216,02	-9.716,02
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	206.800,00	257.423,88	-50.623,88
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00	15.064,02	685,98
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	65.400,00	75.638,78	-10.238,78
	OTROS	72.500,00	43.085,16	29.434,84
		721.359,00	767.707,95	-46.348,95
V	FUERA DE PROGRAMA			
	ENCUENTRO EXJUGADORES	4.500,00	0,00	4.500,00
	FINALES BILBAO 2018	50.000,00	168.414,38	-118.414,38
	REINTEGRO SUBV. EJERCICIO CORRIENTE - P.SOCIAL	0,00	1.971,91	-1.971,91
		54.500,00	170.386,29	-115.886,29
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA			
	GASTOS FINANCIEROS	14.728,82	14.865,34	-136,52
		14.728,82	14.865,34	-136,52
	BENEFICIO			
	AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	150.000,00	709.014,84	559.014,84
		150.000,00	709.014,84	
	TOTAL	4.545.703,23	5.674.388,01	
		4.386.703,23	4.986.373,17	
			5.674.388,01	
			709.014,84	



Control Presupuestario 2018

Previsión Cierre a 31/DICIEMBRE/2018

	PRESUPUESTO 2018 (A) CDGD 20/10/18	CIERRE 2018 PROVISIONAL (B) a 31/12	diferencia
RESUMEN GASTOS 2018			
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.637.412,41	2.921.396,52	-283.984,11
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	606.944,00	710.473,74	-103.529,74
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	360.759,00	380.543,33	-19.784,33
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	721.359,00	767.707,95	-46.348,95
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA PROGRAMA	54.500,00	170.386,29	-115.886,29
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	14.728,82	14.865,34	-136,52
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS (PERDIDAS)	150.000,00	709.014,84	559.014,84
TOTAL	4.545.703,23 €	5.674.388,01 €	-1.128.684,78
RESUMEN INGRESOS 2018			
INGRESOS	4.430.003,23	5.202.080,47	772.077,24
FUERA DE PROGRAMA	115.700,00	472.307,54	356.607,54
TOTAL	4.545.703,23 €	5.674.388,01 €	1.128.684,78

- El Sr. Calleja (VRAC) pregunta por la gran diferencia salarial existente entre los seleccionadores de rugby a 7 masculino y femenino. El Sr. Epalza le explica que es debido al nivel de dedicación de cada uno, dado que los chicos juegan 10 torneos y las chicas solo 6 en las series mundiales y también indica que las jugadoras combinan ambas modalidades (XV y 7s) mientras que en los chicos hay mayor especialización. Por su parte, el Sr. Sempere también explica que uno está desde 2018 a jornada completa y ahora es empleado de la FER y el otro lo hace como proveedor de servicios a tiempo parcial, por decisión propia, dado que tiene otro trabajo. El Sr. Presidente indica que



tienen previsto ofrecerle un aumento de retribución y pasar a ser asalariado a tiempo completo debido a que va a aumentar su dedicación (más torneos la temporada que viene) pero para ello deberá dejar el otro empleo que tiene.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de 2018, emitido por el auditor independiente D. Alfredo Ciriaco de PKF Attest Servicios Empresariales SL, es el siguiente:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018, JUNTO CON
EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4.f de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por cuotas de afiliación de las distintas competiciones a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación de la adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. · Orense, 81 – 7^a Planta – 28020 MADRID
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1^a C.I.F. B-05221271
INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC) CON EL N.º S1520. INSCRITA EN EL REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES (REA)
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación
por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.



Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, en otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otro parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Nota 4.f y 15.4 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 3 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520

Alfredo Ciriaco
Inscrito en el ROAC con el N° 17938

24 de junio de 2019

2

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. - Orense, 81 – 7^a Planta – 28020 MADRID

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. – Alameda de Recalde, 36 8º 48009 Bilbao - Reg. Merc. Biz., Tomo 4205, Sec 8, Hoja 34713, Folio 112, Incs 1º C.I.F. B-95221271
INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC) CON EL N° S1520. INSCRITA EN EL REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES (REA)
PKF ATTEST es miembro de la red de firmas jurídicamente independientes PKF International Limited y no acepta ninguna responsabilidad u obligación
por las acciones u omisiones de cualquier firma miembro o corresponsal de la red.

**Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Las cuentas anuales auditadas por PKF Attest Servicios Empresariales SL del ejercicio 2018 son las siguientes:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

Atendiendo a su escrito de fecha 7 de noviembre de 2018, se adjunta un ejemplar de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2018 (Balance de Situación, Cuenta de Resultados, ECPN y Memoria del ejercicio) formuladas a fecha 30 de marzo de 2019

Madrid, 29 de marzo de 2019

Rafael SEMPERE LUJAN
Tesorero

Entidad de utilidad pública. C.I.F.: Q-2874056-I



Sra. SUDIRECTORA GENERAL DE DEPORTE PROFESIONAL Y CONTROL FINANCIERO. – Consejo Superior de Deportes. Madrid



CUENTAS ANUALES

2018

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Cuentas Anuales 2018



1.- BALANCE DE SITUACIÓN

AL 31.12.2018



Balance de Situación

20. marz

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

DE:

Periodo 01/01/18..31/12/18

Fecha inicial ejercicio 01/01/18

Esquema cuentas 088FED-NOR

Balance situación (Federaciones)

Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/18..31/12/18

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
1	ACTIVO			
1.A	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
1.A.I	I. Inmovilizado Intangible - nota 5	109.893,98	136.974,04	-27.080,06
1.A.I1	1. Desarrollo	1.046,57	5.040,89	-3.994,32
1.A.I2	2. Concesiones			
1.A.I3	3. Patentes, licencias, marcas y similares			
1.A.I4	4. Fondo de comercio			
1.A.I5	5. Aplicaciones informáticas	1.046,57	5.040,89	-3.994,32
1.A.I6	6. Otro inmovilizado intangible			
1.A.I7	7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
1.A.II	II. Inmovilizado material - nota 5	108.847,41	131.933,15	-23.085,74
1.A.II1	1. Terrenos y construcciones	55.849,88	114.740,07	-58.890,19
1.A.II2	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	52.997,53	17.193,08	35.804,45
1.A.II3	3. Inmovilizado en curso y anticipos			
1.A.III	III. Inversiones inmobiliarias			
1.A.III1	1. Terrenos			
1.A.III2	2. Construcciones			
1.A.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
1.A.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.A.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.IV.4	4. Derivados			
1.A.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.A.V	V. Inversiones financieras a largo plazo			
1.A.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.V.2	2. Créditos a terceros			
1.A.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.V.4	4. Derivados			
1.A.V.5	5. Otros activos financieros - nota 7.1			
1.A.VI	VI. Activos por impuesto diferido			
1.B	B) ACTIVO CORRIENTE	2.268.636,61	1.388.580,58	880.056,03
1.B.I	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
1.B.II	II. Existencias - nota 8	20.738,56	15.533,50	5.205,06
1.B.II.1	1. Comerciales	20.738,56	15.533,50	5.205,06
1.B.II.2	2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
1.B.II.3	3. Productos en curso			
1.B.II.4	4. Productos terminados			
1.B.II.5	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
1.B.II.6	6. Anticipos a proveedores			
1.B.III	III. Deudores comerc. y otras cts.- nota 7.2	841.423,20	641.220,56	200.202,64
1.B.III.1	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	78.217,25	57.351,43	20.865,82
1.B.III.2	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			
1.B.III.3	3. Deudores varios	763.205,95	583.736,57	179.469,38
1.B.III.4	4. Personal			
1.B.III.5	5. Activos por impuesto corriente			
1.B.III.6	6. Otros créditos con las Administraciones públicas		132,56	-132,56
1.B.III.7	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
1.B.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
1.B.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.B.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.IV.4	4. Derivados			
1.B.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.B.V	V. Inversiones financ. a c/ plazo - nota 7.3	1.201,01	34.696,73	-33.495,72
1.B.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.V.2	2. Créditos a empresas			
1.B.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.V.4	4. Derivados			
1.B.V.5	5. Otros activos financieros	1.201,01	34.696,73	-33.495,72
1.B.VI	VI. Periodificaciones - nota 9	45.479,30	52.901,25	-7.421,95
1.B.VII	VII. Efectivo y otros act. líquidos - nota 7.4	1.359.794,54	644.228,54	715.566,00
1.B.VII.1	1. Tesorería	1.359.794,54	644.228,54	715.566,00
1.B.VII.2	2. Otros activos líquidos equivalentes			
1.TOT	TOTAL ACTIVO	2.378.530,59	1.525.554,62	852.975,97



Balance de Situación

20. marzo

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY
 Período 01/01/18..31/12/18
 Fecha inicial ejercicio 01/01/18
 Esquema cuentas 08BFED-NOR
 Plantilla columna BALANCE

DE:

Todos Imp. están en EUR.

Ln. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/18..31/12/18

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
2	PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
2.A	A) PATRIMONIO NETO	351.416,84	-316.462,04	667.878,88
2.A1	A-1) Fondos propios - nota 11	275.362,49	-433.652,35	709.014,84
2.A1.I	I. Fondo social		-433.652,35	
2.A1.II	II. Prima de emisión		-560.144,01	
2.A1.III	III. Reservas			-126.491,66
2.A1.IV	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores			
2.A1.V1	1. Remanente			
2.A1.V2	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
2.A1.V3	3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdidas			
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios			
2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	709.014,84	126.491,66	-582.523,18
2.A1.VIII	VIII. Dividendo a cuenta			
2.A1.IX	X. Otros Instrumentos de patrimonio			
2.A2	A-2) Ajustes por cambios de valor			
2.A2.I	I. Instrumentos financieros disponibles para la venta			
2.A2.II	II. Operaciones de cobertura			
2.A2.III	III. Otros			
2.A3	A-3) Subvenc., donac. y legados - nota 13	76.054,35	117.190,31	41.135,96
2.B	B) PASIVO NO CORRIENTE	284.644,11	382.726,33	-98.082,22
2.B.I	I. Provisiones a largo plazo - nota 14	7.315,00	17.884,27	-10.569,27
2.B.I.1	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.B.I.2	2. Actuaciones medioambientales			
2.B.I.3	3. Provisiones por reestructuración			
2.B.I.4	4. Otras provisiones	7.315,00	17.884,27	-10.569,27
2.B.II	II. Deudas a largo plazo	277.329,11	364.842,06	-87.512,95
2.B.II.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.B.II.2	2. Deuda con entidades de crédito			
2.B.II.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.B.II.4	4. Derivados			
2.B.II.5	5. Otros pasivos financieros	277.329,11	364.842,06	-87.512,95
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido			
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo			
2.C	C) PASIVO CORRIENTE	1.742.469,64	1.459.290,33	283.179,31
2.C.I	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la			
2.C.II	II. Provisiones a corto plazo			
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	101.713,27	89.394,85	12.318,42
2.C.III.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.C.III.2	2. Deuda con entidades crédito - nota 10.6	3.822,52	4.236,91	414,39
2.C.III.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.C.III.4	4. Derivados			
2.C.III.5	5. Otros pasivos financieros - nota 10.5	97.890,75	85.157,94	12.732,81
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
2.C.V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	980.644,71	477.423,48	503.221,23
2.C.V.1	1. Proveedores - nota 10.1	378.199,57	214.700,15	-163.499,42
2.C.V.2	2. Afiliados y otras entidades dtvs. - nota 10.3	124.235,05	4.681,01	-119.554,04
2.C.V.3	3. Acreedores prestación servicios- nota 10.2	287.817,61	162.133,84	-125.683,77
2.C.V.4	4. Personal (remunerac. pts. pago)- nota 10.4	6.638,32	5.052,29	-1.586,03
2.C.V.5	5. Pasivos por impuesto corriente			
2.C.V.6	6. Otras deudas c/Adminón. Públ. - nota 17.1	183.754,16	90.856,19	92.897,97
2.C.V.7	7. Anticipos de clientes y deudores			
2.C.VI	VI. Periodificaciones a corto plazo - nota 12	660.111,66	892.472,00	232.360,34
2.TOT	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.378.530,59	1.525.554,62	852.975,97



2.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

AL 31.12.2018



Pérdidas y Ganancias

20. marzo

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

DEF

Periodo 01/01/18..31/12/18

Fecha inicial ejercicio 01/01/18

Esquema cuentas 08PYG-FED Pérdidas y ganancias (Federaciones)

Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/18..31/12/18

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A.12	12. Ingresos financieros			
A.12.A	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
A.12.AA1	a1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.AA2	a2) En terceros			
A.12.B	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
A.12.BB1	b1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.BB2	b2) En terceros - nota 15.5			
A.13	13. Gastos financieros	-15.315,90	-19.094,26	3.778,36
A.13.A	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
A.13.B	b) Por deudas con terceros - nota 16.8			
A.13.C	c) Por actualización de provisiones			
A.14	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
A.14.A	a) Cartera de negociación y otros			
A.14.B	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
A.15	15. Diferencias de cambio - nota 16.8			
A.16	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos			
A.16.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.16.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.TOT	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-15.315,90	-19.090,19	3.774,29
A.3.TOT	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	709.014,84	126.491,66	582.523,18
A.17	17. Impuesto sobre beneficios			
A.4.TOT	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE	709.014,84	126.491,66	582.523,18
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
B.18	18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones			
A.5.TOT	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	709.014,84	126.491,66	582.523,18



Pérdidas y Ganancias

20. marzo

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

DE:

Periodo 01/01/18..31/12/18

Fecha inicial ejercicio 01/01/18

Esquema cuentas 08PYG-FED Pérdidas y ganancias (Federaciones)

Plantilla columna PIG

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/18..31/12/18

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A.1	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
A.1.A	1. Importe neto de la cifra de negocios	3.209.223,30	2.088.918,34	1.120.304,96
A.1.B	a) Ingr.fed. y ventas - notas 15.2-15.4.1-15.3	3.209.223,30	2.088.918,34	-1.120.304,96
A.1.C	b)			
A.2	2. Variación de las existencias de productos terminados y en			
A.3	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
A.4	4. Aprovechamientos	-369.409,31	-330.156,21	-39.253,10
A.4.A	a) Consumos material deportivo - nota 16.1	-271.128,90	-277.368,28	6.239,38
A.4.B	b) Consumos bienes dest. a venta - nota 16.2 y otros aprov.	-92.280,41	-52.787,93	-39.492,48
A.4.C	c) Trab. realizados por otras empresas - 16.1			
A.4.D	d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y			
A.5	5.- Otros ingresos de explotación	2.353.547,06	1.514.817,41	838.729,65
A.5.A	a) Ingr. acc. y otros gestión - notas 15.3-15.4 corriente			
A.5.B	b) Subv. explot. incorporadas rsstd.- nota 15.1 del ejercicio	2.353.547,06	1.514.817,41	-838.729,65
A.6	6.- Gastos de personal - nota 16.3	-595.930,73	-433.974,11	-161.956,62
A.6.A	a) Sueldos, salarios y asimilados	-457.899,53	-334.674,75	-123.224,78
A.6.B	b) Cargas sociales	-138.031,20	-99.299,36	-38.731,84
A.6.C	c) Provisiones			
A.7	7.- Otros gastos de explotación	-3.889.326,72	-2.732.264,23	-1.157.062,49
A.7.A	a) Servicios exteriores - nota 16.5	-1.250.338,67	-822.394,25	-427.944,42
A.7.B	b) Tributos - nota 16.6	-122.072,67	79.281,95	-201.354,62
A.7.C	c) Pérdidas,deterioro,varia. prov.-nota 16.7 operac.			106,04
A.7.D	d) Otros gastos gestión corriente-nota 16.8	-2.516.915,38	-1.989.045,89	-527.869,49
A.8	8. Amortización Inmovilizado - nota 16.4	-71.211,37	-60.583,08	-10.628,29
A.9	9. Imputación subv.inmov. - nota 15.1	60.236,96	53.519,64	-6.717,32
A.10	10. Exceso de provisiones			
A.11	11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-21.201,55	-45.304,09	24.102,54
A.11.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.11.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.11.BIS	11.B. Rtds. excepcionales-notas 15.5.1-16.9	21.201,55	45.304,09	-24.102,54
A.1.TOT	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	724.330,74	145.581,85	578.748,89

**Control Presupuestario 2018**

Control a 31/DICIEMBRE/2018

	PRESUPUESTO 2018 (A) C.DGD 28/10/18	CIERRE 2018 PROVISIONAL (B) a 31/12	diferencia
RESUMEN GASTOS 2018			
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.637.412,41	2.921.396,52	-283.984,11
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	606.944,00	710.473,74	-103.529,74
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	360.759,00	360.543,33	-19.784,33
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	721.359,00	767.707,95	-46.348,95
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA PROGRAMA	54.500,00	170.388,29	-115.888,29
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	14.728,82	14.865,34	-136,52
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS (PERDIDAS)	150.000,00	709.014,84	559.014,84
TOTAL	4.545.703,23 €	5.674.388,01 €	-1.128.684,78
RESUMEN INGRESOS 2018			
INGRESOS	4.430.003,23	5.202.080,47	772.077,24
FUERA DE PROGRAMA	115.700,00	472.307,54	356.607,54
TOTAL	4.545.703,23 €	5.674.388,01 €	1.128.684,78



GASTOS 2018				
	CONCEPTOS DE GASTOS	PREBUPUESTO 2018 (A)	CIERRE 2018 PROVISIONAL (B)	diferencia (A-B)
PROGRAMA		C.DGD 20/19/18	a 31/12	
I	ALTA COMPETICION			
	MATERIAL Y VARIOS	289.794,95	461.030,86	-171.235,91
	COMITE TECNICO NACIONAL	289.336,50	323.856,47	-34.520,97
	RUGBY MASCULINO	1.050.570,00	1.130.865,69	-80.094,61
	SUB 20 / SUB 18	203.000,00	167.545,09	35.454,91
	RUGBY FEMENINO	691.710,00	634.039,44	57.671,56
	OTROS	113.000,00	204.259,05	-91.259,05
		2.637.412,41	2.921.396,52	-283.984,11
II	ACTIVIDADES ESTATALES			
	COMPETICIONES	606.944,00	710.473,74	-103.529,74
		606.944,00	710.473,74	-103.529,74
III	ACTIVIDADES DE FORMACION			
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	360.759,00	380.543,33	-19.784,33
		360.759,00	380.543,33	-19.784,33
IV	GESTION FEDERATIVA			
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	364.408,00	360.300,09	-4.801,99
	TRIBUTOS	6.500,00	16.216,02	-9.716,02
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	206.800,00	257.423,88	-50.623,88
	GASTOS DIVERSOS	15.760,00	16.064,02	285,02
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	85.400,00	75.838,78	-10.238,78
	OTROS	72.500,00	43.086,16	29.434,84
		721.359,00	767.707,95	-46.348,95
V	FUERA DE PROGRAMA			
	ENCUENTRO EXJUGADORES	4.500,00	0,00	4.500,00
	FINALES BILBAO 2018	50.000,00	168.414,38	-118.414,38
	REINTEGRO SUBV. EJERCICIO CORRIENTE - P.SOCIAL	0,00	1.971,91	-1.971,91
		54.500,00	170.386,29	-115.886,29
VI	ACTIVIDAD FINANCIERA			
	GASTOS FINANCIEROS	14.728,82	14.865,34	-136,52
		14.728,82	14.865,34	-136,52
	BENEFICIO			
	AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	150.000,00	709.014,84	559.014,84
		150.000,00	709.014,84	559.014,84
	TOTAL	4.545.703,23	5.674.388,01	
		4.396.703,23	4.366.373,17	
			6.874.388,01	
			709.014,84	



INGRESOS 2018		PRESUPUESTO 2018 (A)	CIERRE 2018 PROVISIONAL (B)	diferencia (B-A)
CONCEPTOS DE INGRESOS	C.DDO 20/10/18	a 31/12		
INGRESOS				
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1.481.551,54	1.475.856,54	14.305,00	
WORLD RUGBY	499.436,00	642.237,32	142.802,32	
RUGBY EUROPE	69.490,00	54.193,59	-15.296,41	
OTRAS SUBVENCIONES	0,00	22.259,61	22.259,61	
ADO	201.000,00	201.000,00	0,00	
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	3.500,00	4.000,00	500,00	
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	773.284,00	830.466,96	57.182,96	
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	1.135.839,00	1.321.539,15	185.700,15	
OTRAS PROCEDENCIAS	285.903,69	650.527,30	364.623,61	
FUERA DE PROGRAMA				
ENCUENTRO EXJUGADORES y BILBAO 2018	115.700,00	472.307,54	356.607,54	
TOTAL	4.545.703,23	5.674.388,01	1.128.684,78	



PROYECTO PRESUPUESTO 2018					
PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PRESUPUESTO 2018 (A)	PREVISION CIERRE 2018 (B)		diferencia (A-B)
I	EQUIPACIONES EQUIPACIONES (RESTO) VARIACION EXISTENCIAS VARIOS: ALQUILER LICENCIAS FULCRUM - ANALISIS VIDEO (WR - HP) SEGUROS JUGADORES/AS RENTING VEHICULOS Y ALQUILERES PREMIO RTDS. 2017 (S20-2d+Xv MSC-3º+7 MSC3º) + PREMIOS RTDS. PROTECCION SOCIAL DAN (ts 34.934,95 + gestion 980)	120.000,00 1.600,00 3.500,00 164.794,95 0,00 85.000,00 16.800,00 27.100,00 35.894,95	217.586,93 12.786,36 8.245,66 221.411,83 14.425,00 91.751,89 0,00 83.100,00 32.135,04	A 31/12	-67.096,93 -11.288,36 -5.745,66 -56.816,88 -14.425,00 -8.781,89 16.800,00 -46.000,00 3.789,91
C.T.N.	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION SECRETARIA TECNICA - ALTO RENDIMIENTO SELECCIONADOR XV MASCULINO SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL. XV SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO PREPARADOR FISICO SEVEN ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM RESPONSABLE MATERIAL	19.200,00 20.300,00 68.500,00 24.775,00 27.400,00 15.000,00 27.000,00 27.470,00 27.470,00 11.500,00 9.000,00 11.720,50	19.200,00 26.773,60 70.798,06 26.971,64 31.634,04 10.750,00 25.600,00 28.514,88 50.291,88 12.579,80 9.000,01 11.941,58	289.335,60 323.856,47	-34.520,97
SN MSC	BECAS 7 ADO + AYUDAS FER BECAS 7 CSD	60.300,00 166.500,00	78.627,00 166.500,00		-18.327,00 0,00
R7	WR 7,8 SERIES SIDNEY (26-28 ENE)	18.000,00	18.024,99		-2.024,99
WR 7,8 SERIES HAMILTON (03-04 FEB)	10.000,00	5.323,02	4.578,98		
WR 7,8 SERIES LAS VEGAS (02-04 MAR)	10.000,00	16.932,10	-6.882,10		
WR 7,8 SERIES VANCOUVER (10-11 MAR)	10.000,00	3.968,01	8.000,99		
WR 7,8 SERIES HK (05-06 ABR)	17.000,00	27.545,83	-10.545,83		
WR 7,8 SERIES SINGAPUR (28-29 ABR)	17.000,00	22.675,83	-5.678,83		
WR 7,8 SERIES PARIS (26-27 MAY)	10.000,00	4.182,13	5.817,87		
WR 7,8 SERIES LONDRES (02-03 JUN)	10.000,00	6.376,62	3.623,46		
Tº INTERNACIONAL 7 BOLONIA (02-03 JUN)	12.500,00	7.813,59	4.888,41		
GP7 SERIE MOSCÚ (26-27 MAY)	15.000,00	12.770,02	2.229,98		
GP7 SERIE LQDZ (06-10 JUN)	15.000,00	8.168,31	6.840,99		
GP7 SERIE FRANCIA (16-17 JUN)	15.000,00	22.287,27	-7.287,27		
GP7 SERIE EXETER (23-24 JUN)	15.000,00	6.327,65	8.872,35		
CONCENTRACION MANCHESTER (SPT)	22.500,00	5.847,99	16.682,01		
CONCENTRACION S. NEVADA (10-30 SPT)	27.000,00	26.728,53	271,47		
Tº INTERNACIONAL ELCHE (15-28 OCT)	17.700,00	21.732,46	-4.032,46		
Tº INTERNACIONAL KENIA (10-11 NOV)	8.000,00	9.469,46	-1.468,46		
CONCENTRACION EMM (12-18 NOV)	8.000,00	0,00	8.000,00		
WR 7,8 SERIES DUBAI (DIC)	25.000,00	21.154,98	3.946,04		
WR 7,8 SERIES C. CABO (DIC)	25.000,00	5.103,89	19.896,31		
CONCENTRACION (27-30 DIC)	8.000,00	1.988,22	6.011,78		
CONCENTRACION S18	4.250,00	7.018,35	-2.768,35		
CTO. EUROPA S18 - 7,8 (05-06 MAY) LITUANIA	8.500,00	20.267,37	-11.787,37		
CENTROS DE RUGBY 7 S18	13.320,98	5.356,09	7.984,99		
CONC. TECN S18 (28-29 DIC)	0,00	7.821,51	-7.821,51		
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.000,00	1.748,22	253,78	
RUSIA-ESPAÑA (4-10 FEB)	60.000,00	71.887,48	-11.887,48		
ESPAÑA-RUMANIA (11-18 FEB)	48.000,00	53.997,84	-5.997,84		
GEORGIA-ESPAÑA (28 FEB - 3 MARFEB)	48.000,00	63.079,82	-15.079,82		
ESPAÑA-ALEMANIA (04-11 MAR)	48.000,00	67.870,78	-19.870,78		
BELGICA-ESPAÑA (12-17 MAR)	40.000,00	63.560,08	-23.560,08		
CONTROLES MEDICOS (SEP)	14.000,00	11.178,91	2.821,09		
CONCENTRACION S. CUGAT (21-24 SEP)	32.000,00	21.163,29	10.936,71		
CONCENTRACION S. CUGAT (22-25 OCT)	30.000,00	32.538,59	-2.538,59		
TEST WR (NOVIEMBRE)	42.500,00	77.340,00	-34.840,00		
TEST WR (NOVIEMBRE)	94.500,00	108.269,71	-11.769,71		
CONCENTRACION S. CUGAT (16-21 DIC)	25.000,00	20.201,99	4.799,01		
G. TECNIF.	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	203.000,00	167.545,09	36.484,91	
CONCENTRACION SUB18 (02-05 ENE)	1.000,00	216,25	783,75		
ESPAÑA-PORTUGAL SUB18 (19-25 FEB)	17.000,00	10.785,77	5.214,23		
CTO. EUROPA SUB18 (22-31 MAR) POLONIA	20.000,00	14.990,23	5.009,77		
ESPAÑA-PORTUGAL SUB20 (19-25 FEB)	45.000,00	47.514,40	-2.514,40		
CTO. EUROPA SUB20 (07-16 ABR) - PORTUGAL	20.000,00	10.030,04	8.989,96		
CONCENTRACION SUB18 (08-14 OCT)	45.000,00	30.736,65	14.283,35		
CONCENTRACION SUB18 (05-08 DIC)	20.000,00	12.940,03	7.089,97		
CONCENTRACION SUB20 (— SPT)	15.000,00	10.724,25	4.275,75		
CONCENTRACION SUB20 (— OCT)	0,00	8.817,07	-8.817,07		
CONCENTRACION SUB20 (05-08 DIC)	20.000,00	10.636,48	-10.636,48		
ON FEM	CONCENTRACION SUB18 (02-05 ENE)	10.153,92	9.846,08		
BECAS 7 ADO + AYUDAS FER	69.710,98	634.039,44	57.671,54		
BECAS 7 CSD	69.840,00	68.175,00	-8.335,00		
ESOCIA-ESPAÑA (15-21 ENE) GLASGOW	135.000,00	135.000,00	0,00		
CTO. EUROPA (21 FEB - 04 MZO) - BELGICA	45.000,00	17.086,18	27.914,82		
Tº INTERNACIONAL III NACIONES (— NOV)	59.000,00	24.148,17	34.880,83		
BABRIANS-ESPAÑA (— DIC)	90.000,00	58.568,66	31.491,34		
SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	41.200,00	42.986,83	-1.786,63		
R7	WR 7,8 SERIES AUSTRALIA (15 ENE - 4 FEB)	1.500,00	137,30	1.362,70	
CONCENTRACION (10-11 MZO)	20.000,00	30.192,18	-10.182,18		
WR 7,8 SERIES JAPON (09-22 ABR)	15.000,00	12.500,02	2.499,98		
WR 7,8 SERIES CANADA (07-27 MAY)	25.000,00	12.670,20	12.329,80		
		22.600,00	24.928,83	-2.428,83	



WR 7,8 SERIES FRANCIA (04-10 JUN)	11.000,00	11.310,35	-310,35
CONCENTRACION/T P. OLIVA (31 MAY-03 JUN)	3.000,00	3.264,33	-264,33
CONCENTRACION/STAGE PORT (14-17 JUN) - MADRID	4.000,00	7.393,05	-3.393,05
CONCENTRACION (16-25 JUN) - MADRID	3.000,00	0,00	3.000,00
7 GP RE PARIS (30 JUN-01 JUL)	16.000,00	20.832,89	-5.832,89
CAMPEONATO DEL MUNDO USA (02-22 JUL)	36.000,00	36.980,00	-1.980,00
7 GP RE KAZAN (01-02 SEPT)	16.000,00	19.705,41	-4.705,41
CONCENTRACION (3-17 SEP) - MARCOUSSIS	20.000,00	10.432,26	9.567,74
WR 7,8 SERIES USA (08-21 OCT)	20.850,00	32.441,06	-11.591,06
CONCTR./T INTERNAC. ELCHE (29 OCT - 04 NOV)	9.000,00	10.920,50	-1.920,50
WR 7,8 SERIES DUBAI (NOV)	15.000,00	18.969,43	-3.989,43
CTO. EUROPA S18 - 7,8 (28-29 ABR) FRANCIA	13.500,00	14.888,85	-1.388,85
PROYECTO BLUME	0,00	7.398,82	-7.398,82
CENTROS DE RUGBY 7 S18	13.320,86	4.827,57	8.393,41
CONC. TECN S18 (28-29 DIC)	0,00	8.181,53	-8.181,53
OTROS:			
AMORTIZACION INVERSIONES	58.000,00	63.786,77	-5.786,77
AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	63.513,99	-58.513,99
MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	60.000,00	71.284,82	-21.284,82
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	5.691,37	-5.691,37
SUBTOTAL . . .	2.837.412,41	2.921.386,52	-88.782,12

PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2018 (A)	PRESUPUESTO	diferencia (A-B)
			2018 (B)	
I				
	COMPETICIONES NACIONALES			
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	806.844,00	710.473,74	-103.320,74
	DIVISION DE HONOR	28.910,00	33.710,10	-5.800,10
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	95.000,00	121.763,41	-26.763,41
	DIVISION DE HONOR B	27.000,00	36.377,73	-9.377,73
	COPA S.M. REY	118.000,00	136.928,35	-18.928,35
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	10.200,00	5.431,42	4.768,58
	CTO. ESPAÑA SEVEN MSC	8.000,00	4.019,96	3.980,04
	CTO. ESPAÑA SUB16	4.000,00	6.300,46	-2.300,46
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00	4.369,63	-1.369,63
	T ^º NACIONAL SUB16	2.000,00	3.173,16	-1.173,16
	TORNEOS NACIONALES	15.000,00	41.071,89	-26.071,89
	D.H. FEMENINA	32.584,00	29.584,00	3.000,00
	FASE ASCENSO A D.H. FEM.	3.000,00	3.899,46	-899,46
	CTO. SELECC. TERR. SENIOR	8.070,00	0,00	8.070,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	6.800,00	0,00	6.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00	9.492,97	-4.992,97
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00	1.765,53	-565,53
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	3.000,00	10.489,24	-7.489,24
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00	3.888,27	-188,27
	CTO. SELECC. TERR. 7 EDAD ESCOLAR	0,00	2.005,67	-2.005,67
	CTO. ESPAÑA UNIVERSITARIO	0,00	1.621,72	-1.621,72
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00	15.878,50	-12.378,50
	PRODUCCION LIGA DH 17/18 (1x18-13 part + 4x18-17 part)	180.000,00	170.378,46	9.621,54
	PRODUCCION PASION RUGBY 17/18 (1x18-13 programas)	45.500,00	56.427,18	-10.927,18
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	187,10	-187,10
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	380.789,00	380.543,33	-19.745,33
II				
	CTNA/FORMACION	40.000,00	59.871,88	-19.871,88
	DOTACION ARBITRAJE	36.000,00	28.821,10	7.178,90
85.485	E.N.E./DESARROLLO:			
-82.174	- AULA INVIERNO	5.000,00	558,76	4.441,24
	- CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGAD. AR-TECNIFICACION	53.834,00	43.059,74	10.574,26
	- ENE ESCUELA VERANO	10.000,00	7.765,55	2.244,45
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.826,00	197,91	1.628,09
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00	0,00	2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00	2.019,83	-19,83
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00	9.941,08	-7.441,08
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00	21.173,04	-13.173,04
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staff)	2.300,00	768,67	1.541,33
	- CURSO IRB JULIO	4.300,00	0,00	4.300,00
	MyD CSD (PROMOTORAS/F.ARBITRAS/DESPLAZ.INT)	37.400,00	36.541,78	858,22
	UM IBERDROLA (DH/GPS/P.EST/A.REND/GESTION)	155.000,00	158.802,56	-3.802,56
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00	8.468,53	-8.468,53
	REINTEGRO SUBV. EJERCICIO CORRIENTE - MYD	0,00	1.167,47	-1.167,47
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	1.805,44	-1.805,44
	SUBTOTAL . . .	957.703,00	1.091.017,07	-123.314,07



PROGRAMA IV	GESTION FEDERATIVA	PRESUPUESTO 2018 (A) C.DGD 20/10/18	PREVISION CIERRE 2018 (B) A.31/12	diferencia (A-B)	
	PERSONAL :	354.409,00	360.300,09	-5.891,09	
	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	258.529,00	265.819,38	-7.290,38	
	GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION	27.700,00	20.583,80	7.116,20	
	GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	66.180,00	67.675,87	-1.495,87	
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00	6.211,04	-4.211,04	
	TRIBUTOS (I.B.I. 2018 y otras tasas)	6.500,00	16.216,02	-9.716,02	
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	208.800,00	257.423,88	-49.623,88	
	Arrendamiento	8.800,00	6.185,36	2.814,34	
	Reparación y conservación	7.000,00	5.072,78	1.927,22	
	Suministros	17.000,00	13.578,25	3.421,75	
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	3.000,00	4.690,35	-1.690,35	
	Asesores Jurídicos	40.000,00	65.799,58	-25.799,58	
	Primas seguros	1.400,00	1.703,29	-303,29	
	Telefonía, mensajería	18.000,00	19.172,48	-1.172,48	
	Material deportivo para venta	0,00	34.849,08	-34.849,08	
	Gestión Expedientes Protección Social DAN	0,00	980,00	-980,00	
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00	43.181,53	-18.581,53	
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	87.000,00	82.431,20	4.568,80	
	GASTOS DIVERSOS :	15.750,00	15.084,02	665,98	
	Material de Oficina	5.000,00	13.061,39	-8.061,39	
	Cuotas a Organismos Internac.	9.760,00	500,00	9.260,00	
	Otros gastos (locomoción)	1.000,00	1.502,63	-502,63	
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	65.400,00	75.838,78	-10.238,78	
	Asamblea ordinaria	12.000,00	12.510,84	-510,84	
	Juntas Directivas	8.000,00	11.228,36	-3.228,36	
	Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones)	3.000,00	4.051,72	-1.051,72	
	Coordinación áreas	9.000,00	12.576,32	-3.576,32	
	Otras Reuniones	25.400,00	12.837,42	12.462,58	
	Homologación Campos	0,00	5.440,78	-5.440,78	
	Reuniones Internacionales	8.000,00	16.893,34	-8.893,34	
VARDE:	AMORTIZACION INVERSIONES	10.000,00	7.438,80	2.561,20	
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00	17.995,63	-12.995,63	
	IMPREVISTOS	57.500,00	0,00	57.500,00	
	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	17.632,93	-17.632,93	
	SUBTOTAL . . .	721.399,00	767.707,95	-46.348,95	
	PROGRAMA V ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA				
	ENCUENTRO EXJUGADORES (-/03/2018)	4.500,00	0,00	4.500,00	
	FINALES BILBAO 2018	60.000,00	168.414,38	-118.414,38	
	REINTEGRO SUBV. EJERCICIO CORRIENTE - P.SOCIAL	0,00	1.971,91	-1.971,91	
	SUBTOTAL . . .	54.500,00	170.386,29	-115.886,29	
	PROGRAMA VI ACTIVIDAD FINANCIERA				
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO	11.228,82	11.228,82	0,00	
	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.636,52	-136,52	
	SUBTOTAL . . .	14.728,82	14.865,34	-136,52	
	BENEFICIO				
	AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	150.000,00	709.014,84	0,00	
	SUBTOTAL . . .	150.000,00	709.014,84		



INGRESOS	C.DGD 20/19/18	PREV. 31/12	diferencia (B-A)
SUBVENCIONES PUBLICAS	1.461.581,84	1.475.856,54	14.305,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	771.293,79	771.293,79	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - INTERÉS DEPORTIVO	14.352,12	14.352,12	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	28.080,88	41.190,88	15.130,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	37.400,00	37.400,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION S. DAN	35.894,95	35.059,95	-825,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS	248.050,00	248.050,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - BECAS (ADO)	301.500,00	301.500,00	0,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2017	27.000,00	27.000,00	0,00
SUBVENCIONES W.R.	499.438,00	642.237,32	142.802,32
SUBVENCION W.R. - ORDINARIA (150.000 €)	172.000,00	165.531,99	-6.488,01
PYT. 2018 W.R. DESARROLLO SN - H.P. (100.000 + 50.000 €)	88.000,00	167.894,01	79.894,01
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$usd) (1º sem. 2018)	75.000,00	71.381,99	-3.889,01
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$usd) (2º sem. 2018)	50.000,00	73.613,68	23.613,68
SUBVENCION W.R. - DOTACION ARBITRAJE (25.000 £)	28.000,00	25.321,10	-2.679,90
SUBVENCION W.R. - VENTANAS NOVIEMBRE (50.000 £)	35.580,00	55.870,87	20.310,67
SUBVENCION W.R. - 7 MSC SINGAPUR	0,00	13.571,84	13.571,84
SUBVENCION W.R. - 7 FEM AUSTRALIA	18.400,00	17.730,00	-670,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM JAPON	0,00	10.000,00	10.000,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA	16.575,00	16.575,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA	4.380,00	4.380,00	0,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI	11.520,00	9.850,00	-1.670,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DENVER	0,00	7.325,50	7.325,50
OTRAS AYUDAS W.R. (reuniones, alojamientos, etc)	0,00	3.411,56	3.411,56
SUBVENCIONES R.E.	69.490,00	54.193,89	-15.296,41
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Georgia/Bélgica/Rusia)	24.180,00	13.580,00	-10.620,00
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.660,00	8.640,00	-1.020,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	8.550,00	3.000,00	-5.550,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	15.900,00	15.150,00	-750,00
SBV. R.E. - Tº GP87 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	4.700,00	3.950,00	-750,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	2.450,00	800,00	-1.650,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	1.550,00	800,00	-750,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)	2.500,00	8.283,58	5.783,58
OTRAS SUBVENCIONES (FTA + MIXAR + EPCR -árbitros-)	0,00	22.259,61	22.259,61
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO (18.500€x15+15.000x15)	201.000,00	201.000,00	0,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.500,00	4.000,00	500,00
CUOTAS COMPETICIONES:	773.284,00	830.466,98	57.182,98
Competiciones Nacionales mínimas categorías (Derechos y Competición)	690.932,00	813.318,56	22.386,56
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.520,00	3.360,00	-4.160,00
Torneo Ascenso	7.440,00	8.721,00	1.281,00
Campeonato España Seven	1.770,00	3.575,00	1.805,00
Campeonato España SUB18	10.000,00	9.582,00	-408,00
Campeonato España SUB16	8.000,00	8.440,50	440,50
Torneo Nacional SUB16	9.000,00	8.440,50	-569,50
Torneo Nacional SUB14	13.000,00	16.148,00	3.148,00
Torneo Nacional SUB12	13.000,00	17.641,00	4.641,00
Torneo Nacional SUB10/8/6	18.000,00	31.878,00	13.878,00
División Honor Femenina	47.472,00	49.054,40	1.582,40
Fase ascenso División de Honor Femenina	2.400,00	3.528,00	1.128,00
Campeonato Selecc. Terr. Senior	5.670,00	0,00	-5.670,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB20	5.970,00	0,00	-5.970,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16 msc	13.930,00	16.813,00	2.883,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem	1.200,00	800,00	-400,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16	11.284,00	13.849,00	2.565,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB14	0,00	9.600,00	9.600,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino	6.696,00	10.378,00	3.682,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino 7	0,00	3.100,00	3.100,00
Campeonato Interuniversitario	0,00	2.232,00	2.232,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	1.038.873,00	1.186.900,10	148.327,10
PATROCINADOR ROPA (JOMA+SPAGNOLO)	70.000,00	139.981,86	69.981,86
PATROCINIO HEINEKEN	300.000,00	300.000,00	0,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	50.000,00	46.268,84	-3.731,36
PATROCINIO GO-FIT	66.000,00	65.000,00	0,00
PATROCINIO GILBERT	11.500,00	14.450,72	2.950,72
PATROCINIO GENERALI	100.000,00	112.662,00	12.662,00
PATROCINIO LFP (1S2018 + 2S2018)	42.073,00	84.519,88	42.446,88
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB+IBERDROLA+JACA+MIA+AYT ZAR)	170.000,00	185.758,76	15.765,76
PATROCINIO KAPPA	0,00	13.258,25	13.258,25
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (ene/jun 2018 + sep/dic 2018)	180.000,00	180.000,00	0,00
PATROCINIO LAE - PUBLIC. PASION RUGBY 17/18 (ene/jun 2018)	50.000,00	45.000,00	-5.000,00
FORMACION:	97.268,00	134.839,05	37.373,05
AULA INVIERNO	15.000,00	14.150,30	-849,70
CAMPUS DE AÑO NUEVO	3.500,00	4.500,00	1.000,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)	35.000,00	37.800,00	2.800,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS	42.268,00	73.738,75	31.472,75
JORNADAS MEDICAS	1.500,00	4.450,00	2.950,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	286.903,00	650.827,30	364.923,01
Subvención Capital Traspasada a Rridos.	30.000,00	60.236,96	30.236,96
Venta artículos	20.000,00	64.062,19	44.062,19
Varios (sesión derechos tv windows + sanciones + material GIR + fra. B.E.)	14.803,69	154.870,89	140.067,20
Homologación Campos	0,00	9.555,00	8.555,00
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	25.000,00	27.000,00	2.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	16.200,00	17.481,00	1.281,00
Taquillajes (Esp/Rumanía, Esp/Alemania, Esp/Namibia-Samoá)	180.100,00	264.980,57	84.880,57
Gestión Expedientes Protección Social DAN	0,00	960,00	960,00
Ingresos Excepcionales	0,00	51.380,69	51.380,69
SUBTOTAL . . .	4.430.003,23	5.202.080,47	772.077,24



FUERA DE PROGRAMA			
ENCUENTRO EXJUGADORES 18/03/2017	4.500,00	4.000,00	-500,00
FINALES BILBAO 2018	111.200,00	468.307,54	357.107,54
SUBTOTAL . . .	115.700,00	472.307,54	356.607,54
SUBTOTAL . . .	4.545.703,23	5.674.388,01	1.128.684,78

3.- MEMORIA EJERCICIO 2018



- ÍNDICE -

- 1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.- NORMAS DE VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO
- 6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
- 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 8.- EXISTENCIAS
- 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACION
- 10.- PASIVOS FINANCIEROS
- 11.- FONDOS PROPIOS
- 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO
- 13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL
- 14.- PASIVO NO CORRIENTE
- 15.- INGRESOS
- 16.- GASTOS
- 17.- SITUACIÓN FISCAL
- 18.- OTRA INFORMACIÓN
- 19.- PARTES VINCULADAS
- 20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.
- 21.- SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 22.- CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- 23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
- 24.- BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
- OTRA INFORMACIÓN
- SEGUIMIENTO EJECUCIÓN INGRESOS-GASTOS POR NATURALEZA
- ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (en adelante F.E.R.), fundada en el año 1923 por tiempo indefinido, es la Entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que reúne a Asociaciones, Jugadores, Clubes, Federaciones Autonómicas, Entrenadores y Árbitros dedicados a la práctica, promoción y fomento del RUGBY dentro del territorio español. Goza de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La F.E.R. coordina dentro del territorio español las actividades concernientes al Rugby y a las personas físicas y jurídicas que la integran. Los representa a todos ellos quedando sometidos a su jurisdicción y disciplina dentro del ámbito de su competencia. La F.E.R. ejerce por delegación funciones de carácter administrativo en calidad de agente colaborador de la Administración Pública y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y en las correspondientes normas de desarrollo de ambas; por sus Estatutos y Reglamentos específicos y demás disposiciones que sean de aplicación.

La F.E.R. se estructura en Federaciones Territoriales cuyo ámbito territorial coincide con una o varias de las Comunidades Autónomas que integran el Estado español tengan o no reconocida personalidad jurídica por las correspondientes legislaciones autonómicas. En caso de no tener reconocida dicha personalidad jurídica será de aplicación lo establecido en los Estatutos de la F.E.R. Dichas Federaciones Territoriales son las siguientes: ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, BALEARES, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA, C. VALENCIANA, PAÍS VASCO. Quedarán incorporadas automáticamente a la F.E.R., cuando se creen, aquellas otras Federaciones que aún no están constituidas.

El domicilio de la F.E.R. se encuentra en Madrid, en la calle Ferraz, número 16, 4º derecha, pudiendo ser trasladado, dentro de dicha capital, por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente Alfonso Feijoo García elegido en las elecciones del 1 de mayo de 2014 tras la dimisión el día 14 de abril del anterior Presidente, Javier González Cancho, y reelegido en las elecciones del 9 de julio de 2016, han sido obtenidas de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado mediante el Real Decreto 1515/2007 y al Plan Sectorial de Federaciones Deportivas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad siendo utilizado el cuadro de cuentas contables propuesto por el Consejo Superior de Deportes para las Federaciones Deportivas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Código de Comercio y al Plan sectorial de Federaciones Deportivas



en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

De acuerdo a la información que en este momento se conoce, en las presentes cuentas anuales no se estiman cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Las Cuentas Anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Como consecuencia de la gestión económica de la Federación llevada a cabo en 2012 y 2013 por la Presidencia anterior en la que se realizaron actuaciones que no contaban con presupuesto, excediéndose sin límite en los gastos de las actuaciones que si contaban con partida económica, reflejando ingresos que no eran reales, omitiendo siempre las continuas llamadas de alerta que desde la Dirección Financiera -ya desde el inicio de 2013- se presentaban sobre la situación al cierre del ejercicio, supuso, a la finalización del mencionado ejercicio de 2013, un déficit de 1.511.749,14 euros, un endeudamiento de 1.968.672,10 euros, un patrimonio neto negativo de 1.300.467,04 euros y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032,34 euros que abocan a la Federación a una situación complicada.

Para mitigar esta situación, la actual Presidencia de la Federación elaboró en 2014 un Plan de Viabilidad que se presentó al Consejo Superior de Deportes donde se proponían medidas de contención de gasto y localización de financiación mediante líneas de crédito de la World Rugby (antes International Rugby Board) y del propio Consejo Superior de Deportes. Este nuevo plan de viabilidad fue firmado con el Consejo Superior de Deportes por la nueva presidencia y sustituyó al plan incumplido por la Presidencia y la Junta Directiva dimitida. Dicho incumplimiento generó un reintegro al Consejo Superior de Deportes que fue contabilizado en diciembre de 2014 por importe de 211.403,76 euros correspondiente a la subvención pública concedida por ese organismo a la Federación.

En los meses de julio y de agosto de 2014 se obtuvieron las líneas de financiación mencionadas: del Banco de Sabadell un crédito ICO de 500.000 euros (con garantía de la World Rugby (antes International Rugby Board)) y del Consejo Superior de Deportes un préstamo de 450.000 euros.

La reestructuración de las cuentas aún arrojaba en septiembre de 2014 una previsión de déficit al cierre del año como consecuencia de la retirada del patrocinio de Orange cuya partida imputada al último trimestre arrastraba la previsión citada.

Por ello la Federación tuvo que realizar nuevos ajustes en el último trimestre de 2014 que, finalmente, permitieron presentar un superávit al cierre del ejercicio de 77.504,69 euros que reflejaba que se habían armado las bases para acometer y cumplir el Plan de Viabilidad presentado en el Consejo Superior de Deportes.

Así, a 31 de diciembre de 2014, la Federación presentó un fondo de maniobra negativo de 664.139,00 euros, un endeudamiento de 1.840.225,25 euros y un patrimonio neto negativo de 1.270.645,66 euros

Como consecuencia de la gestión llevada a cabo por el anterior equipo directivo de la Federación y atendiendo a la decisión de fecha 12 de julio de 2014 de la Asamblea General de la Federación



y a la petición de valoración realizada por el Consejo Superior de Deportes, la Federación Española de Rugby presentó en 2014 una querella contra los máximos responsables del citado equipo directivo anterior por delitos societarios, administración desleal y de apropiación indebida.

El 23 de julio de 2015 el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid admitió a trámite la mencionada querella encontrándose, en fecha actual, en fase de instrucción.

Durante 2015 se vino desarrollando la misma estrategia que la llevada a cabo en el segundo semestre de 2014 en cuanto a la contención del gasto, rigor en la ejecución del presupuesto, búsqueda de nuevos ingresos y negociación con entidades para la reducción de gastos siendo el objetivo inicial el cumplimiento de la cifra de 221.638,32 euros de superávit para 2015 contemplada en el Plan de Viabilidad firmado con el Consejo Superior de Deportes.

Aplicando los fundamentos anteriores y, por ejemplo, mediante los acuerdos alcanzados en 2015 con distintas instituciones, se pudo contar con unos ahorros en alojamiento y manutención de las distintas selecciones nacionales que se estiman en 150.000,00 euros. También se obtuvieron mayores ingresos por 206.000,00 euros como consecuencia del impacto en las cuentas del cambio de moneda que provino de ayudas de la World Rugby, de ayudas extras de la Asociación Europea de Rugby, de mayores ingresos por formación, de ingresos excepcionales por indemnizaciones y por regularizaciones, de ingresos por cuotas de competición, etc.

De esta forma se logró alcanzar un superávit de 546.644,69 euros al 31 de diciembre de 2015, presentando un fondo de maniobra negativo de 545.071,91 euros, un endeudamiento de 2.144.333,89 euros y un patrimonio neto negativo de 1.014.338,32 euros

El crédito ICO de 500.000,00 euros obtenido en el Banco de Sabadell en agosto de 2014 con garantía de la World Rugby, se canceló en su totalidad habiéndose realizado la amortización anticipada voluntaria del mismo el 21 de enero de 2016 en la cifra de 341.726,21 euros.

2016 nuevamente fue un ejercicio en el que la gestión económica se ha volcado en la recuperación. Se logró alcanzar un superávit de 622.037,53 euros al 31 de diciembre de 2016 sin dejar de lado los compromisos deportivos. Las siguientes masas patrimoniales a 31 de diciembre de 2016 refuerzan la estrategia de saneamiento: Fondo de Maniobra Negativo de 106.058,48 euros, un endeudamiento de 1.580.634,23 euros y un patrimonio neto negativo de 442.156,28 euros

En el año 2017 los amplios compromisos deportivos alcanzados por la Federación con la participación de sus cuatro selecciones absolutas en las máximas competiciones internacionales, hizo que la gestión restrictiva de las cuentas se relajara. El exhaustivo control llevado a cabo desde 2014 se ha venido prestando igualmente llegándose a firmar en noviembre de 2017 un -nuevo Plan de Viabilidad con el CSD para el período 2017-2020 que arrojaba unas previsiones de resultados de -37.239,11€ en 2017, 150.000€ en 2018, 150.000€ en 2019 y 150.000€ en 2020. La gestión económica llevada por la Federación en los últimos 3 meses de 2017 hizo cambiar el signo del resultado económico previsto para 2017 reduciéndose prácticamente a 0 las pérdidas. Además, la provisión para impuestos imputada contra resultados en junio de 2017 por el IBI del Ayuntamiento de Madrid de la instalación deportiva de Orcasitas (Madrid), se procedió a regularizar al haberse estimado en enero de 2018 por el citado ayuntamiento el recurso interpuesto por la Federación por el impuesto requerido por los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y que ascendió a 37.200€. A su vez, la regularización que anualmente se practica a 31 de enero (2018) sobre las cuentas del IVA en base al cálculo de la regla de prorrata de dicho impuesto



sobre todo el ejercicio transcurrido (en este caso 2017), arrojó un ajuste positivo de 100.385€. De esta forma se logró alcanzar un superávit de 126.491,66 euros al 31 de diciembre de 2017.

A finales de 2017 los máximos responsables del anterior equipo directivo -contra quienes la Federación presentó la querella que se menciona anteriormente- prestaron declaración ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid habiendo remitido el juez la causa contra el Sr. González Cancho al fiscal al considerar que sus acciones son susceptibles de poderse considerar delito.

Durante 2018 los retos deportivos se sucedieron sin descanso obteniendo resultados positivos en todas las categorías y especialidades del rugby español, impacto mediático en los medios de comunicación y un incremento del 8% en las licencias deportivas respecto a 2017 gracias al trabajo de clubes y federaciones autonómicas.

Económicamente 2018 ha supuesto el cambio de rumbo en los resultados de la Federación obteniendo un Fondo de Maniobra Positivo de 526.166,97 euros, Fondos Propios de 275.362,49 euros y Patrimonio Neto de 351.416,84 euros alcanzando un superávit de 709.014,84 euros.

En octubre de 2018 se firmó un el CSD un Plan de Viabilidad para el período 2018-2021 que marcaba para finales de 2021 la salida definitiva del plan obteniendo para entonces un Fondo de Maniobra y unos Fondos Propios positivos hasta alcanzar unos resultados acumulados durante esos cuatro ejercicios de 593.531,37 euros. Como consecuencia de los resultados ordinarios obtenidos a final de 2018, con los cuales se ha llegado casi a triplicar el superávit previsto en el plan de Viabilidad para dicho ejercicio así como el resultado de las Finales Europeas de Rugby celebradas en Bilbao en mayo de 2018 con un beneficio para la Federación Española de 299.893 euros, se ha logrado cerrar el ejercicio con un superávit de 709.014,84 euros que supone haber obtenido en un solo año 115.483 euros más de los 593.531 euros previstos para cuatro años y, lo que es más importante, sanear económicamente a la Federación Española de Rugby en un plazo de cuatro años y medio en lugar de los ocho previstos en el Plan de Viabilidad.

A la fecha de emisión de las presentes Cuentas Anuales, el Presidente de la Federación ha procedido a elevar a consideración de la Comisión Delegada de la Federación, reunida el 22 de febrero de 2019, la cancelación anticipada del principal del préstamo del Consejo Superior de Deportes que ascendía a 364.846,06 euros siendo aprobada por unanimidad dicha operación.

Igualmente, a la fecha de emisión de las presentes Cuentas Anuales, el juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, que instruía la causa contra los máximos responsables del anterior equipo directivo contra quienes la Federación presentó querella (admitida por Auto de dicho Juzgado de 23 de julio de 2015) por prevaricación, apropiación indebida y por administración desleal, ha acordado la apertura de juicio oral contra D. Bernardo Javier González Cancho (anterior Presidente de la FER) en Auto de 9 de octubre de 2018. La FER presentó escrito de acusación contra el Sr. González Cancho pidiendo para él una pena total de cinco años (sesenta meses) de prisión, más otra pena de inhabilitación para empleo o cargo público por tiempo de siete años (ochenta y cuatro meses) además de una responsabilidad civil por importe de 2.048.906,77 euros. El fiscal, por su parte, ha solicitado una pena de prisión de tres años (treinta y seis meses) con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante esos tres años. Además, fija la responsabilidad civil del Sr. González Cancho en 61.939,74 euros. La diferencia entre acusaciones radica en que la FER atribuye tres delitos al Sr. González Cancho (prevaricación, apropiación indebida y administración desleal) y el Ministerio Fiscal uno (administración desleal).



De la misma forma, a pesar de que el fiscal consideró en su informe que remitió a la juez que había muestras de delito en las acciones llevadas a cabo por los Sres. Corbacho y Roldán, la citada juez determinó que estos exdirectivos se encontraban eximidos de responsabilidad y ordenó el archivo de la causa contra ellos. Dicha decisión fue recurrida en reforma y en apelación por los servicios jurídicos de la FER. Ambos recursos fueron desestimados de forma incongruente e inmotivada (no contestando a todas las pretensiones que la Federación ejercitaba en sus recursos). Por ello se solicitó el complemento del auto que desestimó el recurso de apelación y, al desestimarse dicha solicitud, se instó in incidente de nulidad de actuaciones contra las anteriores resoluciones judiciales que se citaban. En concreto contra el Auto nº 329/2018 (que desestimaba el recurso de apelación) y el Auto de 12 de septiembre de 2018 (que acordaba no aclarar el Auto nº 329/2018). Dicho incidente de nulidad fue igualmente desestimado en Auto de 7 de noviembre de 2018, con condena en costas procesales y adicional multa de 300 euros.

A la vista de dichas resoluciones judiciales se interpuso, el pasado 9 de enero de 2019, demanda de amparo constitucional ante el Tribunal Constitucional. Demanda en la que se impugnaban todas las resoluciones citadas anteriormente además de la multa de 300 euros impuesta inaudita parte -lo que se considera constitucional-. Esta demanda está pendiente de admisión.

d) Comparación de la información

La Federación presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No hay partidas en el Balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto que hayan sido agrupadas. En otros apartados de la Memoria se efectúan desgloses más detallados que los previstos en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Excepto los que separan el corto y el largo plazo, ya recogidos en los modelos oficiales del Balance, no hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio.

h) Corrección de errores

Históricamente la Federación registró el ingreso derivado de las Cuotas de Clubes de División de Honor y de División de Honor B de una temporada en un único ejercicio. Desde el ejercicio 2015 se ha procedido a periodificar los ingresos de dichas cuotas entre los ejercicios correspondientes de forma retroactiva y ello supuso una disminución del patrimonio neto en ese ejercicio por importe de 231.636,09 euros registrado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

Asimismo, en el ejercicio 2016, la Federación ha minorado el saldo de Subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto en 19.932,34 euros. Este importe se ha registrado como Resultado de Ejercicios Anteriores dado que se corresponde con una subvención en capital



recibida para las obras de acondicionamiento de Tarazona (Zaragoza), inmovilizado que ha sido amortizado totalmente en 2016.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del ejercicio actual han arrojado un superávit de **709.014,84 euros** (superávit de 143.531,37 euros en 2017) que se propone a la Asamblea General sean traspasadas al capítulo “Resultados Ejercicios Anteriores”.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se aplica una amortización lineal tomando como base la vida útil estimada de los bienes respectivos, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Aplicaciones informáticas	20

b) Inmovilizado Material

Los elementos del Inmovilizado Material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como más coste de los correspondientes bienes.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización acumulada.

Los elementos del Inmovilizado Material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener de ellos beneficios o rendimientos futuros.

La diferencia entre al importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del Inmovilizado Material, neto de los costes de venta, y su valor contable, ha de determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando ésta se produce.



El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	%
Construcciones	10
Instalaciones técnicas	20-25
Mobiliario	10-20
Equipos Informáticos	25
Otro inmovilizado	20-25

c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En el caso de arrendamientos financieros se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un Inmovilizado Intangible o Material, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a lo largo de la vida del arrendamiento y se imputa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en el momento en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según su naturaleza.

En el caso de arrendamientos operativos, los gastos derivados de los acuerdos se consideran gasto del ejercicio a medida que se devengan, y se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el Balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

Los activos financieros se reconocen en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a sus disposiciones.

Los activos financieros de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, a efectos de su valoración, se clasifican en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Activos financieros a coste amortizado:

Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su coste (contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles) y valorándose posteriormente por su coste amortizado, contabilizando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses devengados, aplicando el método de interés efectivo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando por este importe, excepto que se hayan deteriorado.

Las correcciones por deterioro de valor y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos financieros se reconocen en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a sus disposiciones.

Los pasivos financieros de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, a efectos de su valoración, se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado, valorándose inicialmente por su coste (contraprestación recibida ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles), y valorándose posteriormente por su coste amortizado, contabilizando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses devengados, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar a corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal se han de continuar valorando por este importe.

e) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Federación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Federación goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

f) Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se contabilizan en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria, por tanto con criterio de devengo.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.



h) Partes vinculadas

Son partes vinculadas las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, así como sus familiares cercanos. También se consideran partes vinculadas las federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas.

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reflejarán por el valor actual de los importes necesarios para cancelarlas o para transferir a un tercero las obligaciones derivadas de ellas. Si el vencimiento previsto fuera superior a un año, se registrarán como gastos financieros los ajustes procedentes de la actualización de importes según se vayan devengando. Respecto a las contingencias no existen diferentes a las definidas como provisiones.

j) Existencias

Las existencias se encuentran contabilizadas conforme al valor del precio medio de compra de acuerdo a la documentación recibida del proveedor.

5. INMOVILIZADO INMATERIAL E INTANGIBLE (euros)

El saldo y movimiento durante el ejercicio anterior fue el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2016	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2017
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	615.304,35	0,00	0,00	0,00	615.304,35
Instalaciones técnicas	39.734,20	10.496,28	0,00	0,00	50.230,48
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	172.188,57	3.788,31	0,00	0,00	175.976,88
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
TOTAL (euros)	1.027.568,24	14.284,59	0,00	0,00	1.041.852,83

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2016	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2017
Aplicaciones informáticas	(125.538,60)	(3.994,32)	0,00	0,00	(129.532,40)
Construcciones	(509.934,37)	(52.684,66)	0,00	0,00	(562.619,61)
Instalaciones técnicas	(48.427,76)	(1.968,05)	0,00	0,00	(50.395,81)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(164.985,58)	(1.936,05)	0,00	0,00	(166.921,63)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
TOTAL (euros)	(906.351,02)	(60.583,08)	0,00	0,00	(966.934,10)
Valor Neto Contable	121.217,22	(46.298,49)	0,00	0,00	74.918,73

El saldo y movimiento durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018
Aplicaciones informáticas	134.573,29	0,00	0,00	0,00	134.573,29
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	50.230,48	10.166,41	0,00	0,00	60.396,89



Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	175.976,88	13.515,06	0,00	0,00	189.491,94
Otro inmovilizado material	27.360,44	0,00	0,00	0,00	27.360,44
Vehículos	0,00	20.441,84	0,00	0,00	20.441,84
TOTAL (euros)	1.103.908,16	44.123,31	0,00	0,00	1.148.031,47

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018
Aplicaciones informáticas	(129.532,40)	(3.994,32)	0,00	0,00	(133.526,72)
Construcciones	(562.619,61)	(58.890,19)	0,00	0,00	(621.509,80)
Instalaciones técnicas	(50.395,81)	(2.624,07)	0,00	0,00	(53.019,88)
Mobiliario	(39.679,29)	0,00	0,00	0,00	(39.679,29)
Equipos para proceso de información	(166.921,63)	(4.843,05)	0,00	0,00	(171.764,68)
Otro inmovilizado material	(17.785,42)	0,00	0,00	0,00	(17.785,42)
Vehículos	0,00	(851,74)	0,00	0,00	(851,74)
TOTAL (euros)	(966.934,10)	(71.203,37)	0,00	0,00	(1.038.137,53)
Valor Neto Contable	139.974,00	(27.080,06)	0,00	0,00	109.893,94

5.1 INMOVILIZADO MATERIAL REVERTIBLE

En 2009, por consejo de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2008 y de la decisión al respecto emitida por el Consejo Superior de Deportes, se efectuó la amortización de los activos revertibles y de las subvenciones que financiaron la inversión por un total de 396.871,70 euros quedando regularizada la situación que afectaba a las inmovilizaciones materiales revertibles.

5.2. INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (SUBVENCIONES EN CAPITAL)

En este Inmovilizado Material figura una adquisición de equipos técnicos por importe de 6.735,48 euros subvencionado por el Consejo Superior de Deportes y notificada a la F.E.R. en diciembre de 1997. Debido también a una subvención en capital del Consejo Superior de Deportes, de diciembre de 1997, se encuentra una adquisición de material técnico y de equipos para procesos de información por importe de 8.563,22 euros.

En 1999 la F.E.R. obtuvo subvenciones en capital por importe de 14.434,90 euros del Consejo Superior de Deportes las cuales se destinaron a adquirir equipos y aplicativos informáticos.

Asimismo, en 2002 el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en Capital por importe de 35.155,78 euros que se asignó a la adquisición de material médico, material de entrenamiento y equipos informáticos.

En 2003, la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de inmovilizado fue de 13.357,00 euros, realizándose compras de material informático, equipos de oficina y material técnico.

En el ejercicio 2004 la F.E.R. recibió para adquisición de material informático, la cantidad de 9.044,86 euros como subvención en capital del Consejo Superior de Deportes.

Entre julio y agosto de 2005, la F.E.R. percibió una subvención en capital de la Internacional Rugby Board por importe de 108.390,00 euros (75.000 £) para acometer obras de reforma y acondicionamiento en las instalaciones deportivas del Seminario de Tarazona. La solicitud de la dotación fue realizada en 2003 a la I.R.B. y tras la presentación del proyecto, visitas técnicas y actualizaciones fue adjudicado el importe indicado por la federación internacional para la



reforma de instalaciones e iluminación del campo principal. Tras la firma de un acuerdo de cesión de las instalaciones por parte del Arzobispado de Tarazona a la F.E.R., las citadas obras se iniciaron en octubre culminándose en mayo de 2006. El importe imputado en el citado inmovilizado hasta diciembre de 2006 asciende a 88.457,73 euros. A 31 diciembre de 2016 se ha imputado la totalidad de la subvención a ingresos (ver nota 2.h).

Para llevar a cabo la totalidad del proyecto la Federación Aragonesa solicitó y obtuvo en 2005 de la Dirección General de Deportes de Aragón una subvención por importe de 46.149 euros que destinó a la instalación de riego automático en el campo principal, acondicionamiento y resembrado del terreno y para la obra de albañilería de la iluminación.

En 2006, la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 51.000,00 euros para adquisición de material informático, aplicaciones de gestión y equipos técnicos.

En el año 2007, el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en capital a la F.E.R. de 15.000,00 euros para adquisición de elementos informáticos y, en 2008, concedió una nueva subvención en capital por importe de 21.662,00 euros con la que se adquirieron aplicaciones informáticas.

En 2009 el Consejo Superior de Deportes concedió una subvención a la F.E.R. de 500.000,00 euros con destino a la reforma y adecuación del graderío del Campo Central de la Ciudad Universitaria de Madrid. Previamente, en enero de 2009, la F.E.R. firmó un acuerdo con la Universidad Complutense por el cual podría utilizar gratuitamente durante 15 años las instalaciones deportivas de la universidad en caso de materializarse, como así fue, la subvención citada para la reforma de las gradas. La F.E.R. ha contabilizado dicha operación asimilándola a un contrato de arrendamiento operativo, con lo que ha activado dentro de su inmovilizado material los costes incurridos para acondicionar el Campo Central, aun no siendo la entidad propietaria de dicho Campo, y que ascendieron a un total de 526.846,62 euros. Esta cantidad se amortizará linealmente en 10 años al estimarse dicho período como la vida útil de la reforma realizada, y ser inferior al período de duración del contrato de arrendamiento antes mencionado.

A finales de 2014 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 19.000,00 euros para adquisición de aplicaciones de gestión.

A finales de 2017 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 52.722,22 euros para afrontar parte de la reforma de la instalación y campo de juego del estadio Campo Central de la Universidad Complutense de Madrid que se realizará entre diciembre 2017 y abril de 2018.

En 2018 se obtuvo del Consejo Superior de Deportes la cantidad de 19.101,00 euros en subvención en capital para adquirir elementos especiales para los equipos nacionales (para recuperación de deportistas: una máquina Game Ready y dos Presoterapias y 6 ordenadores portátiles Apple Mac para análisis y edición de vídeos).



6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos

Desde 31 de Diciembre de 2012 existía un arrendamiento operativo firmado en el mes de septiembre con la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. a través de la cual se alquilaron a largo plazo (48 meses – 120.000 km) dos vehículos Renault incluyéndose en el acuerdo los servicios complementarios de mantenimiento, asistencia técnica, cambio neumáticos, seguro, etc. resultando una cuota mensual por vehículo de 590,16€.

Al vencimiento del contrato, octubre de 2016, los vehículos fueron devueltos a Renault Valladolid Automóvil.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015 por los arrendamientos operativos son de 29.149,50 euros, de los cuales 8.170,08 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 2.234,68 euros corresponden al alquiler de los servidores web, 12.243,36 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 498,46 euros al alquiler anual de licencia de aplicativo de video análisis y el resto, 6.684,96 euros, a alquileres diversos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016 por los arrendamientos operativos son de 32.256,38 euros, de los cuales 8.046,96 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.972,81 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 9.125,63 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 11.259,26 euros del alquiler de instalaciones deportivas, 1.851,72 euros corresponden al alquiler de los servidores web.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017 por los arrendamientos operativos son de 38.377,79 euros, de los cuales 8.557,32 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.666,87 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 12.368,94 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas y 15.784,66 euros por el alquiler de instalaciones deportivas.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018 por los arrendamientos operativos son de **65.504,17 euros**, de los cuales 8.024,51 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.346,74 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 17.810,50 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas, 10.810,89 euros por el alquiler de instalaciones y 27.511,53€ por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las clases y categorías de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2018 y a 31 de Diciembre de 2017 son las siguientes:



Clase	Instrumento financiero			
	Créditos, derivados y otros			
Categoría	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2018
	c/p	l/p	c/p	l/p
Activos financieros a coste amortizado	1.320.013,27	0,00	2.202.418,75	0,00
7.1 - Otros activos financieros	-	0,00	-	0,00
7.2 - Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	641.088,00	-	841.423,20	-
7.3 - Inversiones financieras a corto plazo	34.696,73	-	1.201,01	-
7.4 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	644.228,54	-	1.359.794,54	-
TOTAL	1.320.013,27	0,00	2.202.418,75	0,00

7.1 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo indicado en la nota 6, al vencimiento del contrato en el ejercicio 2016, los vehículos en arrendamiento operativo fueron devueltos a la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. liberándose la fianza que se encontraba depositada.

7.2 – DEUDORES

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
7.2.1 Deudores Diversos	763.205,95	583.736,57
7.2.2 Federaciones Deudoras y otros Órganos	49.584,71	25.983,90
7.2.3 Clubes Deudores y otros Organismos	28.632,54	31.367,53
	<u>841.423,20</u>	<u>641.088,00</u>

7.2.1 Deudores diversos:

Compuesto por saldos de Deudores pendientes de cobro

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
The Lead Machine Performance	12.705,00	7.623,00
ADO Asociación Deportes Olímpicos	-	150.000,00
Centro Enseñanza Universitaria SEK	-	1.725,00
Joma Sport	116.943,72	-
Rafael Santa Cruz	17.729,54	-
C.M. Guipuzkoa S.L.U.	18.150,00	-
Zaragoza Deporte Municipal S.A.U	4.887,13	-
Paul & Esther, S.L.	53.616,11	-
Viajes Halcon, SLU	27.992,53	27.660,60
Hispasat, S.A.	9.723,24	5.592,28
Liga Nacional de Fútbol Profesional	-	50.908,69
Heineken España, S.A.	-	363.000,00
Generali, S.A.	56.994,76	7.744,00
Comité Olímpico Español	-	5.600,00
Fundación Trinidad Alfonso	4.080,00	-



Otros	884,00	1.383,00
Bilbao Ekintza (facturas pendientes)	439.499,92	-
	<u>763.205,95</u>	<u>583.736,57</u>

7.2.2 Federaciones deudoras:

Saldos deudores contabilizados de Federaciones Autonómicas pendientes de liquidación a 31.12.2018 y 31.12.2017 en concepto de servicios, cuotas, etc. La explicación a los saldos acreedores de varias federaciones se indica a continuación así como el mantenimiento de otros que se encuentran compensados en todo o en parte con los saldos acreedores (punto 10.3) pero permanecen en este informe para no desvirtuar los saldos de balance:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Federación Andaluza de Rugby	2.872,72	2.000,50
Federación Asturiana de Rugby	2.891,15	886,50
Federación Aragonesa de Rugby	-	-
Federación Balear de Rugby	4.378,00	786,50
Federación Cántabra de Rugby	3.580,00	786,50
Federación Canaria de Rugby	2.246,95	786,50
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	4.882,00	826,00
Delegación Castellano-Manchega de Rugby	459,39	866,00
Federación Catalana de Rugby	971,54	-
Federación Extremeña de Rugby	1.859,50	986,50
Federación Gallega de Rugby	956,00	-
Federación de Rugby de Madrid	7.016,18	6.767,63
Delegación de Rugby de Murcia	2.569,19	956,00
Federación Navarra de Rugby	100,00	786,50
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	4.228,00	786,50
Federación Vasca de Rugby	2.992,21	1.135,50
Federación Europea de Rugby	4.341,07	2.156,38
Federación Belga de Rugby	141,70	-
World Rugby (iRB)	426,80	5.269,49
European Professional Club Rugby	2.672,31	200,90
	<u>49.584,71</u>	<u>25.893,90</u>

7.2.3 Clubes deudores y Otros organismos:

Saldos acreedores de Clubes pendientes de liquidación a 31.12.2018 en concepto de adelantos, cuotas, sanciones, servicios, etc. por un total de 28.632,54 euros (saldo deudor de 31.367,53 euros en 2017).

Al igual que ocurre con las fichas de las federaciones autonómicas, los clubes cuentan con una única cuenta en la que se imputan los movimientos deudores y acreedores y por ello se hayan aquí incluidas algunas cantidades en concepto de devolución de cuotas o de licencias siendo



absorbidas algunas de ellas con los saldos de las cuotas de participación en competiciones nacionales.

7.3. – INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

FLANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO

Fianzas por un total de **1.201,01 euros** (1.201,01 euros a 31 de Diciembre de 2017) a favor de la entidad Telemail, S.L. (empresa servicios correo)

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Por 0,00 euros en 2018 (34.696,73 euros en 2017).

7.4. – TESORERÍA

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Caja	18.943,84	2.861,63
Banco Sabadell - 1210627	758.493,75	458.627,41
Banco Sabadell - 1337735	-	8.294,30
Banco Sabadell - 1210627	582.356,95	-
Banco Santander	-	174.445,20
	<u>1.359.794,54</u>	<u>644.228,54</u>

La F.E.R. cuenta con póliza de crédito abierta con el Banco Sabadell por importe de 100.000,00 euros que anualmente se viene renovando con dicha entidad financiera y que es utilizada para atender necesidades de tesorería. A 31 de Diciembre de 2018 no se ha dispuesto de importe alguno y, a la fecha de la formulación de estas cuentas, la renovación de la póliza se ha firmado por 100.000,00 euros

8. – EXISTENCIAS

Refleja el material deportivo para las distintas selecciones nacionales compuesto por 510 balones valorados (a 31/12/2018) -380 balones a 31/12/2017- a precio medio de compra según factura del proveedor y que según el inventario físico al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Balones	20.738,56	15.533,50
	<u>20.738,56</u>	<u>15.533,50</u>

En enero de 2006 se firmó un acuerdo de patrocinio con la empresa James Gilbert Ltd. hasta octubre de 2011 resultando “*Gilbert*” el balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega de 200 balones por año.

Se firmó un nuevo acuerdo por 5 años (desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 300 balones por año.



Se renovó el contrato el pasado enero (2018) con una nueva duración de 5 años (desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 400 balones (300 de talla 5 y 100 de talla 4) por año y 10 balones medicinales.

9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN POR GASTOS ANTICIPADOS

El importe de la cuenta de Gastos Anticipados a 31 de Diciembre de 2018 es de 45.479,30 euros (52.901,25 euros a 31 de Diciembre de 2017) correspondientes a gastos de actividades y otros conceptos a realizar en el año 2019 en los cuales se ha incurrido en el ejercicio 2018. Su desglose es el que se detalla a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Victory Sports – comisión patrocinio Heineken 2019	14.152,05	15.257,70
Equipamiento Spagnolo 2018	-	23.992,20
Visados – Torneo WRWS Sidney 2018	-	3.046,46
Arbitrajes Internacionales Enero 2018	-	1.172,93
Desplazamientos Concentración sub18 enero 2018	-	2.790,32
Ayudas jugadores Senior 2019	4.500,00	-
Seguros Asistencia Sanitaria y de Indemnización 2019	22.034,40	-
Desplazamientos 7 Femenino Australia 2019	2.204,65	-
Desplazamientos 7 Masculino Nueva Zelanda 2019	1.949,87	-
Equipamiento Joma para actuaciones 2019	638,33	-
	<u>45.479,30</u>	<u>52.901,25</u>

10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

Clase	Instrumento financiero a corto plazo			
	Deudas c/Entid. Crédito		Derivados, otros	
Categoría	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Total	3.822,52	4.236,91	894.781,30	454.685,54
10.6 - Deudas con entidades de crédito	3.822,52	4.236,91		
10.5 - Otros pasivos financieros			97.890,75	85.157,94
10.1 - Proveedores			378.199,57	197.660,46
10.3 - Afiliados y otras entidades deportivas			124.235,05	4.681,01
10.2 - Acreedores por prestación de servicios			287.817,61	162.133,84
10.4 - Personal			6.638,32	5.052,29



10.1 – PROVEEDORES

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Jomofer Bus, S.L	11.748,00	1.488,00
Azulnet, S.L.	-	1.967,78
1001 FA Impresiones Digitales, S.L.	6.870,48	1.495,00
Residencia Estudiantes Erasmo-Resa	-	6.499,75
Viajes Halcón, S.A.	101.335,08	100.512,96
Bilbao Ekintza, S.A.	6.420,00	-
Gómez Tineo, S.A.	-	2.929,96
C.A.R. Sant Cugat	12.211,07	2.108,88
Mapfre Asistencia	-	1.576,76
Hispasat, S.A.	8.035,74	4.621,72
Gooru Live, S.L.	-	16.335,00
Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.U.	22.893,20	32.948,30
8MM Producciones, S.L.	4.114,00	10.158,92
Ajuntament D'Amposta	-	2.201,90
Colegio Mayor Casa do Brasil	-	354,75
Rafael Santa Cruz García	16.670,41	871,20
Roman International Trade, S.L.	5.808,00	-
Sports Medicine Centrer, S.L.	-	1.292,64
Joma Sports. S.A.	117.680,51	1.000,69
Andrialala, S.L.	4.235,01	-
Paul & Esther, S.L.	52.434,32	-
Otras inferiores a 1.750,00 euros	7.743,75	9.296,25
	<u>378.199,57</u>	<u>197.660,46</u>

10.2.- ACREDITORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Profesionales y otros colaboradores cuyo origen, principalmente, son las remuneraciones de árbitros y sus gastos pendientes de abono de las competiciones nacionales de División de Honor, División de Honor B y Primera Nacional de los meses de noviembre y diciembre de 2018 y las retribuciones de deportistas como consecuencia de actividades que tuvieron lugar en 2018

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Árbitros	48.440,37	28.489,74
Deportistas	213.025,41	115.215,65
Profesionales y otros	26.351,83	18.428,45
	<u>287.817,61</u>	<u>162.133,84</u>



10.3 – FEDERACIONES, CLUBES y ASOCIACIONES ACREDITADAS

Saldo por importe de 123.720,14 euros y 4.681,00 euros correspondiente a saldos de asociaciones y clubes nacionales a 31 de Diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente.

Varios de ellos se encuentran compensados con su saldo deudor:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Federación Andaluza de Rugby	1.600,00	1.600,00
Federación Catalana de Rugby	-	1.650,00
Federación de Rugby de la Cdd. Valenciana	898,62	-
Federación de Rugby de Madrid	897,00	251,00
Federación Francesa de Rugby	-	60,00
Federación Polaca de Rugby	850,00	-
Rugby L'Alcudia C.E.	5.855,06	-
Consejo Superior de Deportes	3.139,18	-
Clubes y otros	1.120,21	1.120,00
	<u>14.360,07</u>	<u>4.681,00</u>

Facturas pendientes de recibir:

Federación Vasca de Rugby (por acuerdo de colaboración firmado con FER para difusión y promoción de las Finales EPCR Bilbao2018)	109.874,98	-
	<u>109.874,98</u>	<u>0,00</u>

Saldos finales a 31.12.2018 y a 31.12.2017 – compensación deudor/acreedor- (puntos 7.2 y 10.3):

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Federación Andaluza de Rugby	1.272,72	400,50
Federación Aragonesa de Rugby	-	-
Federación Asturiana de Rugby	2.891,15	886,50
Federación Balear de Rugby	4.378,00	786,50
Federación Canaria de Rugby	2.246,95	786,50
Federación Cántabra de Rugby	3.580,00	786,50
Federación Castilla-León de Rugby	4.882,00	826,00
Federación Castilla-Mancha de Rugby	459,39	866,00
Federación Catalana de Rugby	971,54	-1650,00
Federación Extremeña de Rugby	1.859,50	986,50
Federación Gallega de Rugby	956,00	-
Federación/Delegación de Rugby de Murcia	2.569,19	956,00
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	3.329,38	786,50
Federación de Rugby de Madrid	6.119,18	6.516,63
Federación Navarra de Rugby	100,00	786,50
Federación Vasca de Rugby	2.992,21	1.135,50



10.4 – PERSONAL

Corresponde a la periodificación de la Paga extraordinaria de verano del ejercicio 2019 devengada en 2018 por personal de la F.E.R. por importe de 5.189,39 euros y otras deudas con personal por gastos a liquidar por importe de 1.448,93 que hacen un total a 31 de Diciembre de 2018 de 6.638,32 euros. El saldo por el mismo concepto a 31 de Diciembre de 2017 ascendía a 5.052,59 euros.

10.5 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros por 97.890,75 euros (85.157,54 euros en 2017) correspondientes a:

- traspaso a Corto Plazo de la 2^a cuota por 87.512,95 euros, devolución del préstamo otorgado por el Consejo Superior de Deportes a la Federación y cuyo vencimiento tendrá lugar el 1 de julio de 2018
- saldo por 10.377,80 euros de Partidas Pendientes de Aplicación que reúne - 4.405,13 euros por entradas de la Copa del Mundo 2020 pendientes de adjudicación-venta y 14.782,93 euros por previsión de gastos de 2018

10.6- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El 22 de agosto de 2014 se firmó con Banco de Sabadell un crédito ICO por importe de 500.000,00 euros (amortización en 6 cuotas a interés del 5,1460%, TAE 5,2131%) para hacer frente a las necesidades urgentes de Tesorería de la Federación pues, a 31 de diciembre de 2013, las deudas totales alcanzaban la cantidad de 1.968.672,10 euros. La garantía para la obtención de este préstamo fue un depósito a plazo del doble del crédito concedido y que se gestionó por la FER ante la Rugby World quien invirtió en Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014.

El 21 de enero de 2016 se procedió a cancelar voluntariamente el préstamo ICO de 500.000,00 euros (vencimiento septiembre de 2017) firmado con Banco de Sabadell el 22 de agosto de 2014, realizándose una liquidación de 341.726,21 euros de Capital Amortizado.

El importe de la deuda que reflejan las cuentas a 31 de diciembre de 2018 es de 3.822,52 euros (4.236,91 euros a diciembre de 2017) y responde al importe pendiente de liquidar por Banco de Sabadell por el uso de las tarjetas de crédito federativas a 31 de diciembre.

A la fecha de emisión de esta cuentas, se procedió el 24 de febrero de 2019 a la renovación de la póliza de crédito con Banco de Sabadell por un importe de 100.000,00 euros, siendo el interés nominal del 3,30%, TAE 4,1912%, apertura 0,75% e interés no dispuesto 0,10% (condiciones en 2018: interés del 3,55%, TAE 4,7239%, apertura 1%, interés no dispuesto 0,10%) que, a 31 de diciembre de 2018, se encontraba sin disponer.

A 31 de diciembre de 2018, la Federación tiene concedidas pólizas de crédito con un límite de 100.000 euros (dispuesto 0 euros) así como tarjetas de crédito con un límite conjunto de 66.300 euros.



10.7 – VENCIMIENTOS PASIVOS FINANCIEROS

Las deudas con vencimiento a 5 años son las siguientes:

- Póliza de Crédito con Banco de Sabadell con un límite de 100.000 euros (sin importe alguno dispuesto a cierre del ejercicio 2018) formalizada el 24 de febrero de 2019 y vencimiento de 24 de febrero de 2020, TAE 4,1912%.

	2019	2020	2021	Más de 3 años	Total
Deudas financieras:	87.512,95	89.933,06	92.420,11	94.975,94	364.842,06
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros					
Préstamo C.S.D. c/p	87.512,95	-	-	-	87.512,95
Préstamo C.S.D. l/p	-	89.933,06	92.420,11	94.975,94	277.329,11
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	796.890,55	-	-	-	796.890,55
Proveedores	378.199,57	-	-	-	378.199,57
Acreedores varios	418.690,98	-	-	-	418.690,98
Total	884.403,50	89.933,06	92.420,11	94.975,94	1.161.732,61

A la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales, a propuesta del Presidente de la FER y con aprobación unánime de la Comisión Delegada de la Asamblea reunida el 22 de febrero de 2019, se determinó la cancelación anticipada del principal del préstamo del Consejo Superior de Deportes haciéndose efectivo el día 28 de febrero un ingreso en la cuenta bancaria de esta entidad por importe de 364.842,06 euros. La Federación está a la espera de la comunicación por parte del Consejo Superior de Deportes de los intereses generados desde la fecha de la liquidación de la cuota de 2018, 26 de junio, hasta la citada del 28 de febrero de 2019 de cancelación anticipada para su abono.

10.8 – GARANTIAS DEUDAS

Las garantías de deuda aportadas consisten en la domiciliación de las subvenciones públicas del Consejo Superior de Deportes en las cuentas que la Federación tiene en Banco de Sabadell.

11.- FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios se deben a aportaciones de asociados o a los propios beneficios (o pérdidas) generados durante el ejercicio y acumulado de los anteriores.



Saldos:	2018	2017
Fondo Social	-433.652,35	-560.144,01
Superávit/Déficit ejercicio	709.014,84	126.491,66
	<u>275.362,49</u>	<u>-433.652,35</u>

12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Ingresos periodificados por 660.111,66 euros (892.472,00 euros a diciembre de 2018) correspondientes al año 2019 y relativos a:

- facturación por 59.681,17 euros a la World Rugby por los desplazamientos del equipo femenino a las Series Mundiales de Rugby a 7 de 2019 (Sidney 18.412,50 euros, Langford y Paris 19.301,25 euros y Kitakyushu 21.967,95 euros)
- parte de las cuotas abonadas en 2018 correspondientes a la temporada 2018/2019, fueron contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2019. En concreto, las Cuotas de Clubes de División de Honor por 94.638,24 euros y de División de Honor B por 196.657,20 euros: 12 jornadas en D. Honor y 12 jornadas en D. Honor B. Igualmente se periodificaron las cuotas de División de Honor Femenino por 22.153,60 euros
- patrocinio por 90.000,00 euros de Heineken España, S.A. por el 50% facturado a esta entidad correspondiente a la Liga Heineken 2018/2019
- patrocinio por 75.834,00 euros de Generali por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2019
- patrocinio por 42.446,58 euros de Liga Fútbol Profesional por el 50% facturado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2019
- patrocinio por 30.752,10 euros de Paul&Esther (Spagnolo) por importe facturado a esta entidad correspondiente al ejercicio 2019
- facturación por 42.038,00 euros a Federaciones Autonómicas por participaciones en Campeonatos de Selecciones que se disputarán en 2019
- cuotas de cursos a realizar en 2019 abonado en noviembre-diciembre de 2018 por un total de 5.910,77 euros

A 31 de Diciembre de 2017 el saldo de esta cuenta ascendía a 892.472,00 euros por ingresos periodificados correspondientes al ejercicio 2018: 19.051,50 euros por los desplazamientos del equipo femenino a las Series facturado a World Rugby, ayudas de Worl Rugby a arbitraje por 25.321,10 euros, cuotas de clubes y de federaciones autonómicas participantes en Competiciones por importe de 319.278,00 euros y Patrocinios correspondientes a 2018 por 528.821,40 euros de Heneken, Generali, LFP, Paul&Esther y SELAE

Las periodificaciones por Cuotas de Clubes se llevaron a efecto en el ejercicio 2015 al considerar la entidad auditora que la cifra a ajustar en ese ejercicio (46.105,48 euros) era relevante pudiendo repercutir negativamente, de no hacer el ajuste, en el informe de auditoria. Esta periodificación era propuesta en cada auditoria por las sucesivas empresas que han venido auditando a la Federación a lo largo de los últimos años aunque, al no ser la cifra relevante, la cuestión se hacía figurar en la Carta de Recomendaciones.



El efecto negativo del ajuste propuesto tuvo lugar en el apartado de Fondos Propios donde, al realizar la periodificación, se vio afectado incrementándose ese capítulo en 277.741,57 euros en el año 2015

13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL

El importe de la cuenta de subvenciones en capital al 31.12.18 es de **76.054,35** euros (en 2017: 117.190,31 euros) correspondiente a las subvenciones que financiaron las instalaciones deportivas, la adquisición de inmovilizados comentados en el punto 5.2. y la subvención recibida de la I.R.B. en 2005. En el saldo citado no se haya incluida la subvención en capital para inmovilizados revertibles de 396.871,70 euros ya que fue regularizada en el ejercicio 2011.

La F.E.R. periodifica, vía ingresos del ejercicio, las cantidades que por dotación se amortizaron en 2009 correspondientes a las subvenciones en capital recibidas del C.S.D. para adquisición de inmovilizado durante 1996, 1997, 1999, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2014, 2017 y 2018 y la subvención recibida de la World Rugby (antes I.R.B.) para la reforma de instalaciones en el complejo de rugby de Tarazona.

La F.E.R. ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas y a su aplicación.

En 2018 y 2017 los movimientos de las subvenciones de capital han sido las siguientes:

	Importe a 31/12/2018	Importe a 31/12/2017
Saldo inicio del ejercicio	117.190,31	117.987,73
Ajuste Ejercicios Anteriores	-	-
Subvenciones recibidas en el ejercicio	19.101,00	52.722,22
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (a)	(60.236,96)	(53.519,64)
Saldo final del ejercicio	76.054,35	117.190,31

14.- PASIVO NO CORRIENTE

14.1 - PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS

Concepto	Saldo a 31/12/2017	Dotación	Bajas	Regularización	Saldo a 31/12/2018
Provisión Ayudas - competiciones	7.315,00	0,00	0,00	0,00	7.315,00
Provisión Impuestos – IBI					
Ayuntamiento Madrid	10.569,27	0,00	0,00	10.569,27	0,00
TOTAL (euros)	17.884,27	0,00	0,00	0,00	7.315,00

Durante 2017 se dotaron provisiones para Impuestos por requerimiento del Ayuntamiento de Madrid correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de los ejercicios 2014 a 2017 por un total de 47.777,28 euros ante los cuales la Federación interpuso recurso al amparo de la



consideración legal de la FER como entidad sin ánimo de lucro. En enero de 2018 se recibió del Ayuntamiento de Madrid la respuesta a las alegaciones citadas considerando las mismas para los ejercicios 2014 a 2016 por lo que la Federación regularizó la dotación imputada para los citados años por un total de 37.208,01 euros quedando en la cuenta de la Provisión el importe de 10.569,27 euros respecto al cual se espera respuesta de la entidad municipal.

En julio de 2018 se recibe respuesta del Ayuntamiento de Madrid al respecto del recurso de la FER interpuesto sobre el ejercicio 2017 considerando nuevamente las alegaciones de la FER quedando regularizada la cantidad de 10.569,27 euros.

14.2 – DEUDAS A LARGO PLAZO

Clase	Instrumento financiero	
Categoría	Créditos, derivados y otros	
	31/12/2018	31/12/2017
	I/p	I/p
Pasivos financieros	277.329,11	364.842,06
14.2 1 - Otros pasivos financieros	277.329,11	364.842,06
TOTAL	277.329,11	364.842,06

14.2 1 – Otros Pasivos Financieros

Deuda con Consejo Superior de Deportes a Largo Plazo por 277.329,11 euros correspondiente al préstamo firmado el 11 de agosto de 2014 (carencia de tres anualidades hasta el 1 de julio de 2018, amortización en 5 cuotas a interés del 2,731%), concedido mediante Resolución del Presidente del CSD de fecha 1 de agosto de 2014 con objeto de hacer frente a parte del endeudamiento alcanzado a 31 de diciembre de 2013 por 1.968.672,10 euros.

Ver vencimiento de los pasivos financieros y cancelación anticipada en la Nota 10.7

15.- INGRESOS

En 2018 se obtienen unos ingresos totales de **5.674.388,01 euros** (en 2017: 3.716.534,22 euros)

15.1.- SUBVENCIONES

En 2018 las subvenciones recibidas han sido las siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
a). Por Subvenciones oficiales	1.475.853,54	806.473,02
b). Por otras Subvenciones	877.693,52	708.344,39



c). Subvenciones traspasadas a resultados	60.236,96	53.519,64
	<u>2.413.784,02</u>	<u>1.568.337,05</u>

Subvenciones recibidas por apartados:

	2018	2017
a). Subv. Ordinarias Consejo Superior Deportes	891.236,59	806.473,02
Otras Subvenciones oficiales	584.616,95	-

b). Otras Subvenciones

1.- Subvenciones Comité Olímpico Español	4.000,00	5.600,00
2.- Subvenciones World Rugby	642.240,32	509.288,53
3.- Subvenciones A.E.R.-Rugby Europe	54.193,59	38.455,86
4.- Otras Subvenciones	177.259,61	155.000,00
c).- Subvenc. Capital traspasadas a resultados	60.236,96	53.519,64

2.413.784,02 1.568.337,05

- a). La cronología de subvenciones desde 2012 ha sido la siguiente: en 2012, 764.459,09 euros, en 2013, 640.500,69 euros, en 2014, 672.745,21 euros, en 2015, 662.363,56 euros, en 2016 la cifra fue de 838.392,94 euros, en 2017 806.473,02 euros y **en 2018 1.475.853,54 euros**

- Con carácter Ordinario, por el Proyecto de Alta Competición, la F.E.R. ha recibido 785.645,91 euros
- En 2018 se han obtenido ayudas por 41.190,68 euros del C.S.D. para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (18.638,00 euros en 2017).
- La F.E.R. también recibió una subvención por importe de 37.400,00 euros del Programa Deporte y Mujer del C.S.D (39.280,18 euros en 2017).
- En concepto de Subvención por Derechos Audiovisuales por Becas y por Proyectos Deportivos Internacionales, la F.E.R. obtuvo 549.550,00 euros (301.500,00 euros para Becas y 248.050,00 euros para Proyectos Deportivos)
- Por Subvención por Derechos Audiovisuales para Protección Social de Deportistas de Alto Nivel (DAN) la F.E.R. ingresó en 2018 35.066,95 euros para financiar las cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de DAN
- Por el concepto de Resultados Deportivos, la F.E.R. recibió 27.000,00 euros en 2018 (10.110,00 euros en 2017): 1.200,00 euros por jugador por el Tercer puesto del Campeonato de Europa de Rugby a 7 masculino, 600,00 euros por jugador por el Tercer puesto del Campeonato de Europa de Rugby a 15 masculino y 100,00 euros por jugador por el Segundo puesto del Campeonato de Europa de Rugby a 15 masculino Sub20



b). 1.- La subvención obtenida del Comité Olímpico Español en 2018 ha sido de **4.000,00 euros** (5.600,00 euros en 2017) para financiación de cursos de formación.

2.- De la World Rugby se han contabilizado subvenciones totales por **642.240,32 euros** (en 2017, 509.288,53 euros). Se han concretado en:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Subv. Ordin. Actividades (150.000€ 2018/150.000€ 2017)	165.534,99	168.228,64
Subv. Alto Rendimiento (150.000€ 2017/80.000€ 2017)	167.694,01	89.334,16
Subv. Ventana Noviembre (Namibia, Samoa, HK, Sudáfrica)	55.870,67	11.130,42
Subv. Desplazamiento Selección R15 Uruguay/N. Cup	-	25.160,00
Subv. Concentración Selección 7 Masculino Asia	13.571,84	-
Subv. Desplazamiento Series Mundiales Femeninas	65.860,50	86.683,50
Subv. Desplazamiento Cto. Mundo Femenino Irlanda	-	10.271,74
Subv. HSBC 2018/19-17/2018 50% ayuda total (170.000\$)	144.975,65	70.171,73
Subv. Desplazamientos Arbitros + Ayuda Arbitra	28.732,66	30.890,28
Subv. Desplazamiento Cto. Mundo Femenino Irlanda	-	17.418,06

3.- De la Asociación Europea de Rugby (R.E.) se han obtenido un total de **54.193,59 euros** (38.455,86 euros en 2017) por distintos conceptos:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Subvención Reuniones Internacionales y otros	2.058,31	1.351,18
Subvención Arbitrajes Internacionales	6.235,28	1.384,68
Subvención por Competiciones	45.900,00	35.720,00

4.- Otras Subvenciones por **177.259,61 euros** (155.000,00 euros en 2017) que provienen:

- de las ayudas recibidas en 2018 por 155.000,00 euros (2017: 155.000,00 euros) por la entidad Fundación Deporte Joven para el desarrollo del proyecto “Mujer: Energía y Rugby 2018” con cuya dotación se financiaron, entre otros, gastos de tres partidos internacionales de la Selección Absoluta Femenina, gastos de Desplazamiento y Alojamiento de Clubes participantes en la Liga de División de Honor 2017/2018 y en las Series Nacionales de Rugby a 7 2018.
- de las ayudas recibidas para el desarrollo del Proyecto Mixar-Erasmus por 7.929,95 euros
- de la compensación de los gastos de la EPCR por arbitrajes de Copa de Europa por árbitros españoles por 6.768,16 euros
- 6.240,00 euros recibidos de la Fundación Trinidad Alfonso para la organización del Torneo Internacional de Rugby a 7 de Elche y que se han destinado íntegramente a la organización de la competición
- de gastos compensados del vuelo de Brisbane a Sidney por 1.321,50 euros abonados por la organización del Torneo Internacional de Rugby a 7 femenino de Brisbane

c). Importe por **60.236,96 euros** consecuencia del ajuste contable llevado a cabo en 2018 por las subvenciones en capital recibidas para financiar inmovilizados:



	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Consejo Superior de Deportes	60.236,96	53.519,64

15.2.- INGRESOS FEDERATIVOS

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
1. Publicidad y convenios Cuotas de Clubes y Federaciones	1.236.900,10 828.234,96	1.017.627,27 776.505,00
2. Actividades Docentes	134.639,05	113.913,18
	<u>2.199.774,11</u>	<u>1.908.045,45</u>

15.2.1.- Publicidad

En 2014 no se contó con contrato de sponsorización de ropa. Hasta 2013 se encontraba firmado con la empresa Canterbury (56.198,35 euros en 2013). En 2015 se firma contrato por cuatro años con la entidad O’Neills Irish Sports quien suministra equipamiento para los equipos nacionales. Este contrato fue cancelado por la compañía irlandesa y se negoció en 2016 una quita sobre el saldo contable a 31 de diciembre de 2015. En septiembre de 2016 se firmó contrato con la marca JOMA para disponer de equipamiento gratuito por 70.000,00 euros y un descuento del 60% a partir de esa cifra.

Durante 2018 se han ingresado 1.035.900,10 euros en concepto de publicidad por los siguientes conceptos (792.627,27 euros en 2017):

○ Heineken España	480.000,00 euros (patrocinio)
○ Go-Fit	65.000,00 euros (patrocinio)
○ Halcón Viajes	46.268,64 euros (patrocinio)
○ Liga Fútbol Profesional	84.519,88 euros (patrocinio)
○ Joma	96.647,70 euros (patrocinio)
○ Generali	112.662,00 euros (patrocinio)
○ Hispasat	3.414,02 euros (patrocinio)
○ Gilbert	14.450,72 euros (patrocinio)
○ Ayuntamiento Jaca	3.305,79 euros (patrocinio)
○ Ayuntamiento Zaragoza	4.038,95 euros (patrocinio)
○ Abertis	4.000,00 euros (patrocinio)
○ Spagnolo	43.334,15 euros (patrocinio)
○ Iberdrola	12.000,00 euros (patrocinio)
○ Loterías y Apuestas del Estado	45.000,00 euros (patrocinio)
○ Kappa	13.258,25 euros (patrocinio)
○ Mia (Samsung)	8.000,00 euros (patrocinio)

En 2018, como consecuencia de los resultados deportivos obtenidos por la Selecciones Absolutas 7 Femenina y 7 Masculina en la Olimpiada de Río 2016 y en el Campeonato de Europa de 2017, respectivamente, se obtienen 30 becas de la entidad ADO con una dotación final de 201.000,00 euros (225.000,00 euros en 2017 para 15 becas). La



totalidad de la beca que corresponde a la Federación alcanza la cifra de 502.500,00 euros siendo recibido directamente de ADO el importe mencionado de 201.000,00 euros y de CSD 301.500,00 euros que se obtienen del 1% de los Derechos Audiovisuales (nota 15.1)

Por publicidad se ha obtenido un total en 2018 **1.236.900,10** euros (1.017.627,27 euros en 2017)

15.2.2.- Actividades Docentes

En 2018 se continuó por parte del Área de Desarrollo de la Federación con las actividades docentes que se recuperaron a pleno rendimiento en 2015. Esas actividades, que la Federación venía desarrollando anualmente, se vieron interrumpidas en los años 2013 y 2014. Así, en 2018 se ingresaron **134.639,05** euros por la actividad de formación (113.913,18 euros en 2017).

A efectos comparativos, el coste directo de realización de las actividades de formación citadas en el párrafo anterior supusieron en 2018 la cantidad de 85.464,58 euros por lo que el beneficio de formación en 2018 para la Federación ha sido de 49.174,47 euros (en 2017 de 66.275,38 euros)

15.3.- VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
1. Varios	140.801,88	63.259,97
2. Ventas	64.062,19	35.210,76
	<u>204.864,07</u>	<u>98.470,73</u>

15.3.1.- Varios

Ingresos en 2018 por un total **140.801,88** euros (63.259,97 euros en 2017) en concepto de “varios” cuyos importes más significativos son:

- a) Ingreso por sanciones durante 2018 por importe de 17.735,00 euros
- b) Facturación por un total de 2.232,00 euros a la Universidad de Sevilla por los servicios de Arbitraje del Campeonato de España Universitario 2018
- c) Servicios facturados a Bilbao Ekintza por 75.000,00 euros por los trabajos de personal y de directivos de la FER para la organización de las Finales Europeas de Bilbao 2018
- d) Ventas varias (reglamentos, comisión, llaveros, balones) por 44.874,88 euros
- e) Ingreso por 960,00 euros cuyo origen está en la gestión por la FER en 2018 de la Protección Social de los Deportistas DAN cuyo origen está en el la imputación del 1% de los Derechos Audiovisuales de la LFP

15.3.2.- Ventas

Ingresos en 2018 por un total de **64.062,19** euros por venta de material de la marca Joma y otros productos en los eventos realizados por la Federación (en 2017 un total 35.210,76 euros).



A efectos de comparación, el coste de adquisición de los productos a la venta en 2018 ha sido de 34.664,87 euros (9.776,10 euros en 2017) siendo los ingresos por este mismo concepto de 64.062,19 euros (29.397,32 euros en 2017) por lo que el beneficio neto de la Tienda Oficial de la Federación en 2018 ejercicio ha supuesto 29.397,32 euros (20.082,79 euros en 2017).

15.4.- OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
1. Por Taquillajes varios	264.980,57	66.889,76
2. Por cesión de Torneos y Organización eventos	90.549,63	-
3. Por Derechos por participación en actividades	439.499,92	-
4. Por Otros Servicios	9.555,00	15.512,40
	<u>804.585,12</u>	<u>82.402,16</u>

15.4.2.- Por taquillajes

Ingresos por el concepto de referencia por los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2017/2018 (febrero-marzo 2018) y “ventana de noviembre 2018”:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
- Taquilla España-Rusia	-	24.710,00
- Taquilla España-Bélgica	-	16.760,33
- Taquilla España-Canadá	-	25.419,43
- Taquilla España-Rumanía	92.390,81	-
- Taquilla España-Alemania	98.834,64	-
- Taquilla España-Namibia	17.103,69	-
- Taquilla España-Samoa	56.651,43	-
	<u>264.980,57</u>	<u>66.889,76</u>

15.4.2.- Por cesión Torneos y Organización Eventos

Ingresos por el concepto de referencia por la organización de la activación de patrocinio durante los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2017/2018 (febrero-marzo 2018) y “ventana de noviembre 2018”:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
- Organización eventos	17.481,00	-
- Cesión Torneos (Copa SM Rey, Supercopa, etc)	27.000,00	-
- Compensación gts. organización Final Bilbao 2018	28.807,62	-
- Por Derechos de retransmisión	17.261,01	-
	<u>90.549,63</u>	<u>0,00</u>



15.4.3.- Por derechos de participación en actividades deportivas

Ingreso total por 439.499,92 euros como consecuencia del convenio de colaboración suscrito por la Federación Española de Rugby con la entidad Bilbao Ekintza para la organización de las Finales Europeas de Bilbao, mayo 2018.

Bilbao Ekintza es una entidad constituida por el Gobierno Vasco, por la Diputación de Bizkaia y por el Ayuntamiento de Bilbao que, junto a la Federación Española de Rugby, organizaron en Bilbao las Finales Europeas de Clubes el 11 y 12 de mayo de 2018 obteniendo la gestión de dichos encuentros mediante concesión y posterior acuerdo con la European Professional Rugby Clubs (EPCR), entidad que ostenta los derechos.

Tras la liquidación económica definitiva del evento el 29 de enero de 2019 mediante la firma del acuerdo con EPCR, se obtuvo un beneficio para la organización (Bilbao Ekintza y Federación Española de Rugby) de 878.999,84 euros que, mediante el convenio mencionado anteriormente, se distribuía al 50% correspondiendo a la Federación la cantidad de 439.499,92 euros.

15.4.4.- Por otros servicios

Ingreso total por 9.555,00 euros (15.512,40 euros en 2017) por los siguientes conceptos:

- Ingreso por 9.555,00 euros por facturación en 2018 a entidades por el concepto de Homologación de Campos. Con ese importe se abonan las facturas de los profesionales que realizan los trabajos especializados de homologación.
En 2017 se ingresaron 8.000,00 euros procedente de la facturación a la entidad RUGBYA de los derechos de organización de la final de la Copa de S.M. el Rey 2017 y Ingresos por importe de 7.512,40 euros por la facturación por 1 euro a RUGBYA por el número de entradas vendidas (adulto) que excedieran de 10.000 en la final de la Copa de S.M. el Rey 2017

15.5.- OTRAS PROCEDENCIAS

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos financieros y otros	-	4,07
1. Ingresos excepcionales	51.380,69	59.274,76
	<hr/> <u>51.380,69</u>	<hr/> <u>59.278,83</u>

1 - Ingresos extraordinarios en 2018 por conceptos imputados en este ejercicio por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 34.781,42 euros (en 2017 regularización por 25.217,03 euros).

Las partidas por importe de 6.030,00 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Surne durante 2018 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y jugadoras lesionados que percibían beca por parte de la Federación (en 2017, 32.370,00 euros).



También en este apartado se encuentra contabilizada la devolución en 2018 por parte del Ayuntamiento de Madrid de la provisión realizada en 2017 por el IBI de 2017 e importe 10.569,27 euros

16. – GASTOS

La cifra total de gastos por actividades ordinarias y extraordinarias al cierre del ejercicio 2018 es la siguiente: 4.965.373,17 euros (3.573.002,85 euros en 2017)

Durante 2018 se ha venido distribuyendo directamente a gastos el porcentaje de Regla de Prorrata General de IVA no deducible (77%) resultado de la Declaración Anual de IVA 2017. Los Ajustes de IVA circulante se regularizaron al final del ejercicio como consecuencia del cálculo de Regla de Prorrata General de IVA de 2018, conocido el 31.01.2019, cuyo porcentaje definitivo de IVA soportado no deducible en 2018 fue del 39% por lo que ha sido necesario practicar regularización por Ajuste de IVA.

El desglose por conceptos generados es el siguiente:

	2018	2017
1. Compras	305.793,87	287.144,38
2. Otros aprovisionamientos	57.615,44	43.011,83
3. Gastos Personal	595.930,73	433.974,11
4. Amortizaciones	71.211,37	60.583,08
5. Gastos Diversos	1.250.338,67	823.546,38
6. Tributos	122.072,67	(-) 79.281,95
7. Gastos de Gestión	2.516.915,38	1.970.960,09
8. Gastos Financieros	15.315,90	19.094,26
9. Otros Gastos	30.179,14	13.970,67
	<hr/>	<hr/>
	<u>4.965.373,17</u>	<u>3.573.002,85</u>

16.1. - Aprovisionamientos/Compras

Material deportivo para actividades	261.883,24	269.301,15
Material deportivo para venta	34.664,97	9.776,10
Variación de existencias	9.245,66	8.067,13
	<hr/>	<hr/>
	<u>305.793,87</u>	<u>287.144,38</u>

16.2. – Otros Aprovisionamientos

Material Botiquín	14.414,54	19.698,59
Otros Aprovisionamientos (trofeos, equipamientos calle, etc...)	38.497,42	19.563,24
Suplementos de nutrición	4.703,48	3.750,00
	<hr/>	<hr/>
	<u>57.615,44</u>	<u>43.011,83</u>



16.3. – Personal

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Personal administrativo	208.757,84	158.136,92
Seguridad Social personal administrativo	75.680,72	51.953,41
Personal alta competición	173.444,34	137.470,20
Seguridad Social personal alta competición	52.181,24	34.891,50
Otro Personal	75.697,35	39.067,63
Seguridad Social de otro personal	3.958,20	6.833,49
Otros gastos sociales	6.211,04	5.620,96
	<u>595.930,73</u>	<u>433.974,11</u>

16.4 – Dotaciones para amortizaciones

Dotación del ejercicio:		
Inmovilizado inmaterial	4.002,32	3.994,32
Inmovilizado material	67.209,05	56.588,76
	<u>71.211,37</u>	<u>60.583,08</u>

16.5 – Gastos diversos

Arrendamientos	63.140,15	39.901,44
Reparación y conservación: edificios e inmuebles	5.190,19	18.334,28
Reparación y conservación: instalaciones deportivas	72.156,66	2.819,31
Mantenimiento sistemas digitales	25.025,66	-
Servicios realizados por empresas/profes./colab.	329.500,28	257.900,93
Transportes	9.515,46	4.468,91
Primas de seguros:		
De oficina y almacén	2.052,73	1.335,35
De actividades deportivas	125.303,50	132.765,42
Publicidad/relaciones públicas:		
Publicidad	27.871,82	6.614,84
Difusión y Promoción	109.874,98	-
Relaciones públicas	367,80	682,62
Suministros:		
Agua	317,39	278,74
Luz	4.173,21	5.193,75
Otros suministros de actividades:		
Bordados, fotos, fotocopias, trofeos, mensajería, complementos web, etc...	289.405,32	245.942,59
Otros servicios:		
Gastos viaje y dietas (Asamblea, Comisiones, Juntas, Reuniones Internacionales, etc...)	59.944,66	55.758,36
Material oficina	35.589,98	22.023,33
Comunicaciones	19.458,95	19.627,61
Acuerdos editoriales	-	183,20
Jurídicos y contenciosos	70.489,93	9.715,70



Gastos Gestión Ayudas Protección Social	960,00	-
	<u>1.250.338,67</u>	<u>823.546,38</u>

16.6 – Tributos y otros impuestos

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuestos seguros	10.215,44	4.953,89
Impuesto Bienes Inmuebles	6.000,58	16.149,59
a) Ajustes IVA Circulante	105.856,65	(-) 100.385,43
	<u>122.072,67</u>	<u>(-) 79.281,95</u>

- a) La F.E.R. durante el ejercicio 2018 ha venido aplicando en las imputaciones de gastos el porcentaje de la regla general de IVA de 2017. Dicha regla, en base a un cálculo sobre los ingresos, arroja un porcentaje deducible sobre el IVA soportado total y otro porcentaje, por la diferencia, que no resulta deducible. Este último es cargado por el aplicativo informático de forma automática como gasto por ajustes negativos conforme a un acuerdo adoptado con la Inspección General de Federaciones del Consejo Superior de Deportes.

El cálculo de la Regla de Prorrata del IVA realizado al final del ejercicio de 2018 ha sido del 39%, 38 puntos menos que el porcentaje del 77% por IVA deducible que se ha venido aplicando durante ese ejercicio y que correspondía al porcentaje de IVA deducible a 31.12.17. Por tanto, procedió efectuar un ajuste negativo de IVA circulante que, como se indica en la línea correspondiente, supuso a 31 de diciembre de 2018 un mayor gasto de 105.856,65 euros (en 2017, ajuste positivo de 100.385,43 euros).

16.7 – Gastos corrientes

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Deudores Incobrables	-	106,04
Subvenciones	50.479,46	43.167,11
Cuotas afiliación org. internac. y competiciones	7.753,00	15.849,57
Ayudas deportistas	818.976,76	623.044,22
Ayudas técnicos	10.331,17	13.742,00
Ayudas Servicios Médicos	9.272,66	9.715,00
Ayudas árbitros y auxiliares	221.640,90	195.299,71
Ayudas a Servicios docentes	59.190,00	41.240,00
Ayudas a otro personal	17.826,11	29.440,91
Gastos de desplaz. deportistas y otro personal deportivo	573.268,88	510.621,08
Gastos de alojamiento y manutención actividades	745.037,06	491.774,45
Rappels por desplazamiento	-	(-) 2.500,00
Reintegro Subvenciones Corrientes	3.139,38	-
	<u>2.516.915,38</u>	<u>1.970.960,09</u>



16.8. – Gastos financieros

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Otros gastos financieros	1.181,45	589,56
Comisiones y corretaje póliza crédito	2.905,63	6.215,14
a) Intereses deudas con entidades de crédito	11.228,82	12.289,56
	<u>15.315,90</u>	<u>19.094,26</u>

- a) Intereses deudas en 2018 por 11.228,82 euros (12.289,56 euros en 2017) relativas a los intereses del préstamo del Consejo Superior de Deportes.

16.9. – Otros gastos

	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Excepcionales	30.179,14	13.970,67
	<u>30.179,14</u>	<u>13.970,67</u>

El apartado de gastos excepcionales cerró 2018 con un saldo de 30.179,14 euros como consecuencia de:

- Regularizaciones de saldos de cuentas de proveedores y otras cuentas contables.

17. – SITUACIÓN FISCAL

La F.E.R. ha presentado todas las declaraciones de los impuestos a los que está sujeta las cuales no son definitivas hasta que no transcurren cuatro años.

17.1 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4º trimestre del año 2018 por retribuciones a empleados, árbitros y deportistas de la F.E.R. por importe de 39.889,64 euros (en 2017: 29.740,16 euros)

2.- Cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2018, pagadas en su plazo, por 13.773,72 euros (en 2017: 9.686,95 euros).

3.- Liquidación del Impuesto del Valor Añadido de la F.E.R. correspondiente al 4º trimestre del año 2018, tras la aplicación de la Regla de Prorrata de IVA, pagado en su plazo por importe de 130.090,80 euros (en 2017: 51.429,08 euros).

4.- Importe regularizado a 31 de diciembre de 2018 del saldo a 31 de diciembre de 2017 de la Liquidación del Impuesto de Sociedades del año 2012 y del 2016 con resultado de “a devolver” por 132,58 euros imputado en la cuenta de Hacienda Pública Deudora



Por otra parte, acogiéndose a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Federaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la F.E.R. solicitó en 1995 de la Agencia Tributaria la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Sociedades (I.S.). La Agencia Tributaria contestó afirmativamente sobre todas las exenciones solicitadas mencionadas siendo válidas desde la fecha de aparición de la mencionada Ley.

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, la F.E.R. ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, aprobándose por parte de ésta última la elección seleccionada.

18. – OTRA INFORMACIÓN

Se informa que el número de trabajadores con alta en Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2018 es de 20 distribuyéndose por categorías profesionales de 3 Jefes Administrativos (hombres) y 17 Oficiales de administrativos (6 mujeres y 11 hombres) siendo el nº medio de trabajadores de 20. A 31 de Diciembre de 2017, era de 14 el número de trabajadores.

Los trabajadores están distribuidos en las siguientes áreas: 3 a jornada completa en el Departamento de Prensa, 1 a media jornada y 1 a jornada completa en el Comité Técnico Nacional de Árbitros, 2 a jornada completa en el Área de Desarrollo, 3 a jornada completa y 1 a media jornada en Alta Competición y 9 a jornada completa en Gestión Federativa en distintos departamentos (logística, secretaría general, árbitros, tesorería).

El 1 de enero de 2019 una Oficial Administrativa ha pasado a situación de jubilación parcial anticipada siendo contratada en esa fecha una administrativa.

Honorarios de auditoría

Los honorarios que se habrán satisfecho a los auditores de los Estados Financieros de la Federación son soportados por el Consejo Superior de Deportes, entidad que contrata directamente el servicio de auditoría mencionado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Del saldo pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2018 correspondiente a proveedores y acreedores comerciales ningún importe acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago que establece la Ley 15/2010, de 5 de Julio (en 2017: 0,00 euros)

	2017	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	45	30
Ratio de operaciones pagadas	45	30
Ratio de operaciones pendientes de pago	30	30



	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	4.803.721,61	5.052.518,35
Total pagos pendientes	658.733,96	894.781,30

19. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el año 2018 los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2017: 0,00 euros)

Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de **59.944,66** euros en 2018 (55.758,36 euros en 2017), de los cuales 24.132,48 euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (16.576,25 euros en 2017) de acuerdo al siguiente desglose:

- En relación a la remuneración del Presidente, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó -a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijóo, elegido en dicha reunión- que, atendiendo a la situación financiera de la Federación, para los años 2014 y 2015 las dietas a percibir aprobadas para el anterior Presidente (de hasta un máximo de 21.808,28 euros) se eliminarían reduciéndose a 0 euros. El Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo durante 2018 (0,00 euros en 2017 y en 2016).
- Los asambleístas que asistieron a la Asamblea Ordinaria de julio de 2018 no percibieron remuneración siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención. Estos gastos ascendieron a **5.379,54** euros. (7.558,11 euros en 2017)
- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2018 a **10.715,04** euros (en 2017; 17.357,68 euros).
- Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2018 a **4.041,72** euros (en 2017; 4.523,82 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2018 a Reuniones Internacionales no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **16.832,64** euros (en 2017: 10.378,61 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2018 a Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **22.664,89** euros (en 2017: 15.940,14 euros)



- Los miembros de la Federación no perciben remuneración alguna por labores de Homologación de campos siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2018 a **310,83** euros (en 2017; 0,00 euros).

Los saldos con Federaciones Territoriales se encuentran incluidos en las notas 7.2.2 y 10.3. Las transacciones en 2018 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY	7.920,25	7.048,03
FEDERACION ARAGONESA DE RUGBY	5.571,34	5.571,34
FEDERACION ASTURIANA DE RUGBY	9.540,85	7.536,20
FEDERACION BALEAR DE RUGBY	12.829,34	9.237,84
FEDERACION CANARIA DE RUGBY	1.460,45	0,00
FEDERACION CANTABRA DE RUGBY	6.972,27	4.178,77
FED. CASTELLANO-LEONESA RUGBY	15.052,00	10.996,00
DELEGACION CASTELLANO-MANCHEGA	316,89	723,50
FEDERACION CATALANA DE RUGBY	19.936,46	17.314,92
FEDERACION EXTREMEÑA DE RUGBY	5.271,68	4.398,68
FEDERACION GALLEGA DE RUGBY	14.003,36	13.047,36
FEDERACION DE RUGBY DE MADRID	10.500,15	10.897,60
FEDERACION NAVARRA DE RUGBY	6.104,00	6.790,50
FED. DE RUGBY CDAD. VALENCIANA	21.526,01	18.983,13
FEDERACION VASCA DE RUGBY	1.856,71	0,00
FEDERACION RUGBY REGION MURCIA	6.699,81	5.086,62

Las transacciones con Clubes por operaciones prestadas (columna DEBE) y por pagos recibidos de dichas transacciones (columna HABER) durante 2018 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
C.R. ALCOBENDAS	35.944,60	34.464,60
C.R. ARQUITECTURA	14.455,00	17.368,00
C.R. ATCO. BERÁ-BERA	11.782,00	11.747,00
C.R. ATCO. PORTUENSE	1.596,00	1.596,00
C.R. B.U.C.	13.664,00	13.664,00
F.C. BARCELONA	19.650,00	19.360,00
C.A.R. CACERES	11.922,00	11.422,00
C.A.R. CLUB AMIGOS DEL RUGBY	2.152,00	2.557,00
C.A.U. VALENCIA	15.595,00	15.535,00
C.R.A.T. CORUÑA	23.084,80	23.586,40
C.R. CIENCIAS CAJASOL	15.729,00	15.779,00
C.R. COMPLUTENSE CISNEROS	38.097,04	38.097,04
C.R. CORNELLA	940,00	1.490,00
C.A.U. MADRID	1.705,00	1.705,00
UNION RUGBY ALMERIA	11.522,00	11.522,00
COWPER RUGBY CLUB	175,00	175,00



C.R. DURANGO	12.272,00	11.422,00
C.R. EL TORO	12.738,00	12.638,00
EIBAR R.T.	12.917,00	12.917,00
C.R. EL SALVADOR	33.008,00	33.108,00
C.R. FENIX	12.062,00	12.062,00
G.E.i E.G. Grup Excursionista	441,00	441,00
R.T. GAZTEDI	2.236,00	2.236,00
R.T. GERNIKA	16.490,00	16.490,00
R.T. GETXO	16.146,42	15.296,42
C.R. GOTICS	436,00	436,00
C.R. GIJON	513,00	513,00
C.R. HERNANI	18.370,00	17.090,00
C.R. HOSPITALET	11.692,00	11.692,00
C.R. INGENIEROS IND. LAS ROZAS	14.998,00	14.998,00
CLUB SPORTIU INEF BARCELONA	12.392,96	14.264,66
C.R. INDEPENDIENTE SANTANDER	17.602,00	18.642,00
C.E. I.N.E.F. LLEIDA	689,00	689,00
CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	14.909,00	14.909,00
C.R. LICEO FRANCES	18.723,00	18.723,00
C.R. LA UNICA DE NAVARRA	954,00	954,00
C.R. MAJADAHONDA	13.925,70	13.925,70
C.R. MARBELLA	14.302,00	14.960,00
ORDIZIA R.E.	21.324,00	21.324,00
C.R. OVIEDO	599,00	599,00
C.R. OLIMPICO POZUELO	22.233,26	22.198,26
CAMPUS UNIV. OURENSE R.C.	11.422,00	11.422,00
C.R. OS INGLESES	513,00	513,00
PALENCIA RUGBY CLUB	761,00	761,00
CLUB DE RUGBY CRC POZUELO	14.697,00	14.597,00
VALLADOLID RUGBY ASC. C. VRAC	25.832,00	26.803,00
C.R. SALAMANCA	761,00	761,00
U.E. SANTBOIANA	32.380,00	32.180,00
ESCUELA RUGBY SAN JERONIMO	530,00	530,00
UNIVERSITARIO DE SEVILLA CLUB DE RUGBY	7.005,00	6.905,00
C.R. TATAMI	13.376,50	13.676,50
SADUS – UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2.232,00	2.232,00
VIGO RUGBY CLUB	12.373,00	12.573,00
UNIVERSIDAD GRANADA	2.371,00	2.571,00
C.R. BADAJOZ	231,00	231,00
RUGBY CLUB VALENCIA	17.444,00	17.444,00
C.R. ZARAUTZ	11.858,00	11.858,00
C.R. BELENOS	838,00	838,00
ASOC. DEPORTIVA XV RUGBY MURCIA	513,00	513,00
C.R. MALAGA	2.340,00	2.340,00
C.R. LA VILA	28.787,00	29.087,00



C.R. JAEN	13.258,00	13.258,00
C.R. SANT CUGAT	16.236,00	16.676,00
UNIVARTITARIO BILBAO RUGBY	3.388,00	3.388,00
C.R. SITGES	1.365,00	1.365,00
C.N.POBLE NOU	14.379,00	14.379,00
AKRA BARBARA RUGBY CLUB	618,00	618,00
C.D. ELEMENTAL XV HORTALEZA R.	20.606,04	20.606,04
C.R. TARRAGONA	0,00	390,00
C.R. PONENT	767,00	767,00
R.C. MURALLA	441,00	441,00
CD MAIRENA	331,00	331,00
C.E.U. BARCELONA	1.927,00	1.927,00
APAREJADORES R.C.	18.082,00	17.383,00
C.R. CASTELLDEFELS	1.922,00	1.722,00
UNIO00 ESPORTIVA RUGBY MONTCADA	12.135,00	12.135,00
SOTO DEL REAL C.R.	831,00	831,00
URIBEALDEA R.T.	11.572,00	11.422,00
XV SANSE SCRUM RUGBY CLUB	13.250,92	10.850,92
CLUB DEPORTIVO RUGBY ALBEITAR	1.450,00	1.450,00
C.R. SAN ISIDRO	2.152,00	2.383,00
C.R. DEL ESTRECHO	1.391,00	1.391,00
QUIMIC R.C.	331,00	331,00
FUNDACION EL SALVADOR DE RUGBY	6.425,00	6.425,00
R.C. SANTANDER	11.592,00	11.592,00
C.R. MARIANISTAS	299,00	299,00
CLUB DE RUGBY ALCORCON	1.622,00	1.622,00
SOMONTANO RUGBY CLUB	488,00	488,00
CLUB RUGBY FERROL	812,00	812,00
CLUB DE RUGBY ARROYO	1.622,00	1.622,00
CDE TORRELODONES RUGBY CLUB	1.790,00	1.790,00
ALQATARÀ RUGBY CLUB ANDALUCIA	2.433,00	2.433,00
JABATOS RUGBY CLUB	1.450,00	1.450,00
CLUB DEPTVO. UNIV. DE ZARAGOZA	954,00	954,00
CLUB DE RUGBY INTER	331,00	331,00
RUGBY CLUB BADALONA	1.160,00	1.160,00
ASS.VETERANS FCB RUGBY BARÇA	299,00	598,00
ASSOCIACIO DE RUGBY GIRONI	900,00	900,00
FUNDACION ESCUELAS VRAC	13.222,00	13.222,00
SANTA COLOMA RUGBY CLUB	3.914,00	4.184,00
FUENGIROLA RUGBY CLUB	462,00	462,00
CLUB RUGBY CADIZ	781,00	781,00
ASSOCIACIO ESPORTIVA LYCEE FRANÇAIS	761,00	761,00
BUHOS RUGBY CLUB	960,00	960,00
LOS BOATMEN DE EL MEDANO	175,00	175,00
PATERNA CIENCIAS CLUB DE RUGBY	460,00	460,00



C.D. ELEMENTAL SANAGUS WARRIOS R.C.	415,00	240,00
ASOCIACION LLANERENSE DE RUGBY	350,00	350,00
SANTIAGO RUGBY CLUB	390,00	390,00
RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	77,49	5.932,55

20. – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

21. – SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Federación, en toda su actividad, ha asumido entre sus objetivos la conservación y el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de la legislación vigente.

No existen, al día de la fecha, contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de esa naturaleza ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo por tanto gastos incurridos en ese sentido.

La Federación no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

22. – CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

		2018	2017
	Resultado contable	709.014,84	126.491,66
	Más	0,00	0,00
	Menos	0,00	0,00
	Rtdo. liquidación presupuesto	709.014,84	126.491,66

23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Federación no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines y, por tanto, todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, según constan descritos en los estatutos y, por tanto, la entidad cumple en el ejercicio 2018 el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre



24. – BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto se basa en las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han seguido tanto presupuestaria como contablemente las normas requeridas para su presentación.

Las modificaciones del presupuesto inicial aprobado fueron solicitadas al Consejo Superior de Deportes siendo aprobadas por éste.

Las presentes Cuentas Anuales se han formulado a 30 de marzo de 2019

OTRA INFORMACION

La elaboración de la información que a continuación se desarrolla se ha llevado a cabo conforme a los criterios y orden establecidos en el artículo 3 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Venta de existencias	64.062,19	Renta exenta	Art.7 11º
- Licencias Federativas	-	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Cuotas Clubes y Federac.	828.234,96	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Actividades docentes	134.639,05	Renta exenta	Art.7 8º
- Publicidad e imagen	1.236.900,10	Renta exenta	Art.6 1º a)
- Taquillajes y cesión derechos	748.741,75	D.A. 12ª 2	
- Rappels de ventas	-	Renta exenta	Art.7 11º
- Otros ingresos	196.645,50	Renta exenta	Art.7 9º
- Subvenciones	2.353.547,06	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Publicaciones / Serv. Varios	-	Renta exenta	Art.7 9º
- Ingresos financieros	-	Renta exenta	Art.6 2
- Subvenciones capital	60.236,96	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Ingresos excepcionales	51.380,69	Renta exenta	Art.7 11º

TOTAL RENTAS 2018: 5.674.388,01 €

Las rentas indicadas han financiado gastos corrientes de la Federación por importe total de 5.674.388,01 euros que se ha distribuido de la siguiente forma:

- El superávit generado por 709.014,84 euros se ha destinado a amortización de pérdidas de ejercicios anteriores y a Fondos Propios
- El programa de gastos de “Alta Competición” se encuentra mayoritariamente financiado a través del apartado de ingresos por “Subvenciones”. El resto del concepto de este capítulo se financia por medio de Recursos Propios al igual que la mayor parte del capítulo de “Actividades Estatales y Formación” y, en su totalidad, los capítulos de “Gestión Federativa” y “Fuera de Programa”.



El criterio seguido para destinar los ingresos citados a la financiación de los gastos se encuentra marcado por la recomendación del Consejo Superior de Deportes -órgano que tutela a la Federación- que determina que las subvenciones públicas recibidas por éste serán destinadas, principalmente, a la “Alta Competición”.

Las aportaciones recibidas mediante subvenciones de la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y de la Federación Europea (Rugby Europe) se destinan a financiar gastos de los programas de “Alta Competición” y de “Actividades Estatales y de Gestión” puesto que son solicitadas para esos fines.

El programa de “Actividades Estatales” se financia también mediante Recursos Propios que provienen de Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones participantes en los distintos Campeonatos de España, por ayudas de la Federación Internacional (World Rugby) que anualmente aprueba subvenciones ayudas para el desarrollo en España del rugby femenino y de categorías inferiores a 20 años y por otros recursos de la Federación.

Los programas de “Gestión Federativa” y de “Fuera de Programa” se financian igualmente por ingresos generados mediante Recursos Propios: Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones, subvenciones de la Federación Internacional (World Rugby), taquillajes, actividades docentes y por otros recursos de la Federación.

B) IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD

Se acompaña cuadro resumen de la “Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos”

C) CÁLCULO RENTAS Y APLICACIÓN GASTOS, ART. 3.2

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3, 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, la Federación Española de Rugby destina el 70 por 100 de sus rentas obtenidas por las explotaciones económicas que desarrolla, así como las obtenidas por cualquier otro concepto, a la realización de sus fines de interés general de carácter deportivo.

La Federación asigna el 100 por 100 de sus rentas a la consecución de sus objetivos estatutarios de interés general de carácter deportivo, destinando el superávit alcanzado en los ejercicios económicos a incrementar sus reservas o su dotación patrimonial.

D) RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, A MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO

Se acompaña cuadro resumen de retribuciones.

E) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2018, la Federación Española de Rugby NO cuenta con participaciones en Sociedades Mercantiles.



F) RETRIBUCIONES DE ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2018, la Federación Española de Rugby NO ha satisfecho retribuciones a sus administradores representantes en sociedades mercantiles al no contar con participaciones en tales entidades.

G) CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

A 31 de diciembre de 2018 la Federación Española de Rugby NO tiene suscritos convenios de colaboración empresarial.

H) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

La Federación Española de Rugby es una entidad sin fin lucrativo cuya actividad prioritaria es el desarrollo y promoción del deporte del rugby en España como principal y único objeto social conforme se marca en sus Estatutos.

I) PREVISIÓN ESTATUTARIA SOBRE DESTINO DEL PATRIMONIO

La Asamblea Ordinaria de la Federación Española de Rugby aprobó en su reunión del 10 de julio de 2004 la modificación del artículo 130 de sus Estatutos adaptándolo a lo dispuesto en la Ley 49/2002 sobre el destino del patrimonio federativo en caso de disolución, conforme al siguiente texto:

“En caso de disolución, el patrimonio neto de la Federación, si lo hubiera, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la realización de actividades análogas determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.”

Esta adaptación a la Ley 49/2002 fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Deportes en octubre de 2004.

Madrid, 30 de marzo de 2019



EJECUCION GASTOS POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS 2018

CONCEPTO PROGRAMAS	ALTA COMPETICION	ACTIVIDADES ESTATALES Y DE FORMACION	GESTIÓN FEDERATIVA Y FINANCIEROS	GASTOS FUERA DE PROGRAMA	TOTAL
Compras	226.004,45	32.789,70	34.665,00	3.105,00	296.564,15
Otros aprovisionamientos	42.947,07	14.652,37	0,00	0,00	57.599,44
Rappels por Compras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación existencias	9.245,66	0,00	0,00	0,00	9.245,66
Personal/Atenciones	215.405,77	59.776,24	320.496,22	252,50	595.930,73
Financieros	486,02	0,00	14.829,88	0,00	15.315,90
Tributos	63.513,99	24.347,03	34.211,65	0,00	122.072,67
Trabajos, Suministros y Servicios	495.558,98	273.137,49	351.144,23	131.013,53	1.250.854,23
Pérdidas Deudores Incobrables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos Gestión	1.764.228,77	681.863,55	1.197,26	69.110,30	2.516.399,88
Amortización Inmovilizado	63.774,77	0,00	7.436,60	0,00	71.211,37
Excepcionales	10.693,37	1.853,38	17.632,39	0,00	30.179,14
Pérdidas Deterioro Operaciones Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	2.891.858,85	1.088.419,76	781.613,23	203.481,33	4.965.373,17

GASTOS:

	<u>Total</u>	<u>Sobre Gastos Total</u>
ALTA COMPETICIÓN	2.891.858,85	58,24%
ACTIVIDADES ESTATALES Y DE FORMACIÓN	1.088.419,76	21,92%
GESTIÓN FEDERATIVA Y FINANCIEROS	781.613,23	15,74%
FUERA DE PROGRAMA	203.481,33	4,10%
	4.965.373,17	100,00%



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

	B) Estado total de cambios en el patrimonio neto						TOTAL
	Fondo Social	Reservas	Baldo. Ejercicios Anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Donaciones y legados	
	01	04	06	08	12	13	
A) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2016	-1.182.181,54			622.037,53	117.987,73	0,00	-442.156,28
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2016 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (1) y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017 (2)	-1.182.181,54	0,00	0,00	622.037,53	117.987,73	0,00	-442.156,28
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	143.531,37			143.531,37
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	622.037,53	0,00	0,00	-622.037,53	0,00	-797,42	-797,42
C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017 (2)	-560.144,01	0,00	0,00	143.531,37	117.190,31	0,00	-299.422,38
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2017 (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2017 (2)	0,00	0,00	0,00	-17.039,71	0,00	0,00	-17.039,71
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2018	-560.144,01	0,00	0,00	126.491,66	117.190,31	0,00	-316.462,04
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	709.014,84	0,00	0,00	709.014,84
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumento de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	126.491,66	0,00	0,00	-126.491,66	0,00	-41.135,96	-41.135,96
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018	-433.652,35	0,00	0,00	709.014,84	76.054,35	0,00	351.416,84

Una vez expuesta y explicada la gestión económica del ejercicio anterior (2018), se pasa a votación y **SE APRUEBA**, por unanimidad (43 votos a favor).

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DEPORTIVO ASÍ COMO EL CALENDARIO Y COMPETICIONES DE LA FER, PARA LA TEMPORADA 2019/2020

- *El Sr. García (CAR Cáceres) pregunta si no habría que exponer ahora las propuestas de los miembros de la Asamblea de carácter deportivo (Competición S23 y URA) y el Sr. Patrón-Costas le explica que primero se presenta el Calendario y a continuación antes de proceder a su votación se presentan, debaten y someten a votación, para su aprobación, si procede, dichas propuestas, ya mencionadas.*

El Sr. Santos realiza un breve resumen de los principales hitos del mismo y de los acuerdos alcanzados con los diferentes clubes de las distintas competiciones por parte del Área Técnica de la FER con el fin de consensuar fechas y otras cuestiones del calendario de Actividades de la Temporada 2019-20.



A continuación se procede a la defensa, debate y votación de las propuestas realizadas por los miembros de la Asamblea cuyo contenido está relacionado con este punto del orden del día y que obtuvieron los avales suficientes, a saber:

a) Propuesta de la Junta Directiva de la FER a la Asamblea General

Nueva competición Sub 23 (S23) / B masculina

Preámbulo:

Como iniciativa de los clubes de División de Honor masculina y al contar con su aprobación, a modo experimental, la FER propone la creación de una nueva competición nacional de equipos de categoría S23 partir de la temporada 2019/20, que tendría las siguientes características:

- Equipos participantes: Todos, sin excepción, los que participan en División de Honor.
 - Sistema de competición: liga a doble vuelta.
 - Fechas: en los mismos días y con el mismo calendario que la División de Honor.
 - Jugadores participantes: nacidos con anterioridad al año 2001.
 - Árbitros: de categoría nacional, preferiblemente locales.
 - Cuota de inscripción: 2.885 euros.
 - Simultaneidad de jugadores en el terreno de juego durante todo el tiempo que dura el encuentro: al menos 8 jugadores S23 (nacidos en 1997 o posteriormente). Es decir, como máximo 7 jugadores nacidos en 1996 o años anteriores.
 - En el terreno de juego habrá durante todo el tiempo que dura el encuentro, al menos, 12 jugadores de formación. Es decir, como máximo, 3 jugadores no seleccionables.
 - Equipos B actuales en División de Honor B: deberán renunciar a participar en División de Honor B en la temporada 2019/20.
 - El equipo o equipos de División de Honor que desciendan no participarán en la temporada siguiente en esta competición, descendiendo a 1^a regional. Serán sustituidos por los que asciendan.
 - La Circular correspondiente que elaborará la Comisión Delegada recogerá con detalle todos los aspectos normativos de esta competición.
- *El Sr. Presidente explica de forma detallada el por qué de la propuesta que nace a iniciativa de los propios clubes y que la FER ha visto con buenos ojos poniendo una serie de condicionantes a la misma, dado que existía sintonía entre la idea de los clubes y el sentir de la Junta Directiva cuyo principal premisa fue dar cabida a los jugadores S23 en desarrollo cuyo salto a la División de Honor (DH) a veces es difícil y no para suponer un lugar donde ubicar a jugadores ya veteranos.*
- *El Sr. Martínez (UE Santboiana) hablando en representación de los clubes ratifica*



que la misma es a iniciativa suya y que el objetivo es que aquellos jugadores nacionales en fase de desarrollo puedan encontrar una competición en la que participar en igualdad de condiciones y que sirva para que en el futuro puedan subir a la DH ya preparados. Indica que faltan matices por consensuar, en especial cuestiones económicas y el sistema de competición, dado que no les ha dado tiempo y como se gestionarían las sanciones y como repercutirían en los primeros equipos. Otro aspecto u objetivo sería utilizarla para conseguir que aquellos jugadores de DH que salen de una lesión de larga duración, de manera que puedan reincorporarse de forma paulatina a la competición. Otra cuestión sería como se gestionaría con la federaciones territoriales el descenso de un equipo de DH y como repercutiría en ese equipo S23 / B que sería arrastrado a la regional. Plantea la posibilidad de que la propuesta no se apruebe de forma cerrada sino que exista un margen para el debate y desarrollo posterior. Resume diciendo que debe estar conformada principalmente por jugadores S23 y limitado a que no puedan participar en ella jugadores extranjeros. Por último indica que les gustaría que fuera abierta y pudieran jugar en dichos equipos jugadores de otros clubes de regional como escaparate para la DH, pero el Sr. Presidente a esta última cuestión le responde que normativamente no es posible.

- Sr. Laskurain (Federación Vasca) indica que pedagógicamente la propuesta les parece fantástica y que como gestores de seguros de accidentes deportivos entienden puede reducir la siniestralidad. Pregunta acerca de quién ocuparía las vacantes de los equipos de los clubes de DH con equipos en División de Honor B (DHB), poniendo por ejemplo el Grupo A donde sus clubes compiten y en el que quedarían dos plazas libres de crease esta nueva competición. El Sr. Patrón-Costas le indica los cálculos que ha hecho la Secretaría General después de una primera lectura de la normativa y cuáles serían los equipos implicados (Vigo RC, Universitario Bilbao Rugby, CR Ferrol y Durango RT) y como sería el sistema de competición (Vigo ascendería y la otra plaza se la disputarían en una doble eliminatoria, primero Ferrol y Bilbao y a continuación el vencedor de la misma contra Durango) de dicha promoción, pero que estaría pendiente de confirmación mediante una resolución del Comité Nacional de Disciplina Deportiva (CNDD). Y a la pregunta de cuándo se jugaría, se le indica que después del verano, en principio, en septiembre, antes del inicio de esta competición. El Sr. Presidente añade que somos conscientes de la complicación de las fechas pero que entendemos que es positivo, a pesar de ello, intentar que salga adelante.
- El Sr. Presidente solicita que se informe a los asistentes de cómo sería la reorganización en el resto de grupos y el sr. Patrón-Costas indica que en el Grupo B sería el RC Valencia el que recuperaría la plaza y en el Grupo C estarían implicados CAR Sevilla y XV Hortaleza que se jugarían una plaza entre ellos y la segunda, el perdedor de dicha eliminatoria y el Olímpico Pozuelo. El Sr. Pardo (Federación de Madrid) indica que para jugar esas eliminatorias hacen falta dos fines de semana de septiembre y el Sr. Patrón-Costas le responde que son los plazos con los que contamos.
- El Sr. Eguren (Ordizia RE) indica que están de acuerdo con la propuesta pero que preferirían que se pusiera en marcha en la temporada 2020-21 porque les pilla por sorpresa el incremento que va a suponer en los presupuestos de los clubes participantes, aunque a su entender la mayor preocupación es la cuestión logística, dado que no están seguros de poder garantizar que ambos partidos se puedan jugar



en un mismo día (sábado o domingo) dentro de la misma jornada. Adelanta que entiende que al jugar en un campo municipal puede suponer un problema para ellos cuando actúen de locales. Solicita que se deje abierto que se puedan jugar ambos partidos a lo largo del fin de semana y no el mismo día. El Sr. Presidente explica que la FER ya había valorado ese posible inconveniente y que más allá de las exigencias que establezca la FER, este asunto deberá ser solventado mediante acuerdo entre los propios clubes. Finalmente, el Sr. Eguren, agradece a las personas que, por parte de los clubes, han trabajado en la elaboración de una aproximación a los posibles costes para los participantes en la misma.

- *El Sr. Von Kursell está de acuerdo en el problema de la fuga de jugadores por parte de los clubes, pero no comparte el hecho de quién debe llevar la voz cantante en esta iniciativa y plantea que sean las selecciones territoriales las que capitaneen esta solución como ya ocurre con la competición femenina. El Sr. Presidente le indica que la FER planteó en la reunión de Presidentes de Federaciones Autonómicas la creación de una competición Sub 21 (S21) y se le dijo que no, con lo cual entiende que por el motivo que sea no hay interés y que lo importante es empezar a andar. El Sr. Santos abunda en que hace unos años existían competiciones de selecciones territoriales S21 y S19 y desaparecieron, con lo cual desde la Dirección Técnica se entendió que no era el camino, principalmente por la falta de disponibilidad de fechas para las Federaciones Autonómicas por la saturación del calendario senior del rugby masculino de clubes, aunque entiende que no está reñido y esa otra línea de actuación podría coexistir y no sustituir a la propuesta, si existiera la voluntad. El Sr. Laskurain añade que es difícil gestionarlo desde las Federaciones Autonómicas pero que el planteamiento hecho es inviable y la realidad es que los jugadores quieren jugar con sus clubes.*
- *El Sr. Puerta plantea que el planteamiento de que jueguen jugadores de otros clubes no se debería consentir. Indica que entiende que la siniestralidad apuntada anteriormente va a seguir, dado que los S23 van a poder continuar jugando con su club en DH. Desconoce si existe una unanimidad entre todos los clubes de la categoría respecto a la propuesta y menciona que ha hablado con algunos y le han transmitido ciertas dudas, de todo lo cual quiere dejar constancia. Por último, manifiesta no entender la premura con la que se quiere poner en marcha la propuesta.*
- *El Sr. Cantalapiedra (CRC Pozuelo) pregunta si la competición sería bajo el auspicio de la FER. El Sr. Presidente le indica que sí, pero que lo único que no generaría sería ni ascensos ni descensos. También pregunta de quién es la propuesta. El Sr. Presidente le puntualiza que ha sido transmitida a la FER por el representante de la futura Asociación de Clubes y que la Junta Directiva es quien recoge el testigo y la presenta. El Sr. Cantalapiedra plantea que le parece arriesgado hacerlo con tan poco margen de tiempo y con tantas dudas como se están planteando entre todas las intervenciones. El Sr. Presidente le dice que a pesar de ello, deberá ser la Asamblea de manera soberana quien lo decida o no y apela a la buena voluntad de las partes para que pueda ser viable. El Sr. Cantalapiedra reitera la disconformidad manifestada por el Sr. Puerta acerca de la participación de jugadores de otros clubes y el Sr. Presidente le indica que eso no viene recogido en la propuesta y que por tanto no será sometido a votación e insiste en que si saliera adelante habrá que desarrollar su normativa en detalle por parte de la Comisión Delegada.*



- *El Sr. Zubeldia (Getxo RT) pregunta si se pueden presentar propuestas fuera de plazo si es la FER quien las realiza y el Sr. Patrón-Costas le responde que sí. Manifiesta las dudas que le asaltan en el ámbito logístico y otros, pero lo que más le preocupa es el efecto imán que esta decisión puede acarrear y que va a conllevar la fuga inevitable de jugadores en esas edades a los clubes que militan en DH. Plantea que a su entender esta iniciativa va a generar mayores diferencias entre los clubes y que a pesar de ser muy buena la iniciativa hay que trabajarla mejor y darse más plazo de reflexión al respecto.*
- *El Sr. Pardo (Federación de Madrid) plantea que los plazos no concuerdan y que la propuesta carece del estudio debido, dado que se indica que el equipo descendido S23 / B se reubicará en la 1ª regional y que pueden arrastrar a otros equipos de esas competiciones regionales. Indica que sería mejor darse un año más de plazo. El Sr. Patrón-Costas indica que lo de que sea en 1ª regional es una sugerencia y que deberá decidirlo cada federación territorial. El Sr. Pardo insiste que es lo que recoge la propuesta y que puede conllevar problemas si se aprueba tal cual. El Sr. Moreno le indica que ese hecho ya existe dado que si el primer equipo de uno de los clubes con equipos en DH y DHB descendiera a DHB empujaría a su segundo equipo a regional y el primero se reubicaría en la DHB y el equipo que militaba en DHB pasaría a 1ª regional. El Sr. Pardo le indica que no es lo mismo porque se trata de un equipo (el S23 / B) de nueva creación y dice que bajarían dos (el que empuja en ese grupo a uno de su misma circunscripción de DHB a regional, al descender dos equipos en dicho grupo y el S23 que tampoco podría competir ya en esa competición).*
- *El Sr. Espinós comenta que los jugadores S18 tienen muchas dificultades para subir a DH y que el efecto imán comentado por el representante de Getxo ya ocurre en la actualidad con clubes que como el suyo tienen dos equipos en categoría nacional que sirve de llamada a jugadores de otros clubes. Concluye que no cree que el camino sea poner trabas a una iniciativa que puede ser una catapulta que proyecte a los jóvenes y les genere mayores oportunidades de competir. Pide que se le de una oportunidad a los jóvenes para que puedan llegar a la Selección Nacional.*
- *La Sra. Ribera plantea que si los objetivos son el desarrollo de jugadores jóvenes y reducir las lesiones y darles una mejor competición a éstos, entiende que la vía debería ser a través de las selecciones territoriales. Cree que los clubes están demasiado enfocados en la competición y no en la formación de jugadores. Entiende que la competición es inviable por la falta de jugadores suficientes.*
- *El Sr. Andrés (Les Abelles) indica que le preocupa el tema de los plazos de la propuesta. Plantea que no debe ser una competición cerrada porque así se le dijo a su club cuando plantearon la División de Honor B femenina el año pasado. Considera que el efecto llamada se va a multiplicar y que va a crear mayores diferencias entre DH y DHB y va a empobrecer la masa de jugadores jóvenes en regiones sin representación de clubes en DH como Valencia.*
- *El Sr. Benito solicita que se vote si o no y si es para este año o el próximo pero manifiesta que seguir debatiendo no va aportar más luz al asunto.*
- *El Sr. Larretxea (Hernani CRE) dice que están de acuerdo con la propuesta y pregunta si este equipo cumpliría con el requisito de la DH de tener un segundo equipo y el Sr. Patrón-Costas le indica que en principio sí.*



- *El Sr. Mandado (Vigo RC) dice que le parece bien porque ya se intentó hace unos años en previsión de lo que ocurre ahora debido a la fortaleza actual de los clubes de DH cuyos jugadores nacionales jóvenes se ven tapados por la gran cantidad existente de extranjeros en nuestra liga.*
- *El Sr. Calleja (VRAC) manifiesta que ha habido polémica con los clubes con equipo en DH y DHB que bajan jugadores al segundo equipo al final de la temporada cuando la clasificación aprieta y admite que desvirtúa un poco la competición. Pero manifiesta que la realidad es que los jugadores del segundo equipo no son siempre de élite y es una manera de darles cabida a jugadores jóvenes que tal vez no lleguen al primer equipo. Por lo que defiende que esta propuesta es para corregir estas dos cuestiones.*
- *El Sr. Martínez (UES) plantea si se deben votar dos cuestiones: una primera que sería votar la propuesta y por otra parte votar si se pone en marcha este año o el próximo. Se genera un cierto debate entre los miembros si se puede votar dos veces o si se debe votar la propuesta tal cual (es decir que se ponga en marcha para la próxima temporada). Finalmente se concluye que se vota tal cual y si no saliera, se volvería a presentar el año que viene mejor preparada y con mayores plazos.*
- *El Sr. Patrón-Costas explica de forma explícita y clara qué significa votar a favor de la propuesta.*

Se somete a votación la propuesta y SE APRUEBA al contar con 19 votos a favor, 14 abstenciones y 16 votos en contra.

El Sr. Patrón-Costas plantea si una vez aprobada la propuesta anterior, sigue teniendo sentido que el UR Almería mantenga su propuesta (ver a continuación) y se les invita a retirarla.

- *El Sr. Palanca (URA) indica que depende de la durabilidad y consistencia que vaya a tener la competición, pero se le indica que si solo durara un año, podrían volver a presentar la suya el año siguiente. Se genera un cierto debate sobre si se debe presentar y defender la propuesta del URA. El Sr. Pardo (FRM) pregunta si no podría alguien impugnar el acuerdo anterior por haber sido presentado fuera de plazo y el Sr. Moreno le rebate indicando que es correcta la presentación conforme al Art.º 102 del Reglamento General de la FER. Lee el párrafo del artículo y se genera cierto debate acerca de si esa interpretación es acertada o no. Además confirma que la normativa general no habla de plazos sino que estos se recogen en la normativa que redacta la FER para la presentación de propuestas a la Asamblea.*
- *El Sr. Sainz (Federación Andaluza) pone en duda que la propuesta sea concreta (tal como recoge el Art.º 102) y el Sr. Patrón-Costas le rebate que se hace de manera análoga en muchas otras competiciones cuyo desarrollo se encomienda a la Comisión Delegada pero el Sr. Sainz invita a la valoración de si la decisión tomada es correcta o no, en especial, por el escaso margen de votos con el que ha sido aprobada.*
- *Se reabre, tras un breve receso, el debate acerca de la validez del acuerdo anteriormente aprobado. El Sr. Presidente invita a la Mesa, a los miembros y*



letrados, Sr. Chaves y Sr. Sainz, y plantea que se vote de nuevo si la aplicación o inicio del acuerdo antes aprobado se hace para la próxima temporada o para la siguiente. Varios miembros no comparten la decisión de que se pretenda volver a votar y surgen dudas acerca de si lo votado contaba con la suficiente concreción. Varios de los miembros dicen que se ha votado con plena conciencia y que quedaba suficientemente claro que la puesta en marcha era para la temporada 2019-20, debiendo la Comisión Delegada desarrollar ahora dicha competición mediante la redacción de la consiguiente circular. El Sr. Sainz manifiesta que lo que le preocupa son posibles impugnaciones al respecto de la decisión tomada que se pudieran producir, pero que si como manifiestan otros miembros, la Asamblea es soberana, eso estaría eximiendo a la Junta Directiva de la FER de las posibles responsabilidades derivadas de ello. El Sr. Presidente concluye finalmente que la propuesta ha sido aprobada.

- *El Sr. Moreno quiere dejar constancia de que la propuesta hecha por el Sr. Presidente de volver a someter a consideración de la Asamblea mediante una nueva votación la propuesta que había sido aprobada (Campeonato Nacional S23 / B) está contemplada en el Reglamento General en el punto 10) del Art.º 102 que “una vez admitida o rechazada una propuesta, no podrá volverse a considerar en la misma Asamblea salvo que exista unanimidad por parte de los asistentes a la Asamblea en revocar el acuerdo anterior”. El Sr. Castellanos (FRB) pregunta entonces si la decisión puede ser revocada o volver a ser votada y el Sr. Patrón-Costas le indica que no porque la iniciativa careció de dicha unanimidad por la oposición de varios miembros al respecto.*
- *El Sr. Palanca (URA) indica que ante la posibilidad de impugnación del acuerdo anterior, su club desea mantener y defender la propuesta presentada en forma y plazo. Pasa a defender la misma y explicar a los miembros de la Asamblea la razón de ser de la misma, siendo ésta la siguiente:*



b) Propuesta del URA a la Asamblea General

PROPIUESTA DEL CD UNION RUGBY ALMERIA SOBRE MODIFICACION DE LA NORMATIVA QUE RIGE LA ALINEACIÓN DE JUGADORES EN LA DIVISION DE HONOR B

SITUACION ACTUAL

- La alineación de jugadores del primer equipo (DH) que pueden jugar en el segundo equipo (DHB) se regula en el punto 5 de la circular 5 de la temporada 2018/2019 sobre normas que regirán el LII campeonato de la Liga de División de Honor B masculina en la temporada 2018/2019 que especifica; “En el caso con clubes con equipos “B” en la División de Honor B cuyo equipo “A” participe en el campeonato de la Liga Nacional de División de Honor, podrá alinearse con el equipo B un máximo de tres (3) jugadores que hayan sido alineados con el equipo “A” en la última jornada que haya disputado éste equipo en dicha competición”
- Como excepción a ésta norma general la norma establece: “ Si en esa jornada hubiera habido actividad de la selección nacional y hubieran sido convocados jugadores del equipo “A”, podrán alinearse, en ese caso, con el equipo “B” un máximo de tres jugadores más el número de jugadores del equipo “A” que fueron seleccionados con la selección nacional, contabilizándose entre estos solo aquellos jugadores que sustituyeron en el equipo “A” a los que fueron convocados con la selección nacional y formaron parte de la alineación de su equipo “A” en la primera parte del encuentro”.
- Consecuencia de la normativa actual es que el equipo B podrá alinear a tres (3) jugadores del equipo A que hubieran disputado la jornada anterior con el equipo A, mas ilimitadamente, cuantos otros quiera que no hubiesen disputado la jornada anterior con el equipo A.
- Además este numero podrá ser incrementado con otros tantos jugadores del equipo “A” como jugadores convocados por la selección hayan tenido.
- Es notoria la diferencia entre el nivel competitivo una categoría y otra, por lo que esta falta de limitación de jugadores del primer equipo que pueden jugar en el segundo provoca una ventaja insuperable, en la mayoría de las ocasiones, a favor del equipo filial, perjudicando directamente al equipo al cual se enfrentan.
- Esta situación está dando lugar a que equipos “B” consigan resultados poco acordes a su clasificación en las últimas jornadas de la competición, saliendo de los puestos de descenso y perjudicando de forma directa tanto a los equipos involucrados en la lucha por eludir el descenso como a los equipos a los que se enfrentan en las últimas jornadas, que han de jugar frente a equipos extraordinariamente reforzados y procedentes de la primera plantilla.



- Así puede comprobarse que en el grupo A, VRAC B vence en las jornadas 21 y 22 y elude el descenso con 5 puntos de ventaja sobre el penúltimo clasificado. De los 15 jugadores alineados en la jornada 20 con derrota (85 – 7) ante Bathco, únicamente alinean a 4 jugadores en la jornada 21 y a 5 en la 22 del primer equipo.
- También puede comprobarse en el grupo C, donde Sanitas Alcobendas B, era último clasificado en la jornada 15 (habiendo ganado solo tres partidos) para acabar ganando sobradamente 5 de los últimos 7 partidos.
- No se trata de minusvalorar la conducta de éstos equipos que han actuado conforme a la normativa. Se trata de poner de manifiesto una situación que perjudica a los clubes de DHB que no tienen equipos en División de Honor
- La situación actual provoca, sin ningún género de dudas, una desvirtuación de la competición

PROPIUESTA DE UNION RUGBY ALMERIA

1.- Que una vez disputados 7 partidos en División de Honor por jugadores, éstos no puedan volver a jugar en División de Honor B

2.- Que el número máximo de jugadores del equipo "A" según acta que puedan jugar en la siguiente jornada con el equipo "B", sean tres (3), solamente incrementándose este numero cuando haya jugadores convocados para la Selección Española Absoluta

3.- Que el calendario de la División de Honor y la División de Honor B sea el mismo.

- *El Sr. Patrón-Costas pregunta si la propuesta es en bloque o son tres propuestas distintas, dado que le preocupa la tercera parte de la misma, dado que afectaría al calendario de forma drástica tener que hacer que la DH y la DHB fueran en paralelo hasta el final de las respectivas ligas. Pide que le expliquen que si se aprueba va a haber que modificar el calendario y los representantes del URA le explican que no es necesario al 100% dado que inicialmente no estaba en la redacción de la propuesta y sería algo accesorio y no imprescindible.*
- *El Sr. Espinós entiende que esta propuesta solo saldría adelante si la anterior no prosperara. Respecto a la exposición del URA indica que no se puede comparar al rugby con un deporte profesional como el fútbol y que si se va a limitar a los jugadores que juegan al rugby por hobby o jugadores que salen de una lesión, estamos penalizando a los jugadores. Hay que poner otro tipo de límites a la mala*



praxis de sus clubes, pero no se puede penalizar a los jugadores. Recuerda que la norma ya se eliminó en su día por motivos como los que plantea ahora y que sería un atraso volver a la situación anterior. El Sr. Presidente indica que ya no sirve apelar al espíritu y que las normas deben proteger situaciones que adulteren las competiciones dado que hoy en día abundan las denuncias y reclamaciones entre equipos que llegan al CNDD.

- *La Sra. Ribera dice que 7 partidos son muchos y que hay que ser coherentes y que no podemos pretender todo.*
- *El Sr. García (CAR Cáceres) al hilo de la última parte de la propuesta prefiere que las fechas sean las que son ahora mismo para DH y DHB pero sin embargo indica que hay fechas con parones o descansos o cuando juega la Selección Nacional que se podrían aprovechar para ir avanzando las jornadas. El Sr. Santos le contesta que el calendario está hecho teniendo en cuenta los criterios internacionales de “seguridad del jugador” que recomiendan que haya 4 o 5 jornadas seguidas de competición como máximo y una de descanso y así de forma repetida dado que no parece conveniente poner 10 o 12 jornadas seguidas. El Sr. García pregunta porque hay una jornada internacional en la que se juega España v Rusia en la que no hay DHB, pero finalmente se advierte que se trata de un error por su parte y que lo que está mirando es un partido internacional femenino, no masculino. El Sr. Patrón-Costas explica que hay un criterio de color para saber si se trata de competiciones masculinas o femeninas.*
- *El Sr. Benito indica que se ha dicho que no se han utilizado jugadores estrella de equipos de DH contra equipos de DHB, peor que no es así porque ha ocurrido contra su club.*
- *El Sr. Calleja (VRAC) dice que lo que hacen es legal porque las normas se lo permiten.*
- *El Sr. Pardo (FRM) pregunta acerca de qué se entiende con que se haya jugado. Es decir si simplemente con que aparezca en el acta. El Sr. Patrón-Costas le explica que los “cambios por sangre” no cuentan y que solo cuentan jugadores que hayan saltado al terreno de juego según el acta (dado que los cambios “por sangre” no se recogen en la misma).*
- *El Sr. Brolese manifiesta que no entiende que acabemos de aprobar una propuesta que es para fomentar el desarrollo de los jugadores jóvenes y que con esta nueva propuesta vamos a penalizar a los jugadores y hacer todo lo contrario que con la anterior. El Sr. Luque (URA) le contesta que lo que no se puede pretender es que en una Asamblea General en la que están representados muchos clubes españoles tanto de DH como de DHB, todo lo que se apruebe sea en beneficio de los clubes o equipos de DH, en especial porque los equipos de una categoría son 12 y los de la otra 36. Denuncia un exceso de proteccionismo a los equipos de DH y quienes son penalizados son los equipos de DHB. Termina diciendo que la mera concentración de un jugador con la selección nacional sin acabar jugando, sí que es penalizar a la otra parte y sacar una ventaja comparativa.*

Se somete a votación la propuesta del CD Unión Rugby Almería y SE APRUEBA al contar con 30 votos a favor, 8 abstenciones y 9 votos en contra.



La puesta en práctica de esta propuesta, en la temporada 2019-20, no es posible pues con la aprobación de la Competición Nacional S23 / B, en la temporada 2019-20 no va a haber equipos B de clubes militantes en la División de Honor, en la División de Honor B.

No habiendo más propuestas que afecten al Calendario de Actividades y de Competiciones para la Temporada 2019-20, este Calendario (ver a continuación) y las diferentes Competiciones (ver seguidamente) que se proponen, quedan de la siguiente manera:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES FER 2019/2020

(6 julio 2019)

2019

Septiembre

31A/01	Congreso Nacional de Árbitros (CNA)	León
04/08	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Jaca
08	Supercopa de España (VRAC – Alcobendas). Final	
09/15	* Concentración Selección Nacional S20	
15	División de Honor División de Honor B	1ª Jornada 1ª Jornada
01/22	Concentración Selección Nacional Masculina 7s	
02/22	* Concentración Selección Nacional Femenina 7s	
22	División de Honor División de Honor B	2ª Jornada 2ª Jornada
09/23	Gira Selección Nacional Femenina XV	Port Elizabeth (Sudáfrica)
22/25	* Concentración Selección Nacional Masculina XV Controles médicos Selección Nacional Masculina XV	Sant Cugat
23/29	* Torneo Internacional Safari Sevens (España 7s Masculina)	Nairobi (Kenia)
29	División de Honor División de Honor B	3ª Jornada 3ª Jornada

Octubre

06	División de Honor División de Honor B División de Honor Femenina	4ª Jornada 4ª Jornada 1ª Jornada
23S/06	Women's Sevens World Series	Glendale (EEUU)
07/13	* Concentración Selección Nacional Masculina S18 * Concentración Selección Nacional Masculina S20	
08/13	* Concentración Selección Nacional 7s Masculina S18	
13	División de Honor Femenina	2ª Jornada
20	División de Honor División de Honor B División de Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A	5ª Jornada 5ª Jornada 3ª Jornada 1ª Jornada



20/23	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
14/27	* Torneo Internacional (España 7s Masculino)	Chester (Inglaterra)
27	División de Honor División de Honor B División de Honor Femenina	6ª Jornada 6ª Jornada 4ª Jornada

Noviembre

02	España – Gales (Test Match Rugby XV Femenino)	Madrid
03	División de Honor División de Honor B	7ª Jornada 7ª Jornada
04/07	* Concentración Selección Nacional 7s Masculina S18	
03/10	Concentración Selección Nacional Femenina XV	Madrid
04/10	Torneo Internacional de Elche (España 7s Masculino) Torneo Internacional de Elche (España 7s Femenino)	Elche (Alicante) Elche (Alicante)
04/10	* Concentración Selección Nacional Masculina S20	
10	División de Honor División de Honor B	8ª Jornada 8ª Jornada
16	España (Rugby XV Masculino) España – Irlanda (Rugby XV Femenino) Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. B	Madrid 2ª Jornada 1ª Jornada
24	España (Rugby XV Masculino) División de Honor B División Honor Femenina	9ª Jornada 5ª Jornada

Diciembre

01	División de Honor División Honor B División Honor Femenina	9ª Jornada 10ª Jornada 6ª Jornada
18N/07	Sevens World Rugby Series	Dubai (EAU)
25N/07	Women's Sevens World Series	Dubai (EAU)
02/08	* Concentración Selección Nacional Masculina S20 Concentración Selección Nacional Masculina S18	
08	División de Honor División Honor B	10ª Jornada 11ª Jornada
08/11	* Concentración Selección Nacional Masculina XV	
08/15	Sevens World Rugby Series Women's Sevens World Series	Cape Town (Sudáfrica) Cape Town (Sudáfrica)
15	División de Honor División Honor B División Honor Femenina	11ª Jornada 12ª Jornada 7ª Jornada
22	Copa S.M. El Rey División Honor B División Honor Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. B	Semifinal. Partido Único 13ª Jornada 8ª Jornada 3ª Jornada 2ª Jornada
23/29	Concentración Selección Nacional 7s Masculina * Concentración Selección Nacional 7s Femenina Emerging / S18	



- 26/30 Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)
27/30 * Concentración Selección Nacional 7s Masculina S18

2020

Enero

05	Copa Ibérica Masculina (Campeón Portugal - VRAC) Copa Ibérica Femenina (CRAT A Coruña – Campeón Portugal) Copa Ibérica Masculina S18 (Campeón Portugal – CR Sant Cugat)	Portugal A Coruña Portugal
06/12	España – Escocia (Rugby XV Femenino)	España
12	División de Honor División Honor B	12ª Jornada 14ª Jornada
08/13	* Concentración Selección Nacional 7s Masculina S18	
12/15	Concentración Selección Nacional Masculina XV	
19	División de Honor División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. B	13ª Jornada 15ª Jornada 9ª Jornada 1ª Jornada 4ª Jornada 3ª Jornada.
06/26	Sevens World Rugby Series Women's Sevens World Series	Hamilton (Nueva Zelanda)
26	División Honor División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina	Hamilton (Nueva Zelanda) 14ª Jornada 16ª Jornada 10ª Jornada 2ª Jornada

Febrero

27E/02	Sevens World Rugby Series Women's Sevens World Series	Sidney (Australia) Sidney (Australia)
02	Rusia - España (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. A Campeonato Selecciones Autonómicas S18 y S16. Cat. B	Rusia 17ª Jornada 11ª Jornada 3ª Jornada 5ª Jornada 4ª Jornada. Finales.
09	España - Georgia (Campeonato de Europa de Naciones) Congreso Nacional de Árbitros (CNA)	Madrid Madrid
10/13	* Concentración Selección Nacional 7s Masculina S18	
10/16	Concentración Selección Nacional 7s Femenina	
16	División Honor División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina	15ª Jornada 18ª Jornada 12ª Jornada 4ª Jornada
17/23	* Concentración Selección Nacional XV Femenina Emerging * Training Camp Selección Nacional Femenina 7s Concentración Selección Nacional XV Masculina S20 / Portugal – España Concentración Selección Nacional XV Masculina S18 / España – Portugal	Portugal España
23	Rumanía - España (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina	Rumanía 16ª Jornada 19ª Jornada 13ª Jornada 5ª Jornada



Marzo

10F/01	Sevens World Rugby Series	Las Vegas (EEUU)
01	División Honor División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina	17ª Jornada 20ª Jornada 14ª Jornada 6ª Jornada
01/08	* Torneo Internacional de Niza (España 7s Femenino)	Niza (Francia)
02/08	Sevens World Rugby Series	Vancouver (Canadá)
08	Bélgica - España (Campeonato de Europa de Naciones) Alemania - España (Campeonato de Europa de Naciones) División Honor B División Honor B Femenina	Bélgica Alemania 21ª Jornada 7ª Jornada
09/15	Concentración Selección Nacional 7s Femenina S18	
15	España – Portugal (Campeonato de Europa de Naciones) Test Match XV Masculino S18 División Honor Femenina	Madrid Semifinales
16/19	Concentración Selección Nacional 7s Masculina S18	
22	División Honor División Honor B División Honor Femenina División Honor B Femenina Fecha tope finalización campeonatos autonómicos femeninos de clubes	18ª Jornada 22ª Jornada Final Semifinales
16/29	Campeonato Europa XV Masculino S20	
29	División Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH División Honor B Femenina	19ª Jornada 1ª jornada: ¼ F Ida Final

Abril

23M/05	Sevens World Rugby Series Women's Sevens World Series	Hong Kong Hong Kong
05	España - Rusia (Campeonato de Europa de Naciones) División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de Ascenso a División Honor B Femenina	España 20ª Jornada 2ª jornada: ¼ F Vuelta Torneo
04/07	* Concentración Selección Nacional 7s Masculina S18	
30M/12	Campeonato Europa XV Masculino S18	
06/12	Sevens World Rugby Series * Concentración Selección Nacional XV Femenina Emerging * Concentración Selección Nacional 7s Femenina S18	Singapur
12	España - Holanda (Campeonato de Europa de Naciones)	España
18/19	Campeonato Selecciones Autonómicas S14	Valladolid
19	División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18 Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos S18	21ª Jornada 3ª jornada: SF Ida Promoción descenso Ida 1ª Jornada 1ª Jornada
20/26	* Concentración Selección Nacional 7s Femenina Emerging / S18	



26	Copa S.M. El Rey. FINAL. División Honor B. Fase de ascenso a DH Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos masculinos sénior de clubes Promoción DHF (7º) – DHB Femenina (2º) Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos S16 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18	4ª jornada: SF Vuelta Promoción descenso Vuelta 2ª Jornada 2ª Jornada
----	--	--

Mayo

20A/03	Women's Sevens World Series	Langford (Canadá)
03	Campeonato España y Torneo Nacional S18 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18	3ª Jornada 3ª Jornada
03/06	Concentración Selección Nacional XV	
09/10	Campeonato de España Universitario (Rugby 7s / Masc. y Fem.).	
10	División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Festival Nacional Sub 14 Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas A y B Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18	22ª Jornada 5ª Jornada: Final Ida Cuartos de Final Ida Finales Finales
11/17	* Concentración Selección Nacional XV Femenina Emerging	
17	División Honor. Play-off título (a: 3º-6º y b: 4º-5º) División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Campeonato España y Torneo Nacional S16	Cuartos de final: Partido único 6ª Jornada: Final Vuelta Cuartos de Final Vuelta
27A/24	World Sevens Series	Londres (Inglaterra)
24	División Honor. Play-off título (1º - b y 2º - a) Fase Ascenso a División Honor (2º) - División Honor (11º) Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Festival Nacional S12	Semifinales: Partido único Promoción descenso Ida 1ª Jornada
18/31	Women's Sevens World Series	Paris (Francia)
25/31	World Sevens Series	París (Francia)
28/31	* Concentración Academia Nacional S18	
31	División Honor División Honor (11º) - Fase Ascenso a División Honor (2º) Fase de ascenso a División Honor B Copa S.M. La Reina Sevens Femenino Festivales Nacionales S10, S8 y S6	Final: Partido único Promoción descenso Vuelta Semifinal Ida 2ª Jornada
		Junio
01/07	* Torneo Internacional (España 7s Femenina Emerging)	
07	Fase de ascenso a División Honor B España 7s series	Semifinal Vuelta 1ª Jornada
07/14	Nations CUP	
14	Fase de ascenso a División Honor B España 7s series Copa S.M. La Reina Sevens Femenino	Final Ida 2ª Jornada 3ª Jornada
10/16	Concentración Selección Nacional XV Masculina Sub 20	
01/21	Concentración Selección Nacional 7s Femenina	
15/21	* Concentración Selección Nacional XV Femenina	



20/21	Campeonato Selecciones Autonómicas Escolar (S16) masc. y fem. Campeonato Selecciones Autonómicas Sevens S18 masc. y fem.	Comunidad Valenciana Comunidad Valenciana
21	Fase de ascenso a División Honor B	Final Vuelta
01/28	Campeonato Europa Masculino Sevens - GPS1	
22/28	Pre-Olímpico Selección Nacional 7s Femenina Promoción División Honor B (11º) / Ascenso a División Honor B (2º)	Ida
24/28	Campus de Alto Rendimiento de Jugadores (Masculino)	
27/28	Campeonato Selecciones Autonómicas Sevens Sénior masc. y fem.	Montecastillo (Jerez Fra.)

Julio

01/04	Concentración Selección Nacional 7s Masculina S18	
29/05	Campeonato Europa Femenino Sevens – GPS1 Concentración Selección Nacional XV Femenina	
02/05	Campus de Alto Rendimiento de Jugadoras (Femenino)	Madrid
05	Promoción División Honor B (11º) / Ascenso a División Honor B (2º)	Vuelta
29/12	Pre-Olímpico Selección Nacional 7s Masculina	
03/12	Escuela Nacional de Entrenadores	Madrid
06/12	España (Test Match Rugby XV Femenino)	
13/19	Campeonato Europa Femenino Sevens – GPS2	
20/26	Campeonato Europa Masculino Sevens – GPS2	
22/28	Concentración Selección Nacional Masculina S20	

Agosto

20/02	JJOO Tokio (España 7s Masculino) JJOO Tokio (España 7s Femenino)	
17/18	Campeonato Europa 7s Masculino S18	
14/23	* Concentración Selección Nacional XV Femenina	
19/25	* Concentración Selección Nacional Masculina S20	
24/30	Concentración Selección Nacional XV Femenina	
31/01S	Campeonato Europa 7s Femenino S18	

Nota:

- Las concentraciones de las selecciones nacionales de XV para los partidos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán el domingo anterior (por la tarde) a la fecha de celebración del encuentro.
- Las concentraciones de las selecciones nacionales de VII para los torneos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán en la semana anterior a la de la fecha de celebración de torneo.
- De algunas actividades **se desconocen las fechas exactas** y/o la sede o puede existir algún detalle aún por concretar acerca de las mismas.
- **Las actividades con (*) (asterisco)** no están confirmadas por estar sujetas a disponibilidad presupuestaria.



COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADA 2019/2020

a) **División de Honor**

Se jugará entre 12 equipos. Habrá una primera fase de liga regular de 22 jornadas a doble vuelta. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de “Play off” entre los 6 primeros clasificados de la liga regular, en tres jornadas. En la primera jornada quedan exentos los dos primeros clasificados de la liga regular. El enfrentamiento entre los otros 4 equipos es a) 3º - 6º y b) 4º - 5º en eliminatorias a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. En la siguiente jornada se jugará la segunda eliminatoria: c) 1º - b y d) 2º - a, a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular. La final será a partido único entre los dos vencedores de la eliminatoria anterior en el campo del mejor clasificado de la liga regular.

Desciende a División de Honor B para la temporada 2020/21 el último clasificado. Promociona con el 2º de División de Honor B el 11º clasificado, en eliminatoria a doble vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor deberán tener, como mínimo, **un equipo Sub 23 (S23) / B** participando en la competición nacional para esta categoría, **un equipo Sub 20 (S20) o Sub 18 (S18)** y **un equipo Sub 16 (S16)**; éstos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

b) **Campeonato Nacional Sub 23 (S23) / B masculino**

La jugarán, sin excepción, los 12 equipos S23 / B de los clubes que participan en la División de Honor masculina con el sistema de competición de liga a doble vuelta y calendario (en los mismos días y en las mismas fechas que la División de Honor masculina).

Los jugadores participantes en esta competición deberán haber nacido en el año 2001 o anteriores (es decir, no podrán jugar los S18) y deberá haber, en el terreno de juego, durante todo el tiempo que dura el encuentro, al menos 8 jugadores S23 (nacidos en 1997 o posteriormente, con el límite antes establecido). Es decir, como máximo 7 jugadores nacidos en 1996 o años anteriores.

En el terreno de juego habrá durante todo el tiempo que dura el encuentro, al menos, 12 jugadores de formación. Es decir, como máximo, 3 jugadores no seleccionables.



Los Equipos B actuales en División de Honor B no podrán participar en División de Honor B en la temporada 2019/20. Dichos huecos serán completados por los equipos que corresponda conforme al Art.º 36 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

El equipo S23 / B del club o clubes cuyos equipos de División de Honor desciendan no participarán en la temporada siguiente en esta competición, descendiendo a regional. Serán sustituidos por los equipos S23 / B del club o clubes cuyo equipo ascienda a División de Honor.

Esta competición y sus participantes estarán sometidos a aquellas cuestiones que les corresponda (todas con excepción del primer párrafo) de la Nota que describe, más adelante, los requisitos comunes para las competiciones sénior.

La Circular correspondiente que elaborará la Comisión Delegada recogerá con detalle todos los aspectos normativos de esta competición.

c) **Copa S.M. El Rey.**

Disputarán esta competición de Copa S.M. El Rey los cuatro equipos que queden en primer lugar en los resultados habidos en la primera vuelta de División de Honor de cada uno de los cuatro grupos de tres equipos que se constituirán por sorteo entre los doce equipos de los que constituyen la División de Honor, de tal forma que cada equipo juegue dentro de su grupo un encuentro como local y el otro como visitante.

Si no fuera posible establecer este sistema de distribución de los doce equipos en cuatro grupos, disputarán la Copa S.M. El Rey los cuatro primeros equipos de la clasificación general una vez diputada la primera vuelta de División de Honor.

Las eliminatorias de semifinales se disputarán a partido único, por sorteo entre los cuatro equipos clasificados.

La final la disputarán a partido único entre los dos vencedores de las semifinales en el campo que designe la federación.

d) **División de Honor B**

Entre 36 equipos en tres grupos de 12 equipos. Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco. Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia. Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Esta Competición Nacional se jugará en cada grupo por Sistema de Liga a doble vuelta estableciéndose la clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional o Combinado Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional o Combinado Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma jornada.

Ocho equipos, los dos primeros de cada grupo junto con los dos mejores terceros participarán en la Fase de Ascenso a División de Honor, que se disputará por sistema de eliminatorias a doble vuelta. Se establecerá un ranking del 1º al 8º de acuerdo con la clasificación habida en cada grupo.



Para establecer el ranking (orden) entre los equipos que han quedado en el mismo lugar de la clasificación en los distintos grupos, se tendrá en cuenta, de forma sucesiva, los siguientes criterios: en primer lugar los puntos conseguidos por cada equipo en su grupo respectivo; a continuación la mayor diferencia de tantos a favor y en contra; a continuación el equipo con mayor número de tantos a favor; a continuación el equipo con mayor cociente entre tantos a favor y tantos en contra; a continuación el equipo que tenga menos expulsados definitivos; a continuación el equipo que tenga menos expulsados temporales. Si no se resolviera la igualdad se determinará el orden por sorteo. Si algún grupo estuviera constituido por menos de 12 equipos, se aplicará un coeficiente amplificador-corrector tanto para determinar los puntos como los tantos a favor y en contra de tal forma que se equiparen en el número de encuentros disputados por los otros equipos en los grupos completos de 12 equipos.

La primera eliminatoria (cuartos de final) será con los siguientes enfrentamientos. A): 1º Primero (1) – 2º Tercero (8); B): 2º Primero (2) – 1º Tercero (7); C): 3º Primero (3) – 3º Segundo (6); D): 1º Segundo (4) – 2º Segundo (5). La segunda eliminatoria (semifinales) será E): Vencedor A) – Vencedor D) y F): Vencedor B) – Vencedor C). La tercera eliminatoria (final) Vencedor E) – Vencedor F.). En todas las eliminatorias los encuentros de vuelta se disputarán en los campos de los equipos con mejor ranking del orden inicial.

El equipo ganador ascenderá a División de Honor en la temporada 2020/21. El perdedor jugará una eliminatoria de promoción contra el equipo clasificado en 11º lugar de División de Honor. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

El último clasificado de cada grupo descenderá a categoría regional. El penúltimo jugará una promoción a doble vuelta con el 2º clasificado de la fase de ascenso de regional a División de Honor B. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor B.

Dado que la distribución de los 3 grupos de División de Honor B es geográfica, el número definitivo de equipos que descenderá de cada Grupo a primera categoría regional para la temporada 2020/2021 estará en función del grupo al que les correspondan encuadrarse a los equipos que desciendan de División de Honor a División de Honor B y también en función de los equipos que asciendan a División de Honor. Por ello puede darse la circunstancia de que más de un equipo puede descender de un Grupo de División de Honor B a categoría regional o que el equipo que juegue la promoción de permanencia no sea el clasificado en el puesto 11º.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B deberán tener, como mínimo, **un equipo Sénior B, un equipo S20 o S18 y un equipo S16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre estos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de Rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.



e) **Fase de Ascenso a División Honor B**

Participarán (o ascenderán directamente) en la Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2020/21 el número de equipos de cada territorial que fuera preciso para completar cada grupo de División de Honor B y que será establecido por la Comisión Delegada. En caso que sea necesario celebrar eliminatorias entre grupos de distintas federaciones se disputarán a doble vuelta por sorteo.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.

Cada competición de Federación Autonómica (o agrupación de federaciones) clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B en la temporada 2019/2020. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2020/2021, que se disputará por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada Federación Autonómica los campeonatos territoriales de categoría senior.

Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 10 de mayo de 2020, la FER hará controles de seguimiento de las competiciones territoriales a través de la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento del punto 1 de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **26 de abril de 2020**.

Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2019/2020 un equipo S20 o S18 o un equipo S16 compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2020/2021 los requisitos que se exigen en la temporada 2019/20 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares de rugby XV de categoría S16 controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (S20, S18 o S16) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. En cualquier caso en el momento de comenzar la competición de Ascenso su equipo S20, S18 o S16 debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de



participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.

El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

No está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B.

Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2019.

También podrán participar en las competiciones senior los **jugadores S20** (nacidos en 2000 y 2001).

Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2019/2020 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Al menos, el 1º clasificado de cada grupo de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2020/21.

f) **División de Honor Femenina**

La disputarán 8 equipos a doble vuelta.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener **un equipo B femenino**, compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER (si fuera el caso) hasta un máximo de 3.000 euros y la pérdida de la categoría para la temporada siguiente.

El equipo último clasificado descenderá a División de Honor B en la temporada 2020/21. El penúltimo (7º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2º equipo clasificado de División de Honor B, a ida y vuelta. El encuentro de vuelta en el campo del equipo de División de Honor.

Tras la liga regular se jugará un play off por el título (1º - 4º y 2º - 3º) a partido único en el campo del equipo mejor clasificado y una final, también a partido único, entre los vencedores de los partidos la eliminatoria de semifinales, en campo neutral a convenir entre los equipos clasificados, en un campo que reúna unos requisitos mínimos de aforo para público de cara a dar una buena imagen y visibilidad en la retransmisión televisiva de dicho encuentro.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y



además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras S17 (nacidas en el año 2003 o anteriores).

g) División de Honor B Femenina

La disputarán 8 equipos a una vuelta. Si fuese 7 los equipos, cada uno descansaría una jornada.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener en las temporadas 2019-20 y 2020-21 un mínimo de 23 licencias y a partir de la temporada 2021-22 un segundo equipo o un equipo S18-16 Femenino (jugadoras entre 14 y 17 años) compitiendo en categoría regional.

El equipo clasificado en última posición descenderá a Regional en la temporada 2020/21.

Tras la liga regular se jugará un play off por el título (1º - 4º y 2º - 3º) a partido único en el campo del equipo mejor clasificado de la liga regular y una final, también a partido único, en el campo que designe la Federación Española de Rugby.

El campeón de esta competición ascenderá a División de Honor Femenina en la temporada 2020/21. El equipo finalista (2º) de dicha competición jugará una promoción por el ascenso con el equipo clasificado en 7º lugar de la División de Honor Femenina en esa temporada.

La competición comenzará el día 19 de enero de 2020 y concluirá la fase regular el día 8 de marzo de 2020 (con descanso el fin de semana del 9 de febrero de 2020). Las semifinales tendrían lugar 15 de marzo y la final el día 29 de marzo de 2020.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras S17 (nacidas en el año 2003 o anteriores).

h) Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina

Participarán, como máximo, 8 equipos en la Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina. Tienen acceso a esta competición uno de cada federación autonómica de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a rugby a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina de rugby a XV y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). El sistema de competición será establecido por la Comisión Delegada aunque en principio no será por concentración sino en formato liga



divididos los equipos en grupos (en función del nº definitivo de participantes) y disputándose en todo caso partidos de 80'.

No podrán participar en esta competición los equipos B de los clubes de División de Honor Femenina hasta la temporada 2021/22. Si asciende dicho club deberá tener en la temporada siguiente 46 licencias senior, así como un equipo S18-16 con mínimo 23 licencias de dichas categorías.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá a División de Honor B Femenina de la temporada 2020/21.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Las jugadoras participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2019.

Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras S17 (nacidas en el año 2003 o anteriores).

i) **Campeonatos de España de Sevens Masculino (España 7s Series)**

El sistema de competición y el formato serán establecidos por la Comisión Delegada. Se tendrá en cuenta en la participación el ranking de la temporada 2018-19.

j) **Copa S.M. La Reina de Sevens Femenino**

Se disputará en tres series entre 12 equipos. Desciende al último clasificado. La relación de jugadoras para cada sede será de 13 de entre las que compongan la Lista larga enviada previamente. Implementar nuevo sistema de puntuación y sistema de diseño de grupos de competición, según Series Mundiales femeninas de World Rugby. La fecha límite de inscripción de jugadoras del propio club (fecha de emisión de licencia) debe ser la misma que para la Bolsa de jugadoras (decidir por la Comisión Delegada). Una de las sedes, a priori, la 3ª y final será en Madrid (en el caso de no recibirse candidaturas para su organización, la FER buscará la forma de organizarla).

k) **Torneo nacional de Sevens Femenino (Challenge)**

La Comisión Delegada en su próxima reunión establecerá el formato para esta competición. En la medida de lo posible se mantendrá el formato y nº de equipos que en la presente temporada. Sería deseable que se disputara en la misma fecha que la primera de las series de la GPS Copa de la Reina y en la misma sede (candidatura conjunta).

Nota para todas las competiciones de categoría senior masculina y femenina:

- El sistema de puntuación para las competiciones que se jueguen por puntos se hará como hasta ahora pero el bonus ofensivo se obtendrá cuando “*el equipo que gane el encuentro, lo haga por 3 o más ensayos de diferencia con el rival*”, así como el resto de modificaciones



recogidas en la nueva redacción del Artº 28 del Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) de la FER.

- Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de cualquier competición nacional sénior deberán estar disputando por cada club, al menos, ocho (8) jugadores considerados “**de formación**”. En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

A estos efectos se considerarán **jugadores “de formación”** aquellos que en el período comprendido entre los 14 y los 22 años, ambos inclusive, haya tenido licencia federativa por cualquier club afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, durante al menos cuatro (4) temporadas, sean consecutivas o no. En todo caso, para que se compute como una temporada, con los efectos antes expuestos, la licencia federativa habrá debido mantenerse con el club durante al menos seis meses consecutivos. En el caso de que el jugador, en el transcurso de la misma temporada, obtuviese licencia por más de un club, estando todos ellos afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, será sumado el tiempo de permanencia en todos ellos a los efectos del cómputo del periodo de seis meses.

Los jugadores que reúnan los requisitos necesarios para ser seleccionables con la Selección Española (Equipo Nacional de España) serán asimilados a los jugadores “de formación”, a los efectos previstos en este apartado. Para ello se tendrán en cuenta todos los criterios y requisitos exigidos por World Rugby en su Regulación 8 acerca de la Elegibilidad de jugadores. Los clubes deberán remitir a la FER la documentación pertinente de todos aquellos jugadores extranjeros o que no hayan nacido en España y que no puedan ser considerados “de formación” en base a lo descrito en el párrafo anterior para que se le acredeite la condición de seleccionable y puedan marcarlos como tal en el acta de sus partidos. Para el caso de jugadores que deseen acreditar dicha condición debido a una residencia continuada en nuestro país, dicho período será de 36 meses para los llegados antes del 1 de enero de 2018 y de 60 meses para los que hayan venido con posterioridad a la misma.

- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC o portátil, móvil, tablet, o cualquier otra combinación imaginable.

- Las necesidades de material informático que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

-Dispositivo con conexión a internet: PC o tablet.

-Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.

-Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una Tablet.

- Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de las competiciones nacionales se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER, así como lo que dispone, al respecto, la Reglamentación Audiovisual de la FER (para el caso de la División de Honor masculina y femenina).



De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la FER, ésta será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

No se encontrarán comprendidas la captación de imágenes para medios exclusivamente escritos, así como la grabación y retransmisión mediante emisoras de radiofonía.

Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en esta competición, por el mero hecho de tomar parte en las mismas, autorizan la cesión a la FER de sus derechos audiovisuales y de imagen correspondientes que surjan como resultado de su participación en estas competiciones. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad. Esas personas participantes deberán confirmar esta cesión de derechos en el momento que se convalide por la FER su credencial de participación en estas competiciones nacionales.

Estos derechos audiovisuales y de imagen indicados anteriormente, la FER podrá cederlos a un tercero con el fin de facilitar la promoción y difusión de las competiciones e incluso para obtener un beneficio económico, si así se presentara esta oportunidad. En este caso la FER repartirá entre los clubes participantes la mayor parte de este beneficio (al menos el 90%).

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión por vía internet, los clubes que actúan de locales deberán producir la señal del encuentro, con las características y calidad que se estipulan en la Reglamentación Audiovisual de la FER, y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación que facilite la FER.

Los clubes y los titulares de las instalaciones en las que se celebren los encuentros correspondientes a las competiciones deberán facilitar el acceso e instalación de los medios técnicos necesarios para las grabaciones y retransmisión, incluyendo el acceso del personal técnico necesario.

- A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones de Rugby XV, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría senior y Junior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde. El número mínimo de licencias que deberán tener diligenciadas en la temporada deportiva es de 23 por cada equipo Senior y S23 / B, 20 por equipo S20, por S18, S16 o Escolar.
- El Balón elegido para las competiciones oficiales de la FER (clubes y Selecciones autonómicas) será es el modelo Omega de categoría Match en tallas 5 y 4, según corresponda.



l) **Campeonato de España S18** (nacidos en los años 2002 y 2003).

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los campeonatos S18 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría. Una de las otras dos plazas será para el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. La otra plaza saldrá por eliminatorias previas que se habrán de celebrar entre el resto de las federaciones que cumplan los requisitos establecidos (que en sus competiciones autonómicas participen y finalicen, al menos 4 equipos). En el primer trimestre de 2020, en la 2ª reunión de la Temporada, la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.

Si así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la Federación Autonómica que haya quedado en 1er. lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las Federaciones Autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.

m) **Torneo Nacional S18 (No oficial)**. (Nacidos en los años 2002 y 2003)

Abierto por sistema de concentración.

n) **Campeonato de España S16** (nacidos en los años 2004 y 2005).

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría sub16 de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. Si así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la Federación Autonómica que haya quedado en 1er. lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completara se completaría con equipos de las Federaciones Autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos.

o) **Torneo Nacional S16 (No oficial)**. (Nacidos en los años 2004 y 2005)

Abierto por sistema de concentración.

p) **Torneo Nacional S14 (No oficial)**. (Nacidos en los años 2006 y 2007)

Abierto por sistema de concentración.

q) **Festival Nacional S12 (No oficial)**. (Nacidos en 2008 y 2009)

Abierto por sistema de concentración. En fecha distinta del resto de Festivales.

Igual para el resto de competiciones nacionales de categorías inferiores.

r) **Festival Nacional S10 (No oficial)**. (Nacidos en 2010 y 2011)

Abierto por sistema de concentración.



s) **Festival Nacional S8 (No oficial)**. (Nacidos en 2012 y 2013)

Abierto por sistema de concentración.

t) **Festival Nacional S6 (No oficial)**. (Nacidos en 2014, 2015 y 2016)

Abierto por sistema de concentración.

Información para todos los torneos (S18, S16, S14, S12, S10, S8 y S6)

De entrada se pre-establecerá el número máximo de equipos participantes en cada torneo en función del nº de campos de la sede, así como los grupos, equipos por grupo y sistema de competición. Los equipos serán anotados en los diferentes grupos y modalidades, en función del ranking del año anterior y por orden riguroso de inscripción. A estos efectos, sólo se considerará el pago de la cuota correspondiente mediante el envío del justificante bancario. Una vez completado el cupo, los equipos siguientes serán anotados en una lista de espera o reservas. Dichos equipos podrán participar en caso de renuncias de los equipos inscritos dentro del plazo y dentro del cupo pre-establecido. Los equipos deberán haberse inscrito como muy tarde 45 días antes del inicio de la competición. Las renuncias en plazo (con 30 días de antelación al inicio de la competición) serán aceptadas y el dinero de la cuota reintegrado. Las que se hagan fuera de plazo, no serán reembolsadas y el importe irá destinado a Campañas de la Comisión de Valores de la FER. Los clubes deberán conocer la sede con un mínimo de 90 días de antelación a la celebración de la competición.

El sistema de competición será determinado, para cada categoría, por la Comisión Delegada en base al informe que elaborarán la Secretaría General, la Dirección de Competiciones y el Área de Desarrollo de la FER, en base a los resultados de las encuestas de satisfacción cumplimentadas por los equipos participantes en esta temporada.

u) **Campeonato de Selecciones Autonómicas S18 y S16**

Primera categoría: se jugará por sistema liga a una vuelta entre las selecciones de Andalucía, Baleares, Cataluña, Madrid, Castilla y León y Valencia en las siguientes fechas (fin de semana del): 19-20/10/19, 16-17/11/19, 21-22/12/19, 18-19/01/20 y 01-02/02/20.

Segunda categoría: Entre las federaciones que confirmen su participación antes del 20 de julio de 2019. Por ahora han confirmado su participación Aragón, Asturias, Murcia y Galicia. El resto tienen el plazo antes indicado. Las mismas fechas de la categoría primera pero empezando en la segunda fecha, al disputarse una jornada menos siendo la 4^a jornada las finales.

v) **Campeonato de Selecciones Autonómicas S14**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2018-19. Se jugará el fin de semana del 18 y 19 de abril 2020 en Valladolid. Participarán: Andalucía, Asturias, Aragón. Baleares. Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid. Al resto de selecciones que deseen participar se les ha dado de plazo hasta el 20/07/19 para confirmar a la secretaría de la FER.



w) **Campeonatos de España de Sevens de selecciones autonómicas en Edad escolar (S16) masculino y femenino e Inclusivo**

Se jugará el fin de semana del 20 y 21 de junio de 2020 en la Comunidad Valenciana.

Y paralelamente se disputará el Campeonato de España de Sevens S18 masculino y femenino.

x) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Sénior Femenino**

Primera categoría: Entre las selecciones de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y Valencia en dos grupos de tres equipos con finales entre los equipos clasificados en los mismos puestos de cada grupo.

Segunda categoría: Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 20 de julio de 2019. Han confirmado su participación Aragón, Asturias, Baleares, Madrid B y Valencia B.

y) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino S18**

Se jugará de forma paralela con las mismas selecciones (a excepción de Galicia cuyo lugar en esta categoría lo ocuparía Baleares) que en el Femenino de primera categoría anterior. Las fechas y sistema de competición sería similar y paralelo al sénior.

z) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Sevens sénior Femenino y Masculino**

Las federaciones que deseen participar han de enviar su confirmación a la secretaría de la FER antes del 1 de septiembre de 2019. Se disputará el fin de semana del 27 y 28 de junio en Montecastillo (Jerez de la Fra., Cádiz).

CLUBES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES NACIONALES

DIVISION DE HONOR, COMPETICIÓN NACIONAL S23 / B Y COPA DEL REY MASCULINA

Valladolid R.A.C.
C.R. El Salvador
Alcobendas Rugby
Independiente Santander R.C.
Ordizia RE
UE Santboiana
F.C. Barcelona
C.R. Santander
C.R. Cisneros
Ciencias Rugby Sevilla
Hernani C.R.E
Aparejadores Burgos R.C.



DIVISION DE HONOR FEMENINA

C.R. Olímpico de Pozuelo
C.R. Majadahonda
CRAT Universidade da Coruña
C.R. Cisneros
INEF-L'Hospitalet
CR El Salvador
XV Sanse Scrum RC
Universitario Sevilla

COPA DE LA REINA RUGBY SEVEN

CR Majadahonda
XV Sanse scrum R.C.
Olímpico Pozuelo R.C.
XV Hortaleza R.C.
C.R. Cisneros
AD Ingenieros Industriales
INEF L'Hospitalet
Rugby Albéitar
Tecnidex Valencia R.C.
Rugby Sevilla
Eibar RT
CRAT Universidade da Coruña

DIVISION DE HONOR B MASCULINA

GRUPO A (NORTE)

Getxo R.T.
Gernika RT
Bera Bera R.T.
Zarautz RT
Uribealdea RKE
Ourense RC
Eibar R.T.
CRAT A Coruña
Oviedo Rugby
Gaztedi RT
Equipo A
Equipo B

GRUPO B (LEVANTE)

C.P. Les Abelles
CAU Valencia
Fénix C.R.
XV Babarians Calviá
CR La Vila.
R.C. L'Hospitalet



C.R. Sant Cugat
BUC Barcelona
Tatami R.C.
C.N. Poble Nou
XV Murcia
Equipo C

GRUPO C (CENTRO SUR)

CR Málaga
C.R.C. Pozuelo Universidad Francisco de Vitoria
C.R. Liceo Francés
C.D. Arquitectura
C.A.R. Cáceres
Trocadero Marbella R.C.
A.D. Ing. Industriales Las Rozas
CAU Madrid
Unión Rugby Almería
Jaén R.C.
Equipo D
Equipo E

En el caso de la División de Honor B masculina, los 5 equipos cuyas plazas dejan vacantes los equipos de los clubes que militan en División de Honor que la temporada anterior tenían equipo B en DHB, es decir los anteriormente recogidos como equipos A, B, C, D y E serán determinados por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva de acuerdo con lo previsto en el Art.º 36 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

- *El Sr. Rodríguez (RC Hospitalet) plantea respecto al esquema que se acaba de presentar que hay muchas cosas que hablar y que si se ha aprobado lo del campeonato S23, iguales decisiones se podrían adoptar para el resto de competiciones o categorías y que otros clubes podrían también decidir no tener un segundo equipo. El Sr. Patrón-Costas le indica que los clubes de DH si tienen un segundo equipo y que ese es el S23. Discute acerca de si el S23 puede o no hacer las veces de segundo equipo. Se le contesta que sí va a ser una competición reglada por la FER y que es un equipo S23 / B porque no todos los jugadores tendrán que tener dicha edad.*
- *El Sr. Laskurain (FRPV) plantea que quería recoger una queja acerca de la Fase de Ascenso de DHB y el requisito de la fecha de tramitación de las licencias para participar en la misma, por parte de dos equipos vascos y el Sr. Patrón-Costas le ruega que si la aportación no versa sobre el contenido de este punto del Orden del día, la realice en el turno de ruegos y preguntas.*
- *El Sr. Fernández (Federación Gallega) pregunta por qué el Campeonato de Selecciones Autonómicas senior masculino y femenino se ha puesto a disputar en dos días si se acordó en uno solo para abaratar costes. El Sr. Patrón-Costas le indica que se ha recogido lo que les enviaron los Directores Técnicos de las Federaciones Autonómicas tras la reunión celebrada en Valladolid (a la que al parecer Galicia no pudo acudir) y solicita que alguno de los miembros presentes en dicha reunión le aclare el por qué de dicha decisión. El Sr. Castellanos (Federación Balear) le explica que es debido, al sumarse la categoría masculina, a cuestiones de espacio y que aunque se juegue en una jornada al final sigue implicando que los equipos hagan dos*



noches con lo cual casi no se abaratan costes. El Sr. Patrón-Costas le aclara que la FER no tiene ningún interés en que sea de una forma u otra y que es lo que las Federaciones Autonómicas han acordado y que en cualquier caso, como la Comisión Delegada debe aún redactar dicha circular y habrá una reunión de Presidentes en el tercer cuatrimestre del año, ahí se podrá discutir si se quiere hacer de otra forma (en una sola jornada) si logísticamente fuera viable.

- *Preguntan cuando se va a hacer el sorteo de la DHB y como sería al haber vacantes y el Sr. Patrón-Costas indica que la fecha prevista es el 25 de julio y que se pondrán algunos equipos sin nombre hasta que no se conozca quien gana dicho derecho tras la disputa de la promoción que debe jugarse.*
- *El Sr. Pardo (FRM) pregunta respecto al punto h) (del Esquema de competiciones) qué se va a hacer dado que hay dos Federaciones autonómicas que no lo van a disputar y el Sr. Presidente dice que si no hay suficientes equipos apuntados o no hay interés, no se disputará y que habrá que adaptarse a las circunstancias que concurren, llegado el momento.*

Pasada a votación la propuesta de calendario de actividades y el sistema de competiciones de la temporada 2019-20 anteriormente expuestos SE APRUEBA con 39 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019.

El Sr. Epalza realiza una presentación, proyectada en la pantalla de la sala, del presupuesto para el año que viene y repasa los principales ítems del mismo. Durante la exposición explica los porcentajes por partidas que corresponden a cada una respecto del presupuesto total de gastos, así como de donde provienen o se espera que provengan los principales ingresos para poder cuadrar el mismo, dado que indica que se prevé un presupuesto equilibrado. La diapositiva muestra la evolución de gastos e ingresos desde 2013 hasta 2020. Explica que hay importes que la FER no recoge en su presupuesto hasta que no conoce los importes como es el caso de la subvención del CSD debido al 1% del Fútbol. También indica que no se ha incluido tampoco el incremento de 170.000 euros de la ayuda por las World Sevens Series. Indica que los ingresos fuera de programa corresponden a la solicitud de organización del Junior World Trophy. A continuación resume las diferentes partidas de gastos donde destaca el incremento en más de 300.000 euros en rugby femenino debido a que en ese año el equipo de rugby a XV deberá jugar el clasificatorio para la copa del Mundo de 2021, al igual que considera que en Sub 20 si se nos concede la organización del torneo antes mencionado, dado que España participaría y habría que mejorar la preparación del equipo, lo normal es que dicho importe varíe y se incremente. De los gastos financieros indica que solo corresponde a gastos bancarios de transferencias y otros porque al desaparecer el préstamo, los costes que este tenía, ya no se computan en 2020.

Destaca que es importante tener en cuenta el tema del Plan ADO que solo seguirá en las cuentas dado que si no seguimos en la carrera olímpica desaparecerá dicha subvención y habrá que reformular las mismas.

En el apartado de ingresos también se espera un aumento de las subvenciones y los patrocinios, así como la dotación de World Ruby para la organización del Junior Trophy si nos lo concedieran.



Respecto a las cuotas de inscripción de los clubes menciona que se han mantenido los importes de las mismas pero el incremento se produce por una mayor participación de número de equipos en rugby base. Indica que se propone no variar y solo se han incluido las nuevas competiciones y en la mayoría de casos se ha mantenido desde 2015 salvo cuando ha sido necesario (licencia única, tripletas o División de Honor femenina a doble vuelta).

En otras procedencias (taquilla principalmente) se ha reducido. Recuerda que “Otros” incluye el Trophy y que por tanto es algo extraordinario para ese ejercicio.

A continuación explica el acuerdo con el CSD acerca del Plan de Viabilidad pero que habiendo alcanzado el doble de lo previsto en los últimos años (la previsión era 412.000 euros y la realidad ha sido de 835.000 euros), por eso en 2018 y 2019 se presentaron presupuestos equilibrados sin el superávit exigido debido al aumento de actividades competitivas y una vez superada la etapa de mayor austeridad en los últimos años.

- *El Sr. Serrano (Federación de Murcia) pregunta cómo se ha calculado el importe de la S23 y qué impacto tendrá en el presupuesto dado que los equipos de DHB pagan una inscripción de 11.000 y pico euros y ahora dicha cuota se reduce de forma drástica. El Sr. Sempere le indica que dicha cuota viene en la tabla o cuadro de cuotas de inscripción por competiciones pero los importes de esos nuevos 12 equipos (dado que la competición no existía antes de la Asamblea – se acaba de aprobar - y los otros 5 de DHB serán sustituidos por otros de otros clubes) no están recogidos en el presupuesto porque se incorporarán al presupuesto tras la reunión para aquellas que sean aprobadas. El Sr. Serrano indica que no le parece proporcional respecto al nº de partidos que van a disputar y el Sr. Sempere le indica que es una competición experimental y se ha intentado que no sea gravoso para los clubes y el Sr. Serrano le indica que los clubes con equipo en DHB la última temporada se van a ahorrar 8.000 €. El Sr. Sempere le indica que los árbitros serán locales y que ahí habrá un considerable ahorro en los gastos respecto a la DHB. El Sr. Serrano indica que le aparece bien mientras sea equilibrado y el Sr. Presidente le indicas que siempre que hay una nueva competición se intenta que los costos sean progresivos para facilitar a los clubes participantes que la misma salga adelante y para favorecer la promoción.*
- *El Sr. Zubeldia (Getxo) indica que ve la actividad nacional discriminada respecto al presupuesto y el Sr. Epalza le contesta que en esa partida están metidas las retransmisiones y que la disminución se debe a la eliminación del programa Pasión Rugby. El Sr. Zubeldia dice que se prevén más ingresos que gastos en la actividad nacional y el Sr. Sempere le contesta que esa comparativa no es correcta porque solo está teniendo en cuenta los gastos directos pero que existen otros que no se consideran de forma directa pero que son necesarios para que la competición nacional pueda salir adelante como son costes de personal o del comité de árbitros y que habría que hacer un estudio para saber la parte proporcional a imputar a dicha partida. El Sr. Epalza incide en que el presupuesto solo recoge la imputación directa y que en otras partidas hay porcentajes de gastos que corresponden también a la competición nacional como podría ser el departamento de prensa que esta en gestión federativa, por ejemplo.*

El detalle del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2020, que previamente ha sido remitido a todos los miembros de la Asamblea General es el siguiente:



PROGRAMA	ALTA COMPETICION	PPTO. 2020
I	EQUIPACIONES EQUIPACIONES (RESTO) VARIACION EXISTENCIAS VARIOS: SEGUROS JUGADORES/AS ALQUILER GPS PREMIO RESULTADOS 2019 (S20MSC-2º+S18MSC-2º+XVMSC-2º+XVFEM-2º) PROTECCION SOCIAL DAN	198.000,00 10.000,00 6.000,00 126.800,00 85.000,00 16.800,00 25.000,00 - 354.375,00
C.T.N.	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION SECRETARIA TÉCNICA 50% - ALTO RENDIMIENTO SELECCIONADOR XV MASCULINO SELECCIONADOR XV FEMENINO - COORDIN. FEM SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC JEFES SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO PREPARADOR FISICO SEVEN ANALISTA VIDEO 7 MSC - 7 FEM RESPONSABLE MATERIAL	19.200,00 24.796,00 79.265,00 27.250,00 34.040,00 15.000,00 27.000,00 28.684,00 60.900,00 11.500,00 9.600,00 17.140,00 1.166.200,00 200.000,00
SN MSC	BECAS 7 MSC CONCENTRACION (08 - 19 ENE) WR 7,S SERIES HAMILTON (20-26 ENE) WR 7,S SERIES SIDNEY (26 ENE - 2 FEB) WR 7,S SERIES LAS VEGAS (10 FEB - 01 MZO) WR 7,S SERIES VANCOUVER (02 - 08 MZO) WR 7,S SERIES HK (16 MZO - 05 ABR) WR 7,S SERIES SINGAPUR (08 - 12 ABR) CONCENTRACION (01 - 14 MAY) WR 7,S SERIES LONDRES (15 - 24 MAY) WR 7,S SERIES PARIS (25 - 31 MAY) CONC. S.NEVADA (01 - 25 JUN) GPS1 EUROPE (25 - 28 JUN) PREOLIMPICO (01 - 12 JUL) GPS2 EUROPE (20 - 26 JUL) CONCENTRACION S. NEVADA + JJOO (20 JUL - 02 AGT) Tº INTERNACIONAL KENIA (24 - 28 SPT) CONCENTRACION CHESTER (14 - 24 OCT) Tº INTERNACIONAL CHESTER (24 - 27 CT) Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV) WR 7,S SERIES DUBAI (20 NOV - 08 DIC) WR 7,S SERIES C. CABO (09 - 15 DIC) CONCENTRACION (27-30 DIC) ACADEMIA TRES CUARTOS CONCENTRACION S18 (08 - 13 ENE) CONCENTRACION S18 (10 - 13 FEB) CONCENTRACION S18 (16 - 19 MZO) CONCENTRACION S18 (04 - 07 ABR) CONCENTRACION S18 (01 - 04 JUL) EUROPEO S18 (AGT) CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD) * supeditada a financiación CSD PNTD	382.200,00 10.000,00 10.000,00 10.000,00 15.000,00 10.000,00 15.000,00 10.000,00 15.000,00 10.000,00 10.000,00 22.500,00 16.500,00 18.000,00 16.500,00 27.000,00 15.000,00 0,00 0,00 17.700,00 15.000,00 10.000,00 8.000,00 80.000,00 0,00 0,00 6.000,00 0,00 6.000,00 6.000,00 13.000,00 2.000,00 15.000,00 60.000,00 50.000,00 60.000,00 45.000,00 50.000,00 15.000,00 70.000,00 7.000,00 16.000,00 77.000,00 77.000,00 0,00 30.000,00 238.500,00
RXV	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO CONCENTRACION S. CUGAT (12 - 15 ENE) RUSIA-ESPAÑA (02 FEB) ESPAÑA-GEORGIA (09 FEB) RUMANIA-ESPAÑA (23 FEB) BELGICA-ESPAÑA (08 MAR) ESPAÑA-PORTUGAL (15 MAR) CONCENTRACION S. CUGAT (03 - 06 MAY) NATIONS CUP (JUN) CONTROLES MEDICOS (SEP) CONCENTRACION S. CUGAT (--- OCT) TEST WR (--- NOV) TEST WR (--- NOV) CONCENTRACION S. CUGAT (--- DIC) ACADEMIA DELANTEROS	574.000,00 15.000,00 60.000,00 50.000,00 60.000,00 45.000,00 50.000,00 15.000,00 70.000,00 7.000,00 16.000,00 77.000,00 77.000,00 0,00 30.000,00
C. TECNIF.	MSC SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO PORTUGAL-ESPAÑA S18 (17 - 23 FEB) ESPAÑA-PD (12 - 15 MZO) CTO. EUROPA S18 (31 MZO - 12 ABR) CONCENTRACION ACADEMIAS (28 - 31 MAY) CONCENTRACION S18 (08 - 13 OCT) CONCENTRACION S18 (03 - 08 DIC)	103.500,00 1.000,00 20.000,00 20.000,00 45.000,00 0,00 0,00 17.500,00
	MSC CONCENTRACION S20 (17 - 23 FEB) CTO. EUROPA S20 (18 - 29 MZO) CONCENTRACION S20 (10 - 16 JUN) CONCENTRACION S20 (22 - 28 JUL) CONCENTRACION S20 (19 - 25 AGT) CAMPEONATO MUNDO S20 (--- SPT) CONCENTRACION S20 (--- DIC)	135.000,00 15.000,00 45.000,00 15.000,00 15.000,00 0,00 45.000,00 0,00
	FEM CONCENTRACION S18 (11-17 MAYO)	0,00
SN FEM	BECAS 7 FEM	957.500,00 200.000,00
RXV	ESPAÑA-ESCOCIA (06-12 ENE) CONCENTRACION EMM (17 - 23 FEB) ALEMANIA-ESPAÑA (08 MZO) ESPAÑA-RUSIA (05 ABR) ESPAÑA-HOLANDA (12 ABR)	371.500,00 45.000,00 0,00 30.000,00 30.000,00 20.000,00



	CONCENTRACION EMM (06 - 12 ABR)	0,00
	CONCENTRACION EMM (11 - 17 MAY)	0,00
	CONCENTRACION (15 - 21 JUN)	0,00
	CONCENTRACION (29 JUN - 05 JUL)	20.000,00
	TEST MATCH (06 - 12 JUL)	50.000,00
	CONCENTRACION (14 - 23 AGT)	0,00
	CONCENTRACION (24 - 30 AGT)	40.000,00
	PLAY OFF IDA (31 AGT - 6 SPT)	50.000,00
	PLAY OFF VTA (07 - 13 SPT)	5.000,00
	PLAY OFF FINAL (21 - 27 SPT)	50.000,00
	CONCENTRACION (OCT)	30.000,00
	TEST MATCH (NOV)	0,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	1.500,00
R7	CONCENTRACION (10 - 16 ENE)	386.000,00
	WR 7,S SERIES HAMILTON (17 - 26 ENE)	10.000,00
	WR 7,S SERIES SIDNEY (27 ENE - 03 FEB)	20.000,00
	CONCENTRACION (10 - 16 FEB)	20.000,00
	CONCENTRACION EMM + S18 (17 - 23 FEB)	0,00
	CONCENTRACION + Tº INT NIZA (02 - 08 MZO)	0,00
	CONCENTRACION - Tº EMM + S18 (09 -15 MZO)	7.500,00
	WR 7,S SERIES HK (19 MZO - 05 ABR)	30.000,00
	CONCENTRACION EMM + S18 (06 - 12 ABR)	0,00
	CONCENTRACION EMM + S18 (20 - 26 ABR)	0,00
	WR 7,S SERIES CANADA (20 ABR - 03 MAY)	30.000,00
	WR 7,S SERIES PARIS (18 - 31 MAY)	12.500,00
	CONCENTRACION - Tº EMM + S18 (01 - 07 JUN)	0,00
	CONCENTRACION S.NEVADA (01 - 21 JUN)	22.500,00
	PREOLIMPICO (22 - 28 JUN)	18.000,00
	GPS1 EUROPE (29 JUN - 05 JUL)	16.500,00
	GPS2 EUROPE (13 - 19 JUL)	16.500,00
	CONCENTRACION + JJOO (20 JUL - 02 AGT)	30.000,00
	CONC. S.NEVADA (2-18 SPT)	20.000,00
	CONCENTRACION (19 - 22 SPT)	0,00
	WR 7,S SERIES USA (23 SPT - 6 OCT)	30.000,00
	CONCENTRACION/Tº ELCHE (5-11 NOV)	15.000,00
	WR 7,S SERIES DUBAI (23 NOV - 08 DIC)	12.500,00
	WR 7,S SERIES C.TOWN (10 - 17 DIC)	12.500,00
	CONCENTRACION EMM + S18 (26 - 29 DIC)	0,00
	PROYECTO 7 BLUME-TOKYO 2020	20.000,00
	CONCENTRACION S18 (01 - 04 SPT)	7.000,00
	CTO. EUROPA S18 - 7,S (AGT)	12.500,00
	CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD) * supeditada a financiación CSD PNTD	13.000,00
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES	58.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	5.000,00
	MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL	45.600,00
	SUBTOTAL . . .	3.165.975,00



PROGRAMA	ACTIVIDADES ESTATALES	PPTO. 2020
	COMPETICIONES NACIONALES	592.490,00
	D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL	39.812,00
	DIVISION DE HONOR	127.471,00
	LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.	37.675,00
	DIVISION DE HONOR B	118.000,00
	COPA S.M. REY	18.630,00
	TORNEO ASCENSO A REG. A DHB	8.200,00
	CTO. ESPAÑA SEVEN	8.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB18	4.000,00
	CTO. ESPAÑA SUB 16	3.000,00
	Tº NACIONAL SUB16	2.000,00
	TORNEOS NACIONALES	15.000,00
	DIVISION HONOR FEM	35.402,00
	FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM	3.000,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB20	6.800,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC	4.500,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM	1.200,00
	CTO. SELECC. TERR. SUB16	3.000,00
	CTO. SELECC. TERR. FEMENINO	3.500,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	3.500,00
	PRODUCCION LIGA DH 2018/2019 (1s 2020-13 part + 4t 2020-17 part)	150.000,00
	PRODUCCION PASION RUGBY 18/19 (1s 2020-10 programas)	0,00
PROGRAMA	ACTIVIDADES FORMACION	305.425,00
	III	
	CTNA/FORMACION	52.000,00
	E.N.E./DESARROLLO:	
	- AULA INVIERNO	5.000,00
	- CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION	54.000,00
	- ENE ESCUELA VERANO	10.000,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION	1.825,00
	- CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION	2.800,00
	- JORNADAS MEDICAS	2.000,00
	- ACTIVIDADES EXTRANJERO	2.500,00
	- MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR	8.000,00
	- PROGRAMA TEST (desplazamientos staff)	2.300,00
	ACTUACIONES MyD 2020	0,00
	UNIVERSO MUJER IBERDROLA	165.000,00
	SUBTOTAL . . .	897.915,00



PROGRAMA	GESTION FEDERATIVA	PPTO. 2020
IV		
	PERSONAL : GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO GASTOS PERSONAL S. TECNICA - FORMACION GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA	394.006,00 286.470,00 25.540,00 79.396,00
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.600,00
	TRIBUTOS (I.B.I. 2020 y otras tasas)	6.500,00
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES: Arrendamiento Reparación y conservación Suministros Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..) Asesores Jurídicos Primas seguros Telefonía, mensajería	178.800,00 8.800,00 7.000,00 17.000,00 3.000,00 12.000,00 1.400,00 18.000,00
	COMUNICACIÓN DIGITAL	24.600,00
	AREA PATROCINIO Y MARKETING	87.000,00
	GASTOS DIVERSOS : Material de Oficina Cuotas a Organismos Internac. Otros gastos (locomoción)	15.750,00 5.000,00 9.750,00 1.000,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES: Asamblea ordinaria Asamblea elecciones Juntas Directivas Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones) Coordinación areas Otras Reuniones Reuniones Internacionales	64.000,00 12.000,00 12.000,00 8.000,00 3.000,00 9.000,00 12.000,00 8.000,00
VARIOS:	AMORTIZACION INVERSIONES AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	10.000,00 5.000,00
	SUBTOTAL . . .	674.056,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA	
V		
	ENCUENTRO EXJUGADORES/AS (-/03/2020) WORLD TROPHY S20 - COMPETICION A CONFIRMAR (-/06/2020)	4.500,00 715.000,00
	SUBTOTAL . . .	719.500,00
PROGRAMA	ACTIVIDAD FINANCIERA	
VII		
	INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 3.500,00
	SUBTOTAL . . .	5.500,00



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS		PPTO. 2020
SUBVENCIONES PUBLICAS		916.478,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES		885.478,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.		26.000,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.		-
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2019		25.000,00
SUBVENCIONES W.R.		909.619,00
SUBVENCION W.R. - HP MSC ORDINARIA (150.000 €)		185.000,00
SUBVENCION W.R. - HP FEM ORDINARIA (175.000 €)		192.500,00
PYT. 2019 W.R. DESARROLLO (150.000 €)		185.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$ usa) (1r sem. 2020)		75.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (85.000 \$ usa) (2º sem. 2020)		75.000,00
SUBVENCION W.R. - RWCSS (100.000 \$ usa) (extra 2020)		90.000,00
SUBVENCION W.R. - N. CUP (DESPLAZAMIENTO)		30.000,00
SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MSC (25.000 €)		27.500,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA		18.400,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK		21.900,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA		15.899,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA		3.500,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA		11.520,00
SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA		18.400,00
SUBVENCIONES R.E.		67.210,00
SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Rumania/Belgica/Rusia)		24.000,00
SBV. R.E. - Tº XV FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		9.680,00
SBV. R.E. - Tº S/20 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		8.550,00
SBV. R.E. - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		13.800,00
SBV. R.E. - Tº GPS7 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		4.700,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 MSC (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		2.450,00
SBV. R.E. - Tº S/18 7 FEM (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)		1.550,00
SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)		2.500,00
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO (17.000 x 15 + 4.500 x 15)		322.500,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización		3.500,00
CUOTAS COMPETICIONES:		805.824,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)		608.922,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)		7.520,00
Torneo Ascenso		7.440,00
Campeonato España Seven		1.770,00
Campeonato España SUB18		15.000,00
Campeonato España SUB16		8.000,00
Torneo Nacional SUB16		9.000,00
Torneo Nacional SUB14		15.000,00
Torneo Nacional SUB12		17.000,00
Torneo Nacional SUB10/8/6		25.000,00
División Honor Femenina		47.472,00
Fase ascenso División de Honor Femenina		3.000,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc		16.000,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem		1.200,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16		13.500,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino		10.000,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:		1.305.392,00
PATROCINADOR ROPA		155.000,00
PATROCINIO HEINEKEN		300.000,00
PATROCINIO HALCON VIAJES		50.000,00
PATROCINIO RENFE		65.000,00
PATROCINIO GILBERT		11.500,00
PATROCINIO GENERALI		150.000,00
PATROCINIO LFP		84.892,00
OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)		180.000,00
PATROCINIO HEINEKEN - LIGA DH 2017/2018 (ene/jun 2020 + sep/dic 2020)		180.000,00
PATROCINIO LOTERIAS		35.000,00
PATROCINIO LECIÑENA		50.000,00
OTROS PATROCINIOS		44.000,00
FORMACION:		90.000,00
AULA INVIERNO		15.000,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO		3.500,00
CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)		30.000,00
ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS		40.000,00
JORNADAS MEDICAS		1.500,00
OTRAS PROCEDENCIAS:		247.923,00
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.		30.000,00
Venta artículos		30.000,00
Varios		39.723,00
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)		8.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales		20.200,00
Taquillajes (Esp/Georgia, Esp/Alemania + Test Match Nov)		120.000,00
SUBTOTAL . . .		4.668.446,00
FUERA DE PROGRAMA		
ENCUENTRO EXJUGADORES/AS --/03/2020		4.500,00
WORLD TROPHY S20 - COMPETICION A CONFIRMAR (--/06/2020)		790.000,00
SUBTOTAL . . .		794.500,00
SUBTOTAL . . .		5.462.946,00



GASTOS 2020		
		2020
PROGRAMA	CONCEPTOS DE GASTOS	PPTO. 2020
I	ALTA COMPETICION	
	MATERIAL Y VARIOS	340.800,00
	COMITE TECNICO NACIONAL	354.375,00
	RUGBY MASCULINO	1.166.200,00
	SUB 20 / SUB 18	238.500,00
	RUGBY FEMENINO	957.500,00
	OTROS	108.600,00
		3.165.975,00
II	ACTIVIDADES ESTATALES	
	COMPETICIONES	592.490,00
		592.490,00
III	ACTIVIDADES DE FORMACION	
	COMUNICACIÓN Y FORMACION	305.425,00
		305.425,00
IV	GESTION FEDERATIVA	
	GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	394.006,00
	TRIBUTOS	6.500,00
	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	178.800,00
	GASTOS DIVERSOS	15.750,00
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	64.000,00
	OTROS	15.000,00
		674.056,00
V	FUERA DE PROGRAMA	
	ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	719.500,00
		719.500,00
VII	ACTIVIDAD FINANCIERA	
	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
		5.500,00
	TOTAL	5.462.946,00



INGRESOS 2020		
		2020
		PPTO. 2020
CONCEPTOS DE INGRESOS		
INGRESOS		
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		916.478,00
WORLD RUGBY		909.619,00
RUGBY EUROPE		67.210,00
ADO		322.500,00
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL		3.500,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES		805.824,00
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION		1.395.392,00
OTRAS PROCEDENCIAS		247.923,00
FUERA DE PROGRAMA		
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA		794.500,00
TOTAL		5.462.946,00

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS 0,00
IMPORTE Y ACTUACIONES EN COLOR ROJO QUE SE REALIZARAN EN CASO
DE CONTAR CON FINANCIACION: IMPORTE PRESUPUESTARIO = 431.500,00



Proyecto Presupuesto 2020

v. 22/junio/2019

	2020
	PPTO. 2020
RESUMEN GASTOS 2020	
PROGRAMA ALTA COMPETICION	3.165.975,00
PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES	592.490,00
PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION	305.425,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	674.056,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA	719.500,00
PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS	5.500,00

TOTAL	5.462.946,00 €
RESUMEN INGRESOS 2020	
INGRESOS	4.668.446,00
ACTUACIONES FUERA PROGRAMA	794.500,00

TOTAL	5.462.946,00 €

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS 0,00

IMPORTE Y ACTUACIONES EN COLOR ROJO QUE SE REALIZARAN EN CASO
DE CONTAR CON FINANCIACION: IMPORTE PRESUPUESTARIO = 431.500,00



Se ha remitido a los miembros de la reunión sobre el presupuesto del ejercicio 2020 el informe económico de la Comisión delegada que es el siguiente:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

INFORME ECONÓMICO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DELEGADA A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

Actualmente la Federación Española de Rugby goza de buena salud económica. Ha superado la crisis en la que cayó en 2013 y hoy está a las puertas de salir del Plan de Viabilidad en el que el Consejo Superior de Deportes la incluyó.

Como venimos recordando en informes económicos de años anteriores, la gestión llevada a cabo en el segundo semestre de 2012 y en el año 2013 en los que se registraron unas deudas totales a diciembre de 2013 de 1.968.672€ y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032€, colocaron a la Federación al borde de la quiebra y a un paso de su liquidación.

La intervención directa de la World Rugby y del Consejo Superior de Deportes en el mes de abril de 2014 provocó la dimisión del anterior Presidente. La Junta Directiva dio paso a una Comisión Gestora y condujo el proceso hacia unas elecciones que se celebraron el 31 de mayo de 2014.

Ese cambio obligatoriamente debía conllevar un radical giro en la gestión de la Federación que se llevó a cabo en el segundo semestre de 2014 asumiendo todos los colectivos del rugby español un sacrificio y un rigor en la gestión planteando unas bases de recuperación apoyadas en las pautas siguientes:

- Rigor en el control del presupuesto
- Cumplimiento del Plan de Viabilidad firmado con CSD
- Objetivo común

Los criterios de rigor en el control del gasto siguieron invariables durante la gestión del ejercicio económico de 2015. Además, la gestión de los órganos directivos de la Federación dio lugar a un proceso transparente mediante la publicación periódica de las cuentas en la web de la Federación, una consecución de mayores ingresos a través de aportaciones de entidades internacionales y una generación importante de ahorros mediante acuerdos con instituciones públicas y privadas. El conjunto de esas acciones llevó a un superávit en el ejercicio de 2015 546.644,69 € siendo el ejercicio auditado por la entidad BDO Auditores, S.L.

Los criterios de gestión aplicados mencionados ya en 2014 no han dejado estar presentes y así, también en 2016 han resultado decisivos para obtener un superávit provisional de 622.037,53 €. Ese resultado económico resulta aún más relevante teniendo presente que se incrementó la actividad deportiva en el ejercicio con los Torneos Clasificatorios y la participación final de las Selecciones Absolutas de Rugby a 7 Masculina y Femenina en los JJO de Río de Janeiro 2016 así como los Torneos y Playoff clasificatorio para el Campeonato del Mundo XV Femenino 2017 (conseguida la clasificación) y la realización de la 1ª Fase de la Clasificación para el Campeonato del Mundo XV Masculino 2020.



Ese camino continuó en 2017 dando especial importancia a los acontecimientos deportivos que la Federación tenía por delante y, aunque con el Consejo Superior de Deportes se llegó a firmar en noviembre de 2017 un plan que arrojaba una previsión de déficit de 37.329,11 euros, se logró tornar en un resultado positivo de 143.531,37 euros.

Para continuar con ese camino y proceder al saneamiento definitivo de las cuentas en 2018 (tan sólo 5 años después de la presentación en 2013 de deudas por 1.969.000 euros) fue fundamental mantener el nivel de ingresos y que la gestión del acontecimiento de las Finales de EPCR en Bilbao, mayo 2018, saliera bien. Así fue y la rigurosidad en la gestión del gasto, materializando convenios que permitieran un ahorro en conceptos de costes, incrementando los ingresos publicitarios y obteniendo buenos resultados económicos en las Finales de Bilbao, dieron como resultado un superávit de 709.014,84 euros que hacían que la Federación se planteara devolver el crédito del CSD y salir del Plan de Viabilidad.

Ya en 2019 la gestión va en el camino de armar de forma sólida las estructuras técnicas de las selecciones dotándolas de medios humanos y materiales con el fin de poder competir en las mejores condiciones, confiar en la estructura de formación de la que la federación dispone cuyos resultados en términos académicos y económicos están siendo espectaculares, disponer de unas competiciones nacionales cada día mejor equipadas que cuentan con tripletas arbitrales, producción de los mejores partidos por televisión, búsqueda de nuevas tecnologías para subir al tren digital y, en el apartado de gestión, ir dotando de nuevos empleados y confiando cada día que pasa en los profesionales y experiencia de los que están actualmente.

Por ello el planteamiento económico para el ejercicio 2020 (plasmado en este documento y en los anexos que se acompañan) sigue la anterior premisa marcada en 2019 con el objetivo de aportar los recursos para poder desarrollar el proyecto deportivo fijado para este año. La estrategia de la Federación Española debe pasar por efectuar, al menos, el mismo número de actividades, con la misma o mejor calidad y con los menores recursos posibles rentabilizando éstos al máximo.

Igualmente, es preciso consolidar el objetivo de crecimiento de forma que ello permita mantener la confianza y solvencia de los organismos deportivos nacionales e internacionales cia la Federación Española de Rugby.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos es de 5.462.946€ de los cuales.

Por programas federativos el Proyecto de Presupuesto para 2020 queda de la siguiente forma:

GASTOS DE ALTA COMPETICIÓN

El capítulo de la Alta Competición cuenta para el ejercicio 2020 con un presupuesto de 3.165.975 € que constituye el 66,75% del presupuesto ordinario federativo para este ejercicio y el 57,95% del presupuesto total.

El apartado de las actuaciones Senior Masculino está dotado con un total de 1.166.200 € de gastos directos en el que se encuentra incluido el proyecto de Alto Desarrollo Senior Masculino



parte del cual está financiado por la WR con un importe de 150.000 libras esterlinas. Este proyecto -continuación del iniciado en 2008- abarca desde concentraciones nacionales a ayudas a jugadores con el fin de mejorar el rendimiento del equipo nacional senior masculino de rugby a XV.

El concepto de las ayudas a jugadores no cambia en su forma y se continúa con la remuneración por partido o concentración que se han incrementado un 13,5% a excepción de las destinadas expresamente a Becas ADO

El proyecto de Rugby a 7, encuadrado en la cifra anterior, desarrolla los torneos internacionales y preparación que se prevé se materialicen en 2020.

El apartado de Categorías de Tecnificación alcanza los 223.500 € de presupuesto invirtiendo en las categorías sub18 y sub20

En cuanto a la aportación a Rugby Femenino, la FER destinará directamente un total de 972.500€ para afrontar los compromisos de Rugby XV y 7. Desde 2019 la World Rugby realiza una aportación a 3 años de 175.000 libras esterlinas para el desarrollo del programa de Alto Rendimiento Senior Femenino.

Las remuneraciones diarias para el staf (fisioterapeutas, delegados, entrenadores, médicos) por servicios prestados de forma puntual también se han visto mejoradas en 2019 con un incremento de entre un 15% y un 25%

Como consecuencia del resultado alcanzado en el Europeo de 2018, la Asociación Deportes Olímpicos dotó en 2019 a la FER de una ayuda valorada en 421.500 € que se distribuyeron en becas para 24-30 jugadores/as y 6 técnicos. Esta beca, si las selecciones de Rugby a Siete alcanzan la clasificación directa en los preolímpicos del 13-14 julio o se obtiene el 2º o 3º puesto de esa competición, se mantendrá durante -al menor- los tres primeros trimestres de 2020.

Otros capítulos importantes son los dedicados al Comité Técnico Nacional, donde se encuentran las dotaciones de gastos para el personal técnico, los seguros con los que se da cobertura a los deportistas internacionales y el equipamiento cuyo gasto principal es el acuerdo de patrocinio alcanzado con la marca Joma.

GASTOS DE ACTIVIDADES ESTATALES

Este programa recoge los gastos directos de las Actividades Deportivas Nacionales. Cuenta con un presupuesto global para 2020 de 592.490 €. Representa el 12,50 % del Presupuesto Global Ordinario federativo para 2020 y el 11% del presupuesto total.

Corresponde imputar en estas actuaciones todos los gastos directos relacionados con las competiciones nacionales de todas las categorías y disciplinas. Este programa recoge los gastos directos de las Actividades Deportivas así como los relativos a la producción de Tv.



GASTOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Como continuación de la actividad desarrollada en los últimos años, durante el año 2020 se seguirá trabajando a través de la Secretaría Técnica de Formación en el desarrollo de esa área de la Federación. Tras la paralización habida en el Área de Formación FER en 2012 y en 2013, en 2014 se pusieron en marcha una amplia oferta de cursos para entrenadores, jugadores, profesionales sanitarios, etc., que tuvieron una gran acogida y que han continuado hasta el año 2019. Esta oferta se ha modificado dando entrada a nuevos cursos en 2019, potenciando los que han tenido éxito.

También está recogido en este capítulo el presupuesto del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Igualmente se imputan en este apartado las actuaciones relacionadas con el Proyecto Universo Mujer donde se desarrollan actividades financiadas con la aportación de la empresa Iberdrola que confiamos en que se nos otorgue por la Fundación Deporte Joven la misma cifra de 165.000€ que en 2019 con la cual se ayuda directamente a los clubes con una cifra de 50.000€

El presupuesto para el desarrollo de las Actividades de Formación de la FER alcanza en 2020 la cifra de 305.425 € que supone el 6,50% del Presupuesto Global Ordinario federativo y el 5,50% del presupuesto total.

GASTOS GESTIÓN FEDERATIVA

En este apartado se prevé un presupuesto para 2020 de 674.056 € (14,21% del presupuesto ordinario de gastos y 12,30% del presupuesto total). Reúne, tanto en forma de gastos directos como indirectos, los conceptos necesarios para la gestión federativa de los programas de Alta Competición, de Actividades Estatales y de Actividades de Formación.

Los conceptos a significar de este capítulo son los de Salarios y Seguridad Social por un total de 394.006 € en donde se recogen aquí los costes del Personal de Oficina, del Personal de Comunicación y parte del Personal de la Secretaría Técnica que supone el 8,30% del presupuesto de gastos ordinarios y el 7,20% del presupuesto total de la Federación.

Los gastos de Actividades Funcionales Federativas ascienden a 64.000,00 €

En 2008 se creó el Comité de Auditoría y Control que se ha de reunir periódicamente y que se constituyó al amparo del dictado del Consejo Superior de Deportes a través de la aparición del “Código de Buen Gobierno” elaborado por esta entidad y al cual la FER se ha adherido plenamente. Este código, generado con el fin de que las Federaciones Deportivas Españolas resulten totalmente transparentes en su gestión, crea el órgano de control antes citado además de unas normas de actuación en cuanto a retribuciones, control y gestión ordinaria, relaciones con terceros, aspectos técnico-deportivos y código de ética deportiva.



GASTOS FUERA DE PROGRAMA

En este apartado se presupuestan los gastos de actividades no rutinarias de la FER que se tratan de forma separada para no desvirtuar el presupuesto. Existe una dotación de 4.500 € para organización de una actuación con Exjugadores Internacionales y 715.000 € para la posible organización en España del World Thropy Sub20. Estas actuaciones encuentran una compensación económica por el mismo importe en el apartado de Ingresos.

GASTOS DE ACTIVIDADES FINANCIERAS

Se imputan a este capítulo los gastos financieros por operaciones de funcionamiento a los que la FER hace frente. Como consecuencia de la cancelación en enero de 2019 del préstamo de 450.000 € concedido por el Consejo Superior de Deportes, la parte correspondiente a los intereses no se llevará a efecto. El cuadro de amortización indicaba los siguientes intereses: en 2019 8.873,83€ de cuya cifra la FER deberá hacerse cargo del 50% al haberse cancelado el préstamo en medio del período anual amortizable, en 2020 6.453,70€, en 2021 3.966,65€ y en 2022 1.410,83€. Por tanto, aproximadamente como consecuencia del importe hoy desconocido de 2019, la FER habrá obtenido un ahorro de 16.268,09 €

INGRESOS

Los ingresos ordinarios previstos para el ejercicio 2020 alcanzan la cifra de 4.668.446 € y el presupuesto total, incluidos los Ingresos Fuera de Programa, ascienden a 5.462.946 €

Del Consejo Superior de Deportes se prevén ingresar durante 2020 ayudas ordinarias por importes de 919.478 € (19,63 % del presupuesto de ingresos ordinario). Las subvenciones de la RUGBY EUROPE y C.O.E. previstas para el año 2020 son de similar importe a las recibidas en 2019. La subvención ordinaria de la WORLD RUGBY se cifra en 150.000 libras esterlinas que supone una previsión al cambio de moneda de 165.000 € para el proyecto de Desarrollo de la Federación, 150.000 libras esterlinas (165.000 € al cambio) para el proyecto de Alta Competición Senior Maculino y 175.000 libras esterlinas (192.500 € al cambio) para el proyecto de Alta Competición Senior Femenino.

En relación al apartado de Ingresos por Licencias recordamos que el mencionado concepto no se incorpora al Presupuesto desde 2017 y, lógicamente, no se considera en 2020. Esto es así ya que la ley 15/2014 de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa (en vigor el 1 de julio de 2015) contemplaba que las Federaciones Deportivas Española debía adaptar su normativa a fin de que tuviera encaje la denominada “Licencia Única”. Las Federaciones Españolas tienen potestad para fijar cuotas por las licencias de su deporte. Para ello, debe haber habido consenso con las Federaciones Autonómicas y aprobada la propuesta por la Asamblea General.



En la reunión que se mantuvo en febrero de 2015 con los Presidentes de Federaciones Autonómicas hubo consenso sobre que la Federación Española no debía imponer cuota por las licencias de jugadores que participaran en competiciones territoriales. Como el concepto de “Licencia Única” obliga a que no haya distinción de licencias, lo que se consideró procedente fue que -la cantidad que la FER venía ingresando en temporadas anteriores por el concepto de Licencias Nacionales- se incorporase en el coste de la inscripción de participación en competición nacional. De esta forma los clubes tendrían el mismo gasto, la F.E.R. ingresaría la misma cifra y se evitaría el proceso intermedio en el que las Federaciones Autonómicas gestionaban esa cuestión. Este planteamiento también fue considerado como adecuado por la Comisión Delegada en su reunión del 20 de febrero de 2015 y así también se confirmó en la Asamblea del mes de julio.

Cabe señalar que la citada ley fue recurrida por distintas organizaciones nacionales determinando el juez que cabía estimar sus argumentos. Se está a la espera de que el CSD determine como afectará ese hecho a las federaciones nacionales.

A los efectos de la participación en las competiciones que regula la FER es necesario que, conforme se encuentra aprobado en el Reglamento General, para la temporada 2019/2020, será necesario que, para poder concurrir a cualquiera de las competición nacionales organizadas por la F.E.R. (en cualquiera de sus categorías y/o modalidades), la entidad que desee participar debe encontrarse al corriente de pago de las obligaciones económicas para con la F.E.R.

Madrid, 22 de junio de 2019

**COMISION DELEGADA
FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY**



PROPIUESTA DE CUOTAS DE INSCRIPCION EN COMPETICIONES NACIONALES
TEMPORADA 2019/2020

COMPETICION	CUOTA TEMPORADA 2015/2016	CUOTA TEMPORADA 2016/2017	CUOTA TEMPORADA 2017/2018	CUOTA TEMPORADA 2018/2019	CUOTA TEMPORADA 2019/2020	incremento respecto a 18/19
DIVISION HONOR MSC	12.823 €	12.823 €	13.464 €	14.810 €	14.810 €	-
LINIERES DIVISION HONOR	1.454 €	1.454 €	1.527 €	1.680 €	1.680 €	-
DIVISION HONOR FEM	2.826 €	2.826 €	2.967 x 2 = 5.934 €	5.934 €	5.934 €	-
DIVISION HONOR B MSC	10.878 €	10.878 €	11.422 €	11.422 €	11.422 €	-
DIVISION HONOR B FEM	-	-	-	-	2.150 €	-
COPA S.M. REY	210 €	210 €	221 €	221 €	221 €	-
ASC DIVISION HONOR B MSC	488 €	488 €	513 €	513 €	513 €	-
ASC DIVISION HONOR FEM	420 €	420 €	441 €	441 €	441 €	-
VII MSC - FEM - CTO. ESPAÑA	310 €	310 €	325 €	325 €	325 €	-
VII FEM G. PRIX - CHALLENGE	-	-	250 €	250 €	250 €	-
SUB23	-	-	-	-	2.885 €	-
SUB18	436 €	436 €	436 €	436 €	436 €	-
SUB16	331 €	331 €	331 €	331 €	331 €	-
SUB14	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	-
SUB12	299 €	299 €	299 €	299 €	299 €	-
SUB10	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	-
SUB8	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	-
SUB6	231 €	231 €	231 €	231 €	231 €	-
*) SLS AUTONOM SENIOR FEM XV	856 €	856 €	898 €	898 €	898 €	-
*) SLS AUTONOM SENIOR 7	339 €	339 €	356 €	356 €	356 €	-
*) SLS AUTONOM SUB20 MSC	1.144 €	1.144 €	1.201 €	1.201 €	1.201 €	-
*) SLS AUTONOM SUB18 MSC XV	1.144 €	1.144 €	1.201 €	1.201 €	1.201 €	-
*) SLS AUTONOM SUB18 FEM XV	-	200 €	200 €	200 €	600 €	liga 19/20
SLS AUTONOM SUB18 MSC/FEM 7	-	-	-	200 €	500 €	-
*) SLS AUTONOM SUB16 MSC	927 €	927 €	973 €	973 €	973 €	-
*) SLS AUTONOM SUB14 MSC		-	-	550 €	550 €	-

*) LAS CUOTAS DE COMPETICIONES DE SELECCIONES AUTONÓMICAS, POR ACUERDO DE LOS PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS, SE INCREMENTARÁN EN 100€ (SOBRE LA CUOTA SEÑALADA) PARA COMPETICIONES DE RUGBY XV PARA SUBVENCIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES INSULARES POR CADA CAMPEONATO Y DE 50€ PARA COMPETICIONES DE RUGBY 7 POR CADA SELECCIÓN PARTICIPANTE.



Forma de pago: Por medio de talón nominativo o transferencia bancaria a la cuenta de la Federación Española de Rugby: IBAN ES81 0081 0658 1100 0117 4021

Plazos: Todos los pagos se realizarán a la cuenta de la F.E.R. 21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión.

1) Vencimientos DIVISION DE HONOR y DIVISION DE HONOR B:

- Antes de finalizar el 19/07/2019 (viernes): Confirmación de participación por importe de 2.000,00€ en División de Honor y 1.500,00€ en División de Honor B
- Antes de finalizar el día 05/09/2019 (jueves), el Resto: Para División de Honor = 14.490,00€ (12.810,00€ + 1.680,00 €) y para División de Honor B, 9.922,00€

(para pagos aplazados
con presentación aval)

**TRES PLAZOS: documentos 2º y 3º a depositar en Tesorería FER
antes de finalizar el 05/09/2019 (jueves)**

1º. Antes de finalizar el día 05/09/2019 (jueves): 60% de la Cuota de Inscripción más 100% de la Cuota “Jueces de Línea (División de Honor)” (-) reserva plaza, transferencia a cuenta Federación Española de Rugby IBAN ES81 0081 0658 1100 0117 4021

DIVISIÓN HONOR	= 10.566 – 2.000	= 8.566,00€
DIVISIÓN HONOR B	= 6.854 – 1.500	= 5.354,00€

2º. Antes de finalizar el día 25/10/2019 (viernes): 20% de la Cuota de Inscripción mediante **aval bancario o pagarés avalados por banco/caja**.

DIVISIÓN HONOR	= 2.962,00 €
DIVISIÓN HONOR B	= 2.284,00 €

3º. Antes de finalizar el día 16/12/2019 (lunes): 20% de la Cuota de Inscripción mediante **aval bancario o pagarés avalados por banco/caja**.

DIVISIÓN HONOR	= 2.962,00 €
DIVISIÓN HONOR B	= 2.284,00 €

Nota: Si un Club solicitara Linieres “geográficamente neutrales”, deberá realizar a la F.E.R. la solicitud por escrito 15 días antes del partido asumiendo, con antelación a su celebración, el coste de la indicada petición que la Federación facturará.



Forma de pago Cuotas por RESTO COMPETICIONES: Se abonarán en un único pago 21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión. Al club que se retire de la competición en la cual haya confirmado su participación, se le retendrá la cuota fijada en concepto de costes variables ocasionados.

Nota: En caso de establecer otras cuotas, los importes corresponderán a los que se hayan aprobado y los avales bancarios serán los relativos al total del 2º y 3er. vencimiento

Será imprescindible que TODOS los clubes se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones para con la FER antes de la fecha del 19/07/2019, fecha del pago establecido en concepto de “Confirmación de la Participación” de las competiciones de División de Honor y División de Honor B. En caso de impago por parte de algún club, éste no podrá inscribirse oficialmente en la competición correspondiente de la temporada 2019/2020.

Las cuotas deberán ser abonadas por los equipos participantes antes del inicio de la competición siendo el plazo exacto del pago comunicado a través de la normativa correspondiente.

CUOTAS DE LICENCIAS TEMPORADA 2019/2020

- JUGADOR DE COMPETICION NACIONAL 0,00 euros
- ENTRENADOR DE COMPETICION NACIONAL 0,00 euros

Los importes de las cuotas por el concepto de “licencias” fueron establecidas por la FER en 2015 tras consenso con los Presidentes de las Federaciones Autonómicas. En caso de variación obligada por la estimación del recurso contra la Ley 15/2014, se determinará la forma en la que se regule ese concepto.



AVAL BANCARIO PARA ACOMPAÑAR A LAS INSCRIPCIONES EN LAS COMPETICIONES DE DIVISIÓN DE HONOR Y DIVISIÓN DE HONOR "B", 2019/2020, POR PARTE DE LOS CLUBES QUE OPTEN POR EL APLAZAMIENTO DE LOS PAGOS Y CUYA REDACCIÓN SE RESPETARÁ EN SU LITERALIDAD.

El Banco (Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito) con domicilio en _____ y en su nombre D. _____ y D. _____, con poderes suficientes no revocados, según resulta del bastanteo efectuado por (la Abogacía del Estado de la provincia, la Asesoría de la Caja Central de Depósitos de la Asesoría Jurídica del propio Banco), con fecha _____ mediante el presente Documento:

AVALA

Y se constituye en fiador solidario del Club (Escuela, Asociación, ...) por un importe de hasta _____ Euros, ante la Federación Española de Rugby, con objeto de responder de las obligaciones económicas que puedan corresponder al referido Club, como consecuencia de su participación en las Competiciones Nacionales organizadas por la Federación Española de Rugby, correspondientes a la temporada 2019/2020.

El presente afianzamiento tiene carácter irrevocable y se presta con carácter de renuncia en todo caso a los beneficios de orden, división y previa exclusión y a cualquier otro que pudiera corresponder al avalista, efectuándose con carácter solidario, sometiéndose para el ejercicio de las acciones judiciales a la jurisdicción y tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Como consecuencia de este aval nos obligamos incondicionalmente e irrevocablemente a entregar a la Federación Española de Rugby, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde que seamos requeridos por este escrito dirigido a esta sucursal, la cantidad que la misma reclame en una o varias veces hasta el máximo afianzado de _____, por considerar la Federación Española de Rugby que el Club (Escuela, Asociación, ...) adeuda dicha cantidad, como consecuencia de cualesquiera incumplimientos del Club (Escuela, Asociación, ...) antes mencionado en las Competiciones o por cualquier cantidad que adeude a la Federación Española de Rugby y ello aún cuando el Club (Escuela, Asociación, ...) impugne la deuda o haya recurrido.

Este Aval tendrá validez hasta el día 30 / 06 / 2020 y ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales con el número _____.

A continuación se procede a la votación del Presupuesto del ejercicio 2020 anteriormente expuesto, así como la cuota de la licencia única con un reparto de cero euros para la FER SE APRUEBA al contar con 35 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.



8º.- PROPUESTAS DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS RECIBIDAS ANTES DEL 28 DE JUNIO DE 2019.

A continuación se procede a la defensa, debate y votación de las propuestas realizadas por los miembros de la Asamblea cuyo contenido no estaba relacionado con ninguno de los anteriores puntos del orden del día y que obtuvieron los avales suficientes, a saber:

En primer lugar el Sr. Patrón-Costas informa y presenta los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada que afectan a competiciones pero que no necesitan ser aprobados por la Asamblea General para conocimiento de sus miembros.

ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTACIÓN EN CIRCULARES TEMP. 2019/20 APROBADOS POR COMISIÓN DELEGADA EN REUNIÓN DE 22/06/19

Secretaría General

- Recuperar la Circular 00 (propuesta de nueva denominación “ Circular 1 - Normativa común a todas las competiciones y cambios sustanciales respecto a la temporada anterior” que recoja todos los cambios sustanciales en las competiciones y su normativa entre una temporada y otra, aprobados en la Asamblea General y recogidos de forma sucinta y clara en un documento aparte, al margen de las propias circulares específicas de cada competición.
- Corregir la redacción de este párrafo de la Circular de DH masculina incorporando el texto en rojo: “Los jugadores de rugby VII becados o contratados por la FER no se podrán tener en cuenta en el cupo de jugadores seleccionados a los efectos de aplazamientos u otros que pudieran corresponder a un equipo o club”.

Dirección de Competiciones

- Verificar en las circulares de todas las competiciones que todos los conceptos y requisitos exigibles (por ejemplo: la numeración de las camisetas y el tamaño de los números) tengan después una sanción en la Circular de la competición si no está recogida en el RPC. Se creará por un protocolo de verificación de requisitos que los clubes, equipos e instalaciones deben cumplir en virtud de la Circular correspondiente para la disputa de los encuentros de las diferentes competiciones organizadas por la FER que se remitirá al CNA para su distribución entre los árbitros, los cuales deberán ser comprobados por los árbitros y/o delegados Federativos antes del inicio de cada partido y cuyas incidencias o deficiencias serán recogidas en el acta.
- Obligatoriedad que los suplentes lleven petos de colores (sin texto identificativo) para calentar, así como el personal sanitario (en lugar de brazalete) que salta al campo a atender jugadores para facilitar su identificación por parte del árbitro del partido.



- Unificación de horarios en las últimas jornadas de la fase regular en las distintas competiciones por sistema de liga cuanto menos en aquellos partidos que tienen trascendencia para título, clasificación para play-offs o descensos.

Comisión médica

1. Reconocimiento médico pre-participación:

- Requisito obligatorio para todos los jugadores que jueguen en DH masculina y femenina y DHB masculina y femenina.
- Que incluya: antecedentes personales médicos, historia clínica, exploración física, electrocardiograma de reposo para todos los jugadores/as y ergometría con monitorización electrocardiográfica para mayores de 35 años.

2. Formación staff sanitario en campo:

- La Comisión Médica recomienda que todo el Médico que trabaje a pie de campo, así como el Médico que firme el acta en las competiciones de DH masculina Liga Heineken y DH Femenina Liga Iberdrola, estén en posesión del NIVEL II WORD RUGBY CUIDADOS INMEDIATOS EN EL CAMPO DE RUGBY.
- La Comisión Médica recomienda que el resto de personal sanitario (Fisioterapeutas o Enfermeros) estén en posesión como mínimo del Nivel I World Rugby Primeros Auxilios en Campo de rugby, a partir de la temporada 2020/21.

3. Commoción cerebral (HIA):

- Se lanzará un plan de formación para la regulación de la commoción cerebral en las Ligas de DH masculina y femenina en la Temporada 2019-20 para intentar su puesta en funcionamiento, en base a los criterios más abajo, a partir de la Temporada 2020-21.

También informa el Sr. Patrón-Costas acerca de los acuerdos de la Comisión Delegada respecto a las modificaciones del Reglamento de Partidos y Competiciones, en especial todo lo relativo a la tipificación de las sanciones, trabajado durante los últimos meses y presentado por la Comisión que se creó en 2017 en el seno de la Asamblea y que se va a remitir al Consejo Superior de Deportes. Pero indica que antes de ello, por cuestiones de urgencia y para que pueda ser puesto en marcha al inicio de la próxima temporada se les ha enviado una propuesta de la Dirección de Competiciones acerca del sistema de puntuación para lo cual se les solicita que lo voten y aprueben por unanimidad para intentar adelantar su aprobación por parte del Consejo Superior de Deportes (CSD) y puesta en marcha al inicio de la próxima temporada.



El Sr. Patrón-Costas explica cuales son los cambios planteados y aprobados por la Comisión Delegada en base a lo siguiente:

SOLICITUD DE APROBACIÓN POR UNANIMIDAD Art.º 28 DEL REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES FER

El pasado día 22 de junio en reunión de Comisión Delegada fue aprobada la nueva redacción de este artículo del RPC. Sin embargo, para su puesta en marcha, debe ser remitido al CSD y entraría en vigor una vez nos que sea aprobado por parte de su Comisión Directiva. Por ello, para poder ponerlo en marcha para el inicio de la Temporada 2019/20, dado que se van a enviar otras propuestas de cambios en dicho Reglamento, también aprobadas por la Comisión Delegada, lo cual hará que no estuviera a tiempo, dicha aprobación, solicitamos a los Miembros de la Asamblea que aprueben por unanimidad esta modificación para poder adelantar su puesta en marcha al 1 de septiembre de 2019.

ART. 28

En las competiciones que se jueguen por eliminatorias el equipo que resulte vencido será excluido de la misma, y en las que se jueguen por puntos la clasificación se hará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los Clubes contendientes a razón de:

- + 4 puntos por partido ganado.
- +2 puntos por partido empatado.
- 0 puntos por partido perdido.

~~Al equipo que anote en el encuentro cuatro o más ensayos se le añadirá un punto de bonus.~~

Al equipo que pierda el encuentro por una diferencia de 7 ó menos puntos se le añadirá un punto de bonus.

En las competiciones por puntos, en caso de incomunicaciones, renuncias, alineaciones indebidas o sanciones por las que uno de los equipos resulta declarado vencedor ~~por el resultado de 7-0~~, en virtud de decisión del órgano competente, el equipo vencedor obtendrá 5 puntos, mientras que el equipo declarado perdedor no sumará punto alguno, restándosele los puntos que correspondan en virtud de la infracción.

Sustituir:

Al equipo que gane en el encuentro por 3 o más ensayos de diferencia con el rival se le añadirá un punto de bonus.

(...) en caso de incomunicaciones, renuncias, alineaciones indebidas o sanciones (...) por el resultado de 21-0 (3 ensayos de castigo), (...)

Razón. Para adaptarse a la puntuación de las ligas de otros países de nivel deportivo, pues genera mantener la competitividad durante todo el encuentro.

- El Sr. Moreno explica que el planteamiento es que después debemos solicitar el CSD que nos permita adelantar la puesta en marcha de este acuerdo.



- *El Sr. Laskurain (FRPV) pregunta acerca de los reconocimientos médicos y cómo va a ser el procedimiento y el Sr. Patrón-Costas le indica que en las circulares se va a recoger como va a ser. El Sr. Pardo (FRM) pregunta si se les comunicará con tiempo a las Federaciones territoriales y el Sr. Patrón-Costas le indica que en el mes de julio. El Sr. Pardo plantea que cuando se va a aplicar la propuesta de adelantar la fecha de inicio de la temporada al 1 de agosto y el Sr. Patrón-Costas le pregunta que a qué se refiere con el qué cuando se va a poner en práctica y le indica que a efectos de la FER sería tal vez necesario modificar el Calendario de actividades y que fuese de agosto a julio (y no de septiembre a agosto como se viene haciendo) pero que esa es una cuestión más bien práctica porque a efectos normativos lo que indica ya fue aprobado por la Asamblea y que el Reglamento de Partidos y Competiciones ya fue modificado en su Artº. 4 por acuerdo de la Comisión Delegada y remitido al Consejo en noviembre de 2018 y está publicado en la web de la FER y por tanto en vigor.*
- *El Sr. Sainz (FAR) dice que le surge la duda acerca de los reconocimientos médicos y su repercusión económica para los clubes y las Federaciones Territoriales. El Sr. Patrón-Costas le aclara que el nuevo requisito es para participar en ciertas competiciones pero no se trata de un requisito previo para tramitar la licencia. El Sr. Presidente indica que en algunas Federaciones ya es obligatorio como requisito previo y el Sr. Martínez (UES) corrobora que así es y que cuesta 25 €.*
- *El Sr. Zubeldia (Getxo) critica a la Comisión Delegada por sacar esto en este momento y que perdió el año pasado un sponsor que le cubría este coste y que cuando reciban la circular será tarde para poder conseguir un precio competitivo para los mismos. Propone que se ponga en marcha la temporada siguiente y el Sr. Patrón-Costas le indica que está aprobado por la Comisión Delegada y que no puede ser modificado por la Asamblea.*
- *La Srta. Ribera indica que en Cataluña hay un período de carencia hasta el 1 de enero para presentar dicho reconocimiento y sino a partir de esa fecha no se puede jugar. El Sr. Patrón-Costas plantea que se traslade a la Comisión Médica que se pueda retrasar el plazo de presentación de los mismos.*
- *El Sr. Caruz (Ciencias Sevilla) pregunta que si la FER puede buscar una empresa que haga todos los reconocimientos médicos para abaratar costes. El Sr. Luque (URA) le indica que el Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Cartuja los hace de forma gratuita.*
- *El Sr. Castellanos (FRB) dice que desde la Comisión Delegada se viene viendo la posibilidad de buscar un seguro médico único para toda España pero que hay Comunidades Autonómicas que no quieren porque tienen ofertas locales más competitivas.*

Se somete a votación la propuesta de modificación del Artº. 28 del RPC y SE APRUEBA por unanimidad.



A continuación el Sr. Patrón-Costas plantea y expone los cambios que se presentan al Estatuto de la FER, a saber:

Propuesta a la Asamblea General de 6 de julio de 2019 sobre modificación de los artículos 7, 18, 75, 78 y 82 del Estatuto de la FER

Se propone modificar las sugerencias recogidas en rojo:

*CAPÍTULO II.
DEL OBJETO DE LA FER.*

Artículo 7.

*La FER es la única competente dentro del Estado español para la organización y control de las competiciones oficiales **de ámbito estatal** que afecten a más de una Comunidad Autónoma, correspondiéndole la elaboración y ejecución de los planes de preparación y competición del equipo nacional, así como de las selecciones nacionales.*

Razón: para que tenga coherencia con el artículo 8 y así evitar que se interprete que las competiciones regionales en las que participan equipos de más de una federación, ya sea de forma agrupada o integrados dichos equipos en los de otra Federación autonómica, se entiendan como de carácter estatal o nacional.

Artículo 8.

Son competencia de la FER las siguientes funciones:

Calificar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal.

*CAPÍTULO III.
FEDERACIONES AUTONÓMICAS.*

Artículo 18.

Para la participación de miembros de Federaciones Autonómicas en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal o internacional, éstas deberán estar integradas en la FER.

Las Federaciones Autonómicas representan a la FER en su ámbito territorial éste coincidirá con el de la Comunidad Autónoma a la que corresponde. Las Federaciones Autonómicas conservarán su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular. El régimen disciplinario deportivo, cuando se trate de competiciones oficiales de ámbito estatal, será, en todo caso, el previsto en estos Estatutos y Reglamentos que lo desarrollen, con independencia del régimen disciplinario deportivo contenido en las disposiciones vigentes de sus respectivos ámbitos autonómicos. Aquellas competiciones de ámbito autonómico en las que participen equipos de más de una Comunidad Autónoma o Federación Autonómica y que sean organizadas de forma conjunta por parte de dichas Federaciones, seguirán siendo consideradas, a todos los niveles, deportivo y disciplinario, dentro de dicho ámbito y no por ello tendrán carácter de competición oficial de ámbito estatal.



En cualquier caso, para poder celebrarse, si las mismas generaran derechos de ascenso o clasificación a competiciones de carácter nacional o estatal, deberán requerir de la autorización de la Federación Española de Rugby.

Razón: por idénticos motivos a los indicados en el anterior artículo que se pretende modificar.

SECCIÓN VI. COMITÉS TÉCNICOS.

- **Comité Nacional de Disciplina Deportiva.**

Artículo 75.

El Comité Nacional de Disciplina Deportiva entiende y decide en cuantas infracciones e incidentes se produzcan con ocasión de los partidos de las competiciones oficiales de ámbito nacional o estatal, aplicando el Reglamento de Partidos y Competiciones y normativa específica que se haya dictado al efecto, así como en las infracciones a las normas deportivas generales aplicando la normativa disciplinaria federativa y el Real Decreto 1591/1992, de 21 de diciembre. En ningún caso podrá el Comité Nacional de Disciplina Deportiva entender ni decidir de asuntos disciplinarios e incidentes de competiciones que no sean oficiales y de ámbito estatal, es decir, de inferior rango.

Impondrá las sanciones que procedan, homologará los resultados de los encuentros de la competición nacional y cuantas funciones se le encomienden.

Sus acuerdos serán recurribles ante el Comité Nacional de Apelación. Su composición, atribuciones y funcionamiento se establecen en el Reglamento de la FER.

En las competiciones o fases de las mismas que, por su duración, se considere conveniente, se podrá crear mediante reglamento un Comité de Disciplina para dicha competición o fase, regulando su composición, el cual actuará como sección del Comité Nacional de Disciplina Deportiva.

Razón: por idénticos motivos a los indicados en el anterior artículo que se pretende modificar.

- **Comité Nacional de Instalaciones**

Artículo 78.1

El Comité Nacional de Instalaciones será el encargado de velar por el Cumplimiento de la Normativa de Homologación de Campos (NHC) en vigor, siendo sus funciones:

- *Supervisión del Área de Instalaciones.*
- *Toma de las decisiones oportunas sobre la clausura preventiva de campos y otorgamiento de prórrogas extraordinarias técnicamente justificadas dentro de los procesos de homologación en curso o debidos, tras deliberar sobre las propuestas de calificación del área de Instalaciones de la FER.*



- Deliberar y tomar decisiones ejecutivas a propuesta del área de Instalaciones sobre otras cuestiones relativas a las instalaciones que por su calado inviten a una decisión colegiada.
- Aquellas otras que le encomiende el Presidente de la FER.

La composición será: Presidente, Secretario y hasta un máximo de cinco vocales. Todos ellos designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la FER.

- Comité de Asuntos Audiovisuales

Artículo 78.2

El Comité de Asuntos Audiovisuales será el encargado de hacer cumplir la reglamentación audiovisual de las competiciones organizadas por la FER en vigor, siendo sus funciones:

- Elaboración y modificación de la normativa audiovisual para las competiciones y actividades de la FER.
- Tomar las decisiones oportunas sobre los incumplimientos de la normativa audiovisual.
- Aquellas otras que le encomiende el Presidente de la FER.

La composición será: Presidente, Secretario y hasta un máximo de cinco vocales. Todos ellos designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la FER.

- Comité de Fomento del Mantenimiento de los Valores del Rugby

Artículo 78.3

El Comité de Fomento del Mantenimiento de los Valores del Rugby será el encargado de velar por que los valores de nuestro deporte se mantengan en el seno de las actividades y competiciones organizadas por la FER, siendo sus funciones:

- Elaboración y modificación de la normativa sobre el mantenimiento de los valores del rugby en las competiciones y actividades de la FER.
- Tomar las decisiones oportunas sobre los incumplimientos de la normativa sobre el mantenimiento de los valores del rugby.
- Aquellas otras que le encomiende el Presidente de la FER.

La composición será: Presidente, Secretario y hasta un máximo de cinco vocales. Todos ellos designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la FER.

- Comité de Asuntos Jurídicos

Artículo 78.4

El Comité de Asuntos Jurídicos será el encargado de asesorar a la Junta Directiva y Comité Ejecutivo de la FER acerca de aquellas cuestiones de ámbito jurídico que sean necesarias en el ejercicio de sus competencias, siendo sus funciones:



- *Elaboración y modificación de la normativa sobre el procedimiento a seguir en las actuaciones de los órganos de la FER frente a terceros.*
- *Proponer a los órganos de la FER la toma de las decisiones oportunas ante actuaciones de terceros con la FER o de las iniciativas de la FER ante terceros.*
- *Aquellas otras que le encomiende el Presidente de la FER.*

La composición será: Presidente, Secretario y hasta un máximo de cinco vocales. Todos ellos designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la FER.

Razón: para que la gestión de los órganos de gobierno de la FER sea más eficiente y mejorar la puesta en marcha de aquellas actuaciones que son de su competencia.

TÍTULO IV.

DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

CAPÍTULO I.

EQUIPO NACIONAL.

Artículo 82.

En cuanto a la calificación de las competiciones, se consideran oficiales y nacionales o estatales aquellas en la que intervengan equipos de distintas Comunidades Autónomas siempre y cuando la misma esté organizada por la Federación Española de Rugby. No tendrán dicha consideración aquellas competiciones en las que participen equipos de más de una Federación autonómica ni aquellas que estén organizadas de forma agrupada por más de una Federación autonómica y que sean de ámbito autonómico conforme a lo recogido en el Artº 18 de estos Estatutos. La Asamblea general podrá establecer o modificar las formas de la competición interclubes, entre Federaciones Territoriales y otras, en aras de mejorar el nivel técnico de los participantes.

Razón: por idénticos motivos a los indicados en el anterior artículo que se pretende modificar.

SECCIÓN II. CLASES DE SANCIONES.

Artículo 98.

A las infracciones muy graves corresponden sanciones muy graves.

A las infracciones graves corresponden sanciones graves.

*A las infracciones leves corresponden **infracciones** sanciones leves.*

Razón: corregir errata.



- *El Sr. Pardo (FRM) pregunta si dichos Comité tendrán la misma connotación que el CNDD que solo rinde ante el Presidente y no ante la Asamblea, ni la Junta Directiva ni la Comisión Delegada y el Sr. Patrón-Costas le dice que conforme al Estatuto así es y el Sr. Pardo le responde que entonces con su creación se está vaciando de contenido a la Comisión Delegada y dando mayor potestad con amplias prerrogativas a unos órganos cuyas decisiones no está claro ante quien habría que reclamar o recurrir y el Sr. Patrón-Costas le indica que se podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano, ante el CSD y ante los Órganos jurisdiccionales de la justicia ordinaria y el Sr. Pardo dice que eliminamos una instancia. El Sr. Patrón-Costas le contesta que así es también con las decisiones de la Junta Directiva o de la Asamblea.*
- *El Sr. Castellanos (FRB) pregunta por quien van a ser controlados dichos órganos y si no van a estar sometidos ni a la Junta Directiva ni a la Comisión Delegada y el Sr. Patrón-Costas le indica que se crean en apoyo de la labor de la Junta Directiva para temas específicos. El Sr. Castellanos indica que estos comités van a tener potestades que le han sido conferidas a la Comisión delegada y el Sr. Patrón-Costas le corrige dado que estos Comités no van a tener capacidad normativa ni de control presupuestario u otras que corresponden a la Comisión Delegada.*
- *El Sr. Moreno indica y lee el articulado correspondiente a los Comités técnicos recogidos por el Estatuto y abunda en cuales son los cometidos de la Comisión Delegada que están tasados y son muy claros.*
- *El Sr. Serrano (FERRMUR) plantea si los comités tienen capacidad sancionadora y el Sr. Patrón-Costas le puntualiza que el Comité (por ejemplo el de instalaciones) no tiene capacidad para cerrar un campo sino lo que establece es algo que ya recoge la propia normativa de la FER en sus circulares y se encarga de velar por su cumplimiento (es decir que se jueguen los partidos de las competiciones organizadas por la FER en campos homologados) mediante las resoluciones que vaya a emitir. El Sr. Serrano indica que si uno no está de acuerdo con la decisión acerca del proceso de homologación no tiene capacidad de recurrir y el Sr. Patrón-Costas le indica que si puede hacerlo, ante el CSD, dado que además nuestra normativa está redactada en base a la de World Rugby y a las Normas NIDE del propio CSD. El Sr. Presidente plantea que si alguno cree que la Junta Directiva tiene algún interés en perjudicar a alguien con la cuestión de la homologación de campos cuyo principal objetivo es velar por la seguridad de los jugadores está totalmente equivocado y si no confiamos ni en el CSD, no sabe donde vamos a ir a parar.*
- *El Sr. Zubeldia (Getxo) no entiende porque se le está haciendo pagar una homologación cuando el campo de Fadura fue homologado para jugar la Final de la Continental Shield con el Vº Bº de la EPCR. El Sr. Epalza le indica que ese campo está homologado desde el aspecto técnico y otra cuestión diferente es cumplir con la obligación administrativa y que el pago de la tasa debe ser atendido. El Sr. Presidente dice que no se pueden hacer excepciones, salvo que la Asamblea determine que no se le cobre a nadie por dicho trabajo.*

Pasada a votación la propuesta expuesta anteriormente de forma conjunta, NO SE APRUEBA al contar con 12 votos a favor, 11 abstenciones y 15 votos en contra.



9º.- RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN.

El Sr. Presidente indica que la composición de los miembros de los órganos disciplinarios de la FER (Comité Nacional de Disciplina Deportiva y del Comité Nacional de Apelación) propuestos por su parte y aprobados por la Junta Directiva estarían constituidos por las siguientes personas:

En el Comité Nacional de Disciplina Deportiva:

D. Carlos GARCÍA-TREVIJANO DE LA CAGIGA	Presidente
D. Félix GIMENO ORDOÑO	Vocal
D. Pablo OLIVAS HUERTA	Vocal

En el Comité Nacional de Apelación:

D. Antonio AVILA DE ENCIO	Presidente
D. Ramón GONZÁLEZ BABE	Vocal

- *El Sr. Pardo (FRM) pregunta que le gustaría saber, como ya planteó al Secretario General de la FER, si el Presidente del CNDD podía asistir para realizarle una serie de preguntas porque este año ha habido una cuantas decisiones controvertidas por dicho Comité que han afectado a diferentes ámbitos del rugby español a nivel deportivo, principalmente y que la respuesta recibida fue que no estaba sometido al control de la Asamblea, ni de la Junta Directiva, ni de la Comisión Delegada y que si lo deseaba podía trasladar sus consultas para que les fuesen remitidas; por lo que plantea que no se apruebe su ratificación. El Sr. Presidente indica que cuando no se está de acuerdo con las decisiones del CNDD cabe recurso ante el Comité de Apelación.*

SE APRUEBA la Composición de ambos Comités por 20 votos a favor, 14 abstenciones y 5 votos en contra.

10º.- ELECCIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DELEGADA POR EL ESTAMENTO DE CLUBES

Se constituye una Mesa Electoral para este punto del Orden del día formado por el Sr. Aguilera (Universitario Sevilla RC), la Srita. Landaluce (ADI Industriales) y el Sr. Zubledia (Getxo RT).

El Sr. Patrón-Costas indica que se ha recibido la candidatura del CR Santander, que ha sido excluida dado que dicho club asiste a la Asamblea invitado en calidad de oyente pero no es miembro de la misma, con lo cual no puede presentarse a la elección.

Los candidatos que se han presentado antes de las 11h tal como se les indicó que era el plazo para ello han sido los siguientes, habiendo obtenido tras la votación de los miembros de su Estamento los votos que se recogen entre paréntesis:



- Ciencias Sevilla RC (2)
- URA (5)
- CRC Pozuelo
- RC Valencia
- Independiente RC (3)
- CRAT A Coruña (2)
- CR Cisneros (1)
- Alcobendas Rugby (1)
- CP Les Abelles (5)

Para un total de 19 votos.

Habiéndose producido un empate entre dos clubes, CP Les Abelles y URA, y conforme al Reglamento electoral de la FER se procede a la elección del nuevo miembro de la Comisión delegada por sorteo, siendo elegido el CP Les Abelles.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. Laskurain (FRPV) traslada ahora sí la queja de los dos equipos vascos con relación a la Fase de Ascenso a la DHB y una sorpresa por parte de la Federación Vasca por la decisión de la Asamblea General de que los jugadores tuvieran que tener tramitada la licencia antes del 31/12/18 y que a su entender ha habido un cúmulo de despropósitos que han hecho que la circular de esa competición se publicara con posterioridad a la finalización del plazo anteriormente indicado, lo cual ha sido en parte uno de los motivos de la situación tan desagradable que se ha producido, así como el hecho de que cada territorial tenga su propia normativa e interpretación acerca del proceso de tramitación de licencias. Trasmite que entiende que siendo la FER la organizadora de la competición, debería ser ésta la que estableciera el criterio que debería ser único de lo que se entiende como licencia tramitada y en especial los presentantes de la FER (los árbitros) a la hora de admitir una licencia que verificaran que esta está tramitada conforme a dicho criterio. Con lo cual el árbitro debería ser el garante o sino para partidos de esta índole debería haber un Delegado Federativo que colabore y que le asista da la trascendencia que al final tienen para los equipos. Solicita que este tipo de situaciones se puedan evitar adoptando las medidas oportunas. El Sr. Patrón-Costas al hilo de la primera parte de su planteamiento le reconoce que desde la FER se pueden hacer cosas para mejorar, como la propuesta presentada de recuperar la circular que recoge todos los cambios en competiciones y sus normativas de una temporada a otra para que no pasen desapercibidas para los clubes (como el hecho que originó este caso) y que aunque normativamente se han hecho las cosas bien, se pueden hacer las cosas diferentes para facilitar la labor de los clubes en la interpretación de las normas y los requisitos de las competiciones.*
- *El Sr. Zubeldia (Getxo) pregunta si al no haberse aprobado la modificación de ciertos artículos del Estatuto que estaban dentro de las modificaciones presentadas y que hacían alusión o pretendían corregir las situaciones vividas por los órganos disciplinarios referentes a las actuaciones de ciertos clubes que militan en la Competición agrupada de Asturias, Cantabria y Castilla y León, si la situación para el año que viene va a seguir igual y el Sr. Patrón-Costas le contesta que sí aunque le*



indica que realmente la solución sigue estando en manos de los órganos disciplinarios de esa Competición y que las reformas planteadas lo que pretendían era dejar claro que esas competiciones y otras similares no son de carácter estatal y por tanto no están bajo la jurisdicción de la FER ni de sus órganos disciplinarios como alguno ha pretendido.

- El Sr. Mandado (Vigo RC) plantea dos ruegos: el primero, que en los ascensos y descensos a DHB, en el último partido vaya un árbitro de DH acompañado por dos árbitros asistentes y el otro en cuanto a la problemática acerca de la posible incomparecencia de un equipo cántabro, indica que en el RPC habla de incomparecencia sin más pero no viene definido claramente qué se entiende por ello y el Sr. Patrón-Costas le indica que en la última reunión de Comisión Delegada fue aprobada la reforma de dicho artículo especificando el número de jugadores que deban asistir para rugby a XV (11) y rugby a 7 (5) conforme a lo que establece el Reglamento de juego de World Rugby. El Sr. Vergara le indica que sí han ido árbitros con asistentes a los partidos de Play-off de DHB a DHA pero el Sr. Mandado le corrige y le dice que el planteó de Regional a DHB y el Sr. Vergara le explica que no está planteado presupuestariamente, a lo cual el Sr. Mandado le dice que por eso lo que plantea es un ruego. El Sr. Presidente dice que la FER está por la labor y que se intentará implementar para esas eliminatorias la temporada que viene.

12º.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la reunión a las 16:10 horas deseándoles a los asistentes una buena próxima temporada.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Eliseo PATRÓN-COSTAS